



COPIA ELECTRÓNICA

CONTRATO DE OBRAS

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVDA. ISLAS CANARIAS CON CALLE LADERITAS, PARA EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPEDIENTE 737/2021).

En El Paso, a 19 de mayo de 2021

Reunidos de una parte, DON SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, en calidad de Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Paso, en el uso de sus facultades para suscribir en nombre de la Administración el presente contrato.

De otra parte, LORENA VARGAS GONZÁLEZ, mayor de edad, con D.N.I 42.191.618-G, actuando en nombre y representación de la empresa **BREÑAFE, S.L.**, con CIF número **B-38952370**, en calidad de Administradora, domicilio en la Calle VenezAuela, 4, 38710, San Pedro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, y con dirección de correo electrónico info@brenafe.com, a efectos de notificaciones.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen proceder a la formalización del contrato de obras para la ejecución de **"RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVDA. ISLAS CANARIAS CON CALLE LADERITAS, para el Ilustre Ayuntamiento de El Paso, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria (EXPEDIENTE 737/2021)"**, adjudicado tras el correspondiente anuncio de adjudicación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 4 de mayo de 2021, por procedimiento abierto simplificado, a favor de la empresa **BREÑAFE, S.L.**, con CIF número **B-38952370**, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. – Que, en fecha de 23 de marzo de 2021, por Decreto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Paso, se acuerda iniciar el expediente de contratación de las obras para la ejecución de "RED PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVDA. ISLAS CANARIAS CON CALLE LADERITAS" para el Ilustre Ayuntamiento de El Paso, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación

1

Fdo. 42191618G LORENA VARGAS (R: B38952370)
Fecha de firma: 2021.05.21 14:05:10 CEST

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 1/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-1ed936ed-4f8e371d-8e65994f-68c4aaf7-ed0e8f41

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/verificacionCSV>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28 Ver sello		- 1/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10



CONTRATO DE OBRAS

ordinaria, para satisfacer, conforme a la MEMORIA JUSTIFICATIVA que obra en el expediente, la necesidad de implantar un sistema separativo de recogida de aguas y de una futura intervención de remodelación urbanística por parte del Ilustre Ayuntamiento de El Paso, en base al convenio de colaboración suscrito el 23 de diciembre de 2019 entre el Consejo Insular de Aguas de La Palma y el presente Consistorio, para la realización de pequeñas obras de infraestructura hidráulica. Por ello, y al no disponer el Ayuntamiento de medios suficientes para llevar a cabo la realización de las prestaciones que conllevan las mencionadas obras, se ordena la redacción de los correspondientes pliegos de contratación.

SEGUNDO. – Que, con fecha de 26 de marzo de 2021, por Decreto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Paso, se acuerda la aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, relativo a la contratación de las **OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE “RED PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVDA. ISLAS CANARIAS CON CALLE LADERITAS” PARA EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, convocando su licitación.

Además, se aprueba gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 452.762.01, correspondiente al ejercicio 2019 del Consejo Insular de Aguas de La Palma.

Asimismo, se aprueba Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato y se ordena publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante con el contenido contemplado en el ANEXO III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. – Que, con fecha de 30 de marzo de 2021, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación, y en fecha de 30 de marzo de 2021 se publican, en la mencionada plataforma, los correspondientes pliegos.

CUARTO. – Que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reúne la Mesa de Contratación, el 20 de abril de 2021, llevándose a cabo la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, admitiéndose la proposición presentada por la mercantil **BREÑAFE, S.L.**, con CIF número **B-38952370**; **CANASFAL ACTIVIDADES, S.L.**, con CIF número **B-76601814**, **CONSTRUPALMA 2016, S.L.**, con CIF número **B-76711217**; **ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, con CIF número **B-**

2

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 2/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 2/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



CONTRATO DE OBRAS

76631233; JOSE ALEXIS AFONSO PLASENCIA, con DNI número **42177083-M; JUANLI, S.L.U.**, con CIF número **B-38685194; KEVINORTE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.**, con CIF número **B-76782424, TEN-ASFALTOS, S.A.**, con CIF número **A-38239000**. Seguidamente, se procede a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las empresas licitadoras admitidas, asignando la puntuación correspondiente a dichos criterios y elevando propuesta de adjudicación al órgano de contratación en favor de la proposición presentada por la mercantil **BREÑAFE, S.L.**

SEXTO. – Que, con fecha de 4 de mayo de 2021, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de adjudicación, que resuelve adjudicar el contrato de **OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE “RED PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVDA. ISLAS CANARIAS CON CALLE LADERITAS” PARA EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL PASO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los correspondientes pliegos al contratista **BREÑAFE, S.L.**, con CIF número **B-38952370**, con dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones info@brenafe.com, por considerarse la propuesta que ha ofertado la mejor relación calidad-precio.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación, que actúa en nombre del Ayuntamiento de El Paso, es la Alcaldía-Presidencia, con arreglo a las facultades que el confiere el artículo 21.1. s) de la Ley 7/195, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II. En cuanto al procedimiento.

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

III. En cuanto al Régimen Jurídico aplicable.

Se trata de un contrato de obras de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

3

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 3/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 3/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



CONTRATO DE OBRAS

Contratos del Sector Público, quedando sometida a dicha ley, así como al reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP), en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en los correspondientes pliegos.

Asimismo, y sin perjuicio de la normativa comunitaria y local que deban observarse, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de sus respectivas competencias, además del Código Civil, con carácter supletorio.

IV. En cuanto al fondo.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Proyecto de Obras y demás documentación anexa al expediente
- Demás normativa de general y pertinente aplicación, así como la especificada en los correspondientes pliegos.

Con todos estos antecedentes, los reunidos convienen otorgar el presente contrato con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

4

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 4/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 4/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



CONTRATO DE OBRAS

PRIMERA. - OBJETO.

Constituye el objeto del contrato administrativo la contratación de las obras necesarias para la instalación de redes de recogida de agua pluviales, la recogida y transporte de aguas residuales y la instalación de la red de abastecimiento de agua potable, así como la instalación de una red de riego para las futuras zonas ajardinadas, en la intersección entre la Avenida Islas Canarias con la calle Las Laderitas, en el término municipal de El Paso.

Dado que el Ilustre Ayuntamiento de El Paso no dispone por sí mismo de los medios personales y materiales suficientes para ejecutar por sí este contrato, es necesario proceder a la contratación de una empresa externa especialista en este sector, que cuente con los profesionales con la formación adecuada, para la realización de las operaciones propias del objeto de este contrato.

El contrato de obra comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en los correspondientes pliegos.

Dicho objeto corresponde a los siguientes códigos de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- **45231100-6:** Trabajos generales de construcción de tuberías.
- **45231300-8:** Trabajos de Construcción de tuberías para agua y aguas residuales.
- **45232121-6** Trabajos de Construcción de canalizaciones de riego
- **45232130-2** Trabajos de Construcción de canalizaciones de aguas pluviales
- **45232150-8** Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua

SEGUNDA. – LEGISLACIÓN APLICABLE.

El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas y al resto de documentación anexa al expediente que rigen para este contrato, que se anexan como partes integrantes del mismo, y ambas partes se someten, para lo que no se

5

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 5/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 5/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



CONTRATO DE OBRAS

encuentre previsto expresamente en el presente contrato, a lo establecido en las Normas y Procedimiento de Contratación, en virtud de la adaptación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 6 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, así como a las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en el marco de sus respectivas competencias, y supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

TERCERA. – PRECIO DEL CONTRATO.

El precio del presente contrato asciende al importe siguiente:

- **Precio: OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (80.161,85 €), sin IGIC.**
- **Precio, con IGIC: OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (85.773,18 €).**

* En base a lo dispuesto en Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, el IGIC aplicable para el presente contrato en el presente año será del **7%**.

CUARTA. – DURACIÓN DEL CONTRATO.

La empresa **BREÑAFE, S.L.**, con CIF número **B-38952370**, tras haber realizado una oferta de reducción del plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS**, se compromete a ejecutar las correspondientes obras en un plazo de **TREINTA (30) DÍAS**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 195.2 de la LCSP, cuando la persona contratista no pudiese cumplir el plazo de ejecución por causas que no le sean imputables y así lo justificase debidamente, el órgano de contratación podrá concederle una ampliación de dicho plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que aquélla pidiese otro menor. A estos efectos, la persona

6

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 6/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 6/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



CONTRATO DE OBRAS

responsable del contrato emitirá informe en el que se fije si el retraso producido está motivado o no por causa imputable a la persona contratista.

QUINTA. - PLAZO DE GARANTÍA.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de **CUATRO (4) AÑOS**, a contar desde la fecha de recepción de las obras, transcurrido el cual, sin objeción por parte del Ayuntamiento, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

SEXTA. – ABONO AL CONTRATISTA.

A efectos de pago a la persona contratista, la Dirección de la obra expedirá certificaciones mensuales de la obra realizada que tendrán la consideración de abonos a cuenta, debiendo tramitarla en los diez (10) días siguientes al período a que correspondan y remitir una copia a la persona contratista a efectos de que ésta, en el plazo de (10) días hábiles, manifieste su conformidad o su reparo, debiendo contar aquellas con el visto bueno de la Dirección facultativa de la obra designada por la Administración.

El pago de la certificación se realizará contra factura, que se presentará en formato electrónico y habrá de reunir los requisitos exigidos en la normativa aplicable, en la que se deberá repercutir como partida independiente, el Impuesto General Indirecto Canario, de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable supervisor de los trabajos designados al efecto.

La persona contratista deberá enviar dicha factura dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la expedición de la certificación de la obra realizada, a través del Punto General de Entrada de Facturas electrónicas, regulado en la Orden 22 de diciembre de 2014, debiéndose acceder a dicho Punto, a través de la sede electrónica del Ilustre Ayuntamiento de El Paso, identificándose mediante alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos en la misma.

La presentación de las facturas podrá hacerse por alguna de las formas de comunicación electrónica establecida en la legislación básica del Estado, debiendo respetar las limitaciones relativas al número, tamaño y formato de archivos electrónicos, establecidas con carácter general en la sede electrónica del Ilustre Ayuntamiento de El Paso.

7

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 7/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 7/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



CONTRATO DE OBRAS

SÉPTIMA. – REVISIÓN DE PRECIOS.

De conformidad al artículo 103.2 de la LCSP, no procede la revisión de precios.

OCTAVA. – PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

El contratista se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

Asimismo, el contratista cumplirá con las condiciones especiales de ejecución, estipuladas en la cláusula 28.15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NOVENA. – RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Aparte de los supuestos de cumplimiento, el contrato se extinguirá por su resolución, acordada por la concurrencia de alguna de las causas previstas en los artículos 211 y 245 de la LCSP, produciendo los efectos previstos en los artículos 213 y 246 de la LCSP.

Producirá igualmente la resolución del contrato, el incumplimiento por la persona contratista de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

Asimismo, serán causa de resolución el contrato, dando lugar a los efectos antes indicados, las causas previstas en el artículo 6 del Decreto 87/1999, de 6 de mayo, por el que se reula la subcontratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

DÉCIMA. - PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La contratista queda obligada al cumplimiento del plazo de ejecución que se hubiese ofertado.

Si llegado el final de dichos plazos, la contratista hubiere incurrido en demora, por causa a ella imputable, la Administración podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.

8

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 8/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 8/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



CONTRATO DE OBRAS

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IGIC excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Esta misma facultad tendrá la Administración respecto al incumplimiento por parte de la contratista de los plazos parciales o cuando la demora en el cumplimiento de aquéllos haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del plazo total.

La constitución en mora de la contratista no requerirá intimación previa por parte de la Administración.

En el caso de que la contratista realizase defectuosamente el objeto del contrato, o incumpliera los compromisos adquiridos en virtud del presente contrato, o las condiciones especiales de ejecución establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato con incautación de la garantía constituida, o bien imponer una penalización económica por importe del 10% del precio del contrato, IGIC excluido.

Cuando el contratista, por causas a él imputables, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, el órgano de contratación podrá optar, indistintamente, por su resolución, o por imponer nuevas penalidades.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable supervisor de la ejecución del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de su importe en los abonos a realizar al contratista, o, cuando no pudieran deducirse de dichos pagos, se harán efectivas sobre la garantía constituida.

Si las penalidades impuestas con arreglo a lo establecido en los apartados anteriores no cubriesen los daños ocasionados a la Administración contratante por los incumplimientos de la persona contratista, aquella le exigirá una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

UNDÉCIMA. – GARANTÍA DEFINITIVA.

9

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 9/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 9/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



CONTRATO DE OBRAS

La persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá acreditar, dentro del plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la constitución de **la garantía definitiva por importe del 5 por 100 del precio final ofertado**, IGIC excluido.

Si su **oferta hubiese estado incurso inicialmente en presunción de anormalidad**, además de la garantía reseñada, deberá constituir **una garantía complementaria por importe del 5%** del precio final ofertado, IGIC excluido, que, a todos los efectos, tendrá la consideración de garantía definitiva.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 LCSP:

1. Si se constituye la garantía mediante aval, prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, deberá aportarse el documento original.
2. Si se constituyera la garantía mediante seguro de caución, celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, deberá aportarse el original del certificado del contrato. Los avales y los certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de El Paso.
3. Si se constituye en valores de Deuda Pública, deberán aportarse los certificados de inmovilización de los valores anotados.
4. En caso de constituirse en efectivo, deberá presentarse documento justificativo del ingreso efectuado.

Cuando, a consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación su precio, se reajustará la garantía para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 LCSP.

10

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 10/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 10/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



CONTRATO DE OBRAS

En caso de que se hagan efectivas sobre la garantía definitiva las penalidades exigibles al contratista, este deberá reponer o ampliar aquella, en la cuantía que corresponda, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos.

DUODÉCIMA. – DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.

El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión de este, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 133.2 de la LCSP.

DECIMOTERCERA. – JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El Ayuntamiento de El Paso interpretará el contrato y resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento sin perjuicio de la audiencia del Contratista y demás derechos que le asistan.

Ostenta carácter contractual, además del presente documento, el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto de Obras y demás documentos anexos al expediente.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de sus respectivas competencias.

Con carácter supletorio, se aplicará el resto de las normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho Privado.

En uso de las facultades conferidas y en virtud de la aplicación de las Normas y Procedimiento de Contratación en virtud de la adaptación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

11

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 11/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 11/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



CONTRATO DE OBRAS

SE HA RESUELTO:

PRIMERO. – ADJUDICAR, mediante el correspondiente Decreto de Adjudicación firmado por el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Paso, el contrato de obra para la ejecución de las obras de **“RED PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVDA. ISLAS CANARIAS CON CALLE LADERITAS”** mediante **procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria (EXPEDIENTE 737/2021)** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares a **BREÑAFE, S.L., con CIF N° B-38952370.**

SEGUNDO. – DISPONER el gasto que asciende a **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (85.773,18 €)**, de los cuales CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (5.611,33 €), corresponden al 7,00% de IGIC, para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria **452.762.01**, correspondiente al ejercicio 2019 del Consejo Insular de Aguas de La Palma.

TERCERO. – NOTIFICAR a la entidad mercantil **BREÑAFE, S.L., con CIF número B-38952370**, adjudicataria del contrato, el acuerdo que se adopte y comunicarle que la formalización del correspondiente contrato administrativo se llevará a cabo, previo requerimiento, una vez que transcurran quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

CUARTO. - DAR PUBLICIDAD a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento alojado en la plataforma de contratación del Sector Público.

QUINTO. – DESIGNAR como Responsable del contrato reseñado a **D. Eloy Martín Barreto**, Concejal de Obras y Servicios del Ilustre Ayuntamiento de El Paso.

SEXTO. - TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos, así como publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el ANEXO III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

12

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 12/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 12/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



CONTRATO DE OBRAS

Leído el presente documento y encontrándolo conforme, lo suscriben, en triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio consignado.

DON SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
ALCALDE/PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL PASO

DON/DOÑA LORENA VARGAS GONZÁLEZ
BREÑAFE, S.L.

ANEXOS.

- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.
- PROYECTO DE EJECUCIÓN "RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVENIDA ISLAS CANARIAS CON C/LAS LASDERITAS".
- OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPOSICIÓN.

13

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 13/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 13/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVDA. ISLAS CANARIAS CON CALLE LADERITAS, PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO

1

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 1/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 14/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 14/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

ÍNDICE

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO	4
I. DISPOSICIONES GENERALES.	8
1. OBJETO.	8
2. DIVISIÓN EN LOTES.	9
3. ENTIDAD CONTRATANTE Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.	10
4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.	11
5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO. .	13
6. EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO.	15
7. REVISIÓN DE PRECIOS.	16
8. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.	16
9. APTITUD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA.	17
10. CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS LICITADORAS.	24
II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	25
11. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	25
12. MESA DE CONTRATACIÓN.	27
13. GARANTÍA PROVISIONAL.	28
14. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.	28
14 bis. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.	30
15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	37
16. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.	38
17. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.	41
18. CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.	44
19. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.	47
20. ADJUDICACIÓN.	49
21. GARANTÍA DEFINITIVA.	54
III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	55
22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	55
IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	56
23. COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO.	56
24. PROGRAMA DE TRABAJO.	56
25. SEÑALIZACIÓN DE OBRAS.	56

2

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 2/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 15/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 15/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

V. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. 57
26. DIRECCIÓN DE LA OBRA Y DELEGADO O DELEGADA DE LA PERSONA CONTRATISTA. 57
27. RESPONSABLE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO. 58
28. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 58
29. GASTOS E IMPUESTOS A CARGO DEL CONTRATISTA. 69
30. ABONOS AL CONTRATISTA. 69
31. INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO. 72
VI. SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN DEL CONTRATO Y SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA. 74
32. SUBCONTRATACIÓN. 74
33. CESIÓN DEL CONTRATO. 76
34. SUCESIÓN EN LA PERSONA DE LA CONTRATISTA. 76
VII. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. 76
35. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. 76
36. SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS. 78
VIII. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO. 80
37. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS. 80
38. RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO. 81
39. CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA Y LIQUIDACIÓN. 81
40. PLAZO DE GARANTÍA. 82
41. DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA. 83
42. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS. 83
IX. ANEXOS. 84
ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE. 85
ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. 88
ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y MEDIANTE FÓRMULA. 89
ANEXO IV. MODELO DE AUTORIZACIÓN DE CERTIFICADOS JUSTIFICATIVOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL. 91

Table with signature information for ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde, including administrative number, CSV, and QR code.

Table with signature information for SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente, including administrative number, CSV, and QR code.

Table with signature information for AYUNTAMIENTO DE EL PASO, including administrative number, CSV, and QR code.



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

A.- PODER ADJUDICADOR.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Alcaldía-Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de El Paso
PERFIL DEL CONTRATANTE	http://www.elpaso.es/

B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVDA. ISLAS CANARIAS CON LADERITAS

C.- DIVISIÓN EN LOTES.

SI / NO X	JUSTIFICACIÓN: Una división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico atendiendo a su consideración como unidad funcional. No puede dividirse el contrato en lotes sin que la consecución del fin público perseguido sufra menoscabo o detrimento.
------------------	---

D.- CODIFICACIÓN VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV).

<ul style="list-style-type: none"> • 45231100-6: Trabajos generales de construcción de tuberías. • 45231300-8: Trabajos de Construcción de tuberías para agua y aguas residuales. • 45232121-6: Trabajos de Construcción de canalizaciones de riego. • 45232130-2: Trabajos de Construcción de canalizaciones de aguas pluviales.

4

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 4/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 17/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 17/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

- **45232150-8:** Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua.

E.- CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPA).

- **42.91:** Obras hidráulicas y trabajos de construcción para obras hidráulicas.

F.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

IMPORTE DE LICITACIÓN (IGIC EXCLUIDO)	IMPORTE IGIC TIPO IGIC APLICABLE: 7,0%	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC INCLUIDO)
80.161,85 €	5.611,33 €	85.773,18 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	452.762.01 , del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de la Palma. Aportación Presupuesto Municipal: 4590.62300	

G.- VALOR ESTIMADO.

		TOTAL
IMPORTE DE LICITACIÓN (IGIC EXCLUIDO)		80.161,85 €
IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS (IGIC EXCLUIDO)	NO	0,00 €
PRÓRROGA (IGIC EXCLUIDO)	NO	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO		80.161,85 €

5

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 5/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 18/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 18/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

H.- PLAZO DE DURACIÓN.

DURACIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) MESES, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 8 del presente pliego.
PRÓRROGA: NO.

I.- TRAMITACIÓN.

TRAMITACIÓN.	Ordinaria.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	Abierto Simplificado (art. 159 LCSP).

J.- GARANTÍAS.

PROVISIONAL: No se exige.
DEFINITIVA: 5% del precio final ofertado, excluido I.G.I.C.
COMPLEMENTARIA: 5% del precio final ofertado, excluido I.G.I.C.

K.- REVISIÓN DE PRECIOS.

SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>
----	--

L.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

6

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 6/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 19/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 19/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

SI NO **X**

M.- ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS.

SI **X** NO

N.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS CUANTITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS.	PORCENTAJE: 90 %.
CRITERIO EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.	PORCENTAJE: 10 %.

Ñ.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SOCIALES	De conformidad con la cláusula 28.15.1 del presente pliego.
MEDIOAMBIENTALES	De conformidad con la cláusula 28.15.2 del presente pliego.

O.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.

NO.

7

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 7/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 20/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 20/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

I. DISPOSICIONES GENERALES.

1. OBJETO.

1.1. Constituye el objeto del presente contrato administrativo la contratación de las obras necesarias para la instalación de redes de recogida de agua pluviales, la recogida y transporte de aguas residuales y la instalación de la red de abastecimiento de agua potable, así como la instalación de una red de riego para las futuras zonas ajardinadas, en la intersección entre la Avda. Islas Canarias con la calle Las Laderitas, en el término municipal de El Paso.

Se trata, en definitiva, de la renovación y reemplazo de la red de abastecimiento municipal existente, así como la ejecución de nuevas redes de pluviales, saneamiento y riego

El proyecto de las mencionadas obras ha sido debidamente aprobado por el órgano de contratación.

La Memoria, los planos, los cuadros de precios, el proyecto de obra, las prescripciones recogidas en dicho proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares, tienen carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por el adjudicatario, en el mismo acto de formalización del contrato.

El contrato administrativo de obras comprenderá durante toda la vigencia del contrato, las prestaciones que se relacionan de manera pormenorizada en el Proyecto de Obras.

Es cometido de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fijar las cláusulas que han de regir el contrato, conforme a las especificaciones de este pliego, al Proyecto de obras y a la normativa sectorial de aplicación, que en su conjunto forman el régimen jurídico básico regulador de la obra.

- Codificación Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):
- **45231100-6:** Trabajos generales de construcción de tuberías.

8

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 8/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 21/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 21/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

- **45231300-8:** Trabajos de Construcción de tuberías para agua y aguas residuales.
- **45232121-6** Trabajos de Construcción de canalizaciones de riego
- **45232130-2** Trabajos de Construcción de canalizaciones de aguas pluviales
- **45232150-8** Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua
- Codificación Clasificación Estadística de Productos por Actividades (CPA):
- **42.91:** Obras hidráulicas y trabajos de construcción para obras hidráulicas.

1.2. La justificación del contrato obedece a la necesidad del Ilustre Ayuntamiento de El Paso de ejercer las competencias que le son propias en materia de medio ambiente urbano e infraestructuras viarias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2 b), 25.2 d) y 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen Local y demás normativa vigente al efecto, toda vez que se constituye la citada prestación como esencial que debe garantizar y prestar el municipio al objeto de satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

2. DIVISIÓN EN LOTES.

Dado que, por un lado, la naturaleza homogénea de la prestación objeto del contrato goza de una sustantividad propia, uniforme y diferenciada en sí misma, y que, por otro lado, esta consiste fundamentalmente en las obras necesarias para la ejecución del proyecto de "RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AV. ISLAS CANARIAS CON C/ LAS LADERITAS", para el Ayuntamiento de El Paso, que ha de asegurar la coordinación y coherencia de los trabajos a realizar, así como en toda legislación y normativa reguladora que le afecte, se llega a la conclusión de que la función coordinativa y de armonía de la prestación son claves, y podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

En definitiva, se trata de una única obra, en el mismo lugar geográfico, por lo que las mismas no gozan de sustantividad propia y diferenciada, como consecuencia, su

9

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 9/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 22/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 22/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

correcta ejecución implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes unidades de obra, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Por todo ello, al amparo del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), no procede la división en lotes debido a la naturaleza del mencionado objeto del contrato.

3. ENTIDAD CONTRATANTE Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

3.1. La entidad contratante es el Ilustre Ayuntamiento de El Paso.

El órgano de contratación, que actúa en nombre del Ilustre Ayuntamiento de El Paso, es la Alcaldía-Presidencia, con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.2. El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del mismo, suspender dicha ejecución, acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Igualmente, el órgano de contratación ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por la persona contratista durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 190 de la LCSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP, el órgano de contratación dará la información relativa a la presente contratación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de El Paso, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

10

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 10/91 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 23/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 23/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

4.1. La contratación a realizar se califica como contrato de obras de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), quedando sometida a dicha ley, así como al Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RLCAP), en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Asimismo, y sin perjuicio de la normativa comunitaria y local que deban observarse, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de sus respectivas competencias, además del Código Civil, con carácter supletorio.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto de Obras y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos.

En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos, o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la persona contratista de la obligación de su cumplimiento.

4.2. Jurisdicción competente y Recursos.

11

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 11/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 24/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 24/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en relación con los actos que se dicten en la contratación a realizar podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, lo anterior, los acuerdos que adopte el órgano de contratación en los procedimientos relativos a las prerrogativas establecidas en el artículo 190 de la LCSP, pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

4.3. Cómputo de plazos.

Los plazos establecidos por días en este pliego se entenderán referidos a días naturales, salvo que se indique expresamente que solo deben computarse los días hábiles. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente (Disposición Adicional Duodécima LCSP).

4.4. La Administración interpretará el contrato y resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento sin perjuicio de la audiencia del Contratista y demás derechos que le asistan.

4.5. Asimismo, deberá cumplirse con lo dispuesto en la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos:

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación

12

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 12/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 25/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 25/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

* Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO.

5.1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación, de la presente contratación y para la totalidad de la prestación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (85.773,18 €)**, calculado de la siguiente forma:

	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	GASTOS GENERALES + BENEFICIO INDUSTRIAL	IMPORTE DE LICITACIÓN	IGIC (7,0%)*	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
OBRAS DE EJECUCIÓN DE RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO,	67.362,90 €	12.798,95 €	80.161,85 €	5.611,33 €	85.773,18 €

COSTES DIRECTOS	65.400,87 €
COSTES INDIRECTOS	1.962,03 €

A efectos de desglosar el presupuesto base de licitación en costes directos e indirectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tomado como referencia para la estimación de los costes salariales, el Convenio colectivo del sector.

Quedará excluido el licitador que presente un presupuesto superior al indicado.

13

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 13/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 26/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 26/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto General Indirecto Canario.

En el presupuesto de licitación señalado y en la cifra precisa, concreta y determinada por la que se adjudica el contrato se entenderán siempre incluidas las cuotas correspondientes a los tributos de toda índole que graven a los diversos conceptos y, en particular el IGIC, con los recargos que corresponda de conformidad con lo dispuesto en la normativa fiscal de aplicación al caso. Asimismo, comprenderá el importe de cuantos documentos técnicos deban elaborarse.

El importe del presupuesto del contrato que regirá durante la ejecución de las obras será el que resulte de la proposición adjudicataria del contrato.

5.2. Valor estimado del Contrato.

5.2.1. El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta que no se establece la posibilidad de que el mismo sea prorrogado, y dado que no se prevén modificaciones, asciende a la cantidad de **OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (80.161,85 €)**, IGIC excluido.

El método aplicado para el cálculo del valor estimado es el siguiente:

	TOTAL
Presupuesto de ejecución material	67.362,90 €
13% de Gastos Generales	8.757,18 €
6% de Beneficio Industrial	4.041,77 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IGIC excluido)	80.161,85 €
Importe modificaciones previstas	0,00 €
Importe de prórrogas	0,00 €

14

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 14/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 27/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 27/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IGIC excluido)	80.161,85 €
--	--------------------

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta, en cualquier caso, el importe de las obras, así como el valor estimado de los suministros necesarios para su ejecución, atendiendo, al efecto, al Presupuesto de Ejecución Material, el cual viene a quedar desglosado conforme a los conceptos establecidos en el Proyecto: "RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AV. ISLAS CANARIAS CON C/ LAS LADERITAS.

5.3. Precio del Contrato.

El precio del contrato será el que resulte de su adjudicación, e incluirá, como partida independiente, el Impuesto General Indirecto Canario.

En el precio del contrato quedan incluidos los gastos generales, financieros, gastos de estructura y beneficio industrial del contratista, así como otros posibles gastos necesarios para la correcta realización de los trabajos a realizar.

Se consideran también incluidos en el precio del contrato todos los gastos que resultaren necesarios para su ejecución, incluidos los posibles desplazamientos.

También son de cuenta de la persona contratista los gastos de formalización del contrato, si éste se elevare a escritura pública.

6. EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Existe crédito presupuestario preciso y adecuado para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación.

En virtud de convenio de colaboración suscrito el 23 de diciembre de 2019 entre el Consejo Insular de Aguas de La Palma y el Il. Ayuntamiento de El Paso para la realización de pequeñas obras de infraestructura hidráulica, se aporta por parte de este organismo crédito presupuestario para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la **partida presupuestaria 452.762.01 del**

15

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46 - 15/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48			

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12 - 28/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16			

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28 - 28/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10			



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 del Consejo Insular de Aguas de La Palma, y cuyo importe liquidado es de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.662,67 €).

El resto del gasto que se derive de la contratación será aportado por el Ayuntamiento, con cargo a la partida presupuestaria 4590.62300, denominación: (Otras infraestructuras. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje) del Presupuesto de esta Entidad para el corriente ejercicio 2021, que cuenta con un crédito disponible y asignado al Proyecto de Gastos 20.2.0000057.

Presupuesto neto de licitación: 80.161,85 euros

7,0 % de IGIC: 5.611,33 euros

Total: **85.773,18 euros.**

El ayuntamiento se compromete a consignar de forma adecuada y suficiente las obligaciones pertinentes para atender las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Asimismo, la contratación de las obras cumple con el principio de prudencia financiera, minimizando el riesgo y los costes de la prestación contratada, de conformidad con el artículo 48 bis. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7. REVISIÓN DE PRECIOS.

Conforme establece el art. 103.2 LCSP, en la presente contratación no habrá revisión periódica y predeterminada de precios.

8. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

8.1. El plazo máximo de ejecución de las obras, una vez sea autorizada y aprobada, será de TRES (3) MESES, a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de Inicio y Replanteo.

16

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 16/91 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 29/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 29/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

8.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 195.2 de la LCSP, cuando la persona contratista no pudiese cumplir el plazo de ejecución por causas que no le sean imputables y así lo justificase debidamente, el órgano de contratación podrá concederle una ampliación de dicho plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que aquélla pidiese otro menor. A estos efectos la persona responsable del contrato emitirá informe en el que se fije si el retraso producido está motivado o no por causa imputable a la persona contratista.

8.3. Para el caso de suspensión del contrato, ya sea parcial o total, durante su vigencia por causas extraordinarias, resulta de aplicación lo estipulado en la cláusula 36.2 del presente pliego.

9. APTITUD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA.

Solo podrán ser adjudicatarias de este contrato las empresas que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y siguientes de la LCSP, reúnan los requisitos de aptitud que se enumeran en los siguientes apartados, que deberán cumplirse en la fecha final de presentación de ofertas y en el momento de formalizar el contrato.

9.1. Capacidad de Obrar.

Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, debidamente acreditada mediante inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, conforme lo establecido en el artículo 159.4. a) y la Disposición final decimosexta de LCSP, salvo que las empresas licitadoras, habiendo iniciado los trámites de inscripción en el ROLECE, acrediten los requisitos de aptitud para contratar establecidos con carácter general en la LCSP, de acuerdo con la RECOMENDACIÓN 4/18, de 11 de octubre, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto a ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sean propios.

17

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 17/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 30/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 30/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Asimismo, podrán contratar las uniones de empresarios y/o empresarias que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria su formalización en escritura pública hasta que, en su caso, se les haya adjudicado el contrato.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán capacidad para contratar con el sector público siempre que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

Las restantes empresas extranjeras podrán contratar si justifican, mediante informe emitido por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior, que se acompañará a la documentación que se presente, acreditando que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación de su sector público, en forma sustancialmente análoga.

Las personas que contraten con la Administración podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello.

9.2. Prohibiciones de contratar.

No podrán contratar quienes se hallen incurso en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 de la LCSP.

La ausencia de prohibiciones para contratar se acreditará de acuerdo con lo estipulado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo que las empresas licitadoras acrediten los requisitos de aptitud para contratar establecidos con carácter general en la LCSP, de acuerdo con la RECOMENDACIÓN 4/18, de 11 de octubre, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, siempre y cuando

18

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 18/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 31/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 31/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

hayan, al menos, iniciado los trámites de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

9.3. Solvencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.1 a) de la LCSP, para los contratos de obra cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros **no será requisito indispensable la clasificación del empresario**. No obstante, si se encontrase clasificado en los grupos que se desglosan a continuación:

- Grupo E): Hidráulicas.
- Subgrupo 1: Abastecimientos y saneamientos.
- Categoría A o B *: Cuantía inferior o igual a 150.000 euros.

*Resulta aplicable la categoría de clasificación A o B de acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 716/2019, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, que modifica determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Estando la empresa clasificada en el grupo, subgrupo y categoría mencionadas anteriormente, se podría acreditar la solvencia técnica, económica y financiera. Sin embargo, a falta de dicha clasificación, se podrá acreditar la solvencia técnica, económica y financiera a través de los medios de justificación que se reseñan a continuación:

9.3.1. Solvencia económica y financiera.

a) Medios para acreditar la solvencia.

Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

19

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 19/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 32/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 32/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

b) Concreción de los requisitos.

El volumen de negocios mínimo anual exigido se corresponde con una vez y media el valor estimado del contrato que asciende a la cantidad de **120.242,77 €**.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas acreditará frente al órgano de contratación, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

9.3.2. Solvencia técnica y profesional

a) Medios para acreditar la solvencia.

- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución.

Estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

20

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 20/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 33/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 33/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de esta.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario o de la empresaria y de las personas directivas de la empresa y, en particular, de las personas responsables de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma.

b) Concreción de los requisitos.

- La acreditación de los requisitos mínimos de solvencia técnica se efectuará mediante la relación de obras ejecutadas en los cinco últimos años, que sean de los mismos grupos o subgrupos de clasificación que el correspondiente al contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, las obras ejecutadas se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

21

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 21/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 34/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 34/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Para determinar que la prestación es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002.

- Relación, con Currículo Vitae y con documentos acreditativos de las titulaciones académicas y profesionales del personal u organismos técnicos de la empresa, así como de los responsables de la ejecución del contrato.

- Documentación acreditativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, así como las fichas técnicas de la maquinaria a emplear.

A los efectos previstos anteriormente, los certificados de inscripción expedidos por los órganos competentes de la llevanza de las listas oficiales de personas empresarias autorizadas para contratar de los Estados miembros de la Unión Europea a favor de su propio empresariado o las certificaciones emitidas por organismos de certificación competentes que respondan a las normas europeas de certificación, constituirán una presunción de aptitud en los términos reseñados en el artículo 97.1 de la LCSP.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

Los licitadores, además de acreditar su solvencia, se comprometen a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, atribuyéndoles el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 LCSP.

Se exige a la empresa no comunitaria que resulte adjudicataria del contrato que abra una sucursal en España, con designación de las personas con poderes o representación para sus operaciones, y que esté inscrita en el Registro Mercantil.

9.3.3. Utilización de medios externos para acreditar la solvencia.

22

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 22/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 35/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 35/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Para acreditar la solvencia exigida en esta contratación, las empresas licitadoras podrán recurrir a la solvencia y medios de otras empresas, no incursas en causa de prohibición de contratar, cualquiera que sea la naturaleza jurídica del vínculo que tengan con ellas, y siempre que puedan disponer efectivamente de tales medios durante toda la ejecución del contrato.

Los empresarios que concurran agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69 LCSP, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal.

9.4. Habilitación empresarial o profesional.

Asimismo, se deberá contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Debe, en todo caso, estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas, en conformidad con los artículos 4.2 b) y 6 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y demás disposiciones aplicables del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción que resulten de aplicación.

No tendrán obligación de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas, los trabajadores autónomos sin asalariados, ni promotores de obra.

9.5. De conformidad con lo establecido en el artículo 159.4, letra a, de la LCSP, deberán concurrir a la licitación de este contrato las empresas inscritas, en la fecha final de presentación de ofertas, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público es obligatoria.

23

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 23/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 36/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 36/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Excepcionalmente, en atención a la RECOMENDACIÓN 4 /18, de 11 de octubre, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la aplicación del requisito de inscripción en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias en el procedimiento abierto simplificado, en base a la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado de 24 de septiembre de 2018, los licitadores que no estén inscritos en el correspondiente registro quedarán exentos de la obligación de estar inscritos, cuando hayan solicitado la inscripción y todavía no haya sido resuelta.

Estos licitadores:

- Deberán aportar la justificación de haber solicitado la inscripción en el referido Registro en el archivo electrónico único.
- Si se formulara propuesta de adjudicación a su favor, y en ese momento todavía no hubiera sido resuelta su inscripción, se podrá acudir a la acreditación de los requisitos de aptitud para contratar con carácter general que establece la LCSP.

En los casos en que a la licitación se presenten sujetos extranjeros de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, la acreditación de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones se podrá realizar bien mediante consulta en la correspondiente lista oficial de operadores y operadoras económicas autorizadas de un Estado miembro, bien mediante la aportación de la documentación acreditativa de los citados extremos, que deberá presentar, en este último caso, en el plazo concedido para la presentación de la garantía definitiva.

10. CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS LICITADORAS.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.3 del presente pliego, para ser adjudicataria del presente contrato de obras, no es preceptivo estar clasificado, sin perjuicio que, a título meramente informativo, las presentes obras se encuentren recogidas en los grupos que se desglosan a continuación:

24

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 24/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 37/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 37/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
E) Hidráulica.	1. Abastecimientos y saneamientos.	A o B	Cuantía inferior o igual a 150.000 euros

*Resulta aplicable la categoría de clasificación E de acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 716/2019, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, que modifica determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

11. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

11.1. Procedimiento de Adjudicación.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159 LCSP, y tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

A través de este procedimiento se busca que un mayor número de entidades concurren a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación de las obras que constituyen el objeto del contrato.

Antes de formalizar el contrato, el órgano de contratación podrá renunciar a la celebración del mismo, o desistir de la licitación convocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la LCSP.

11.2. Anuncio de Licitación.

25

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 25/91 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 38/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 38/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Una vez aprobado el expediente de contratación, el proyecto de obra, las prescripciones de dicho proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares por el órgano de contratación, se publicará un anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Paso, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

11.3. El plazo de presentación de proposiciones será de **VEINTE (20) DÍAS**, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, conforme al art. 159.3 de la LCSP.

El órgano de contratación ofrecerá acceso a los pliegos y demás documentación complementaria por medios electrónicos a través del perfil de contratante, acceso que será libre, directo, completo y gratuito, y que podrá efectuarse desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación.

En este sentido, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información de la licitación, se deberá publicar en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al menos, toda la información indicada en el artículo 63.3 LCSP.

11.4. Información a interesados.

El órgano de contratación proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones.

En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

26

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 26/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 39/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 39/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

12. MESA DE CONTRATACIÓN.

12.1. La Mesa de Contratación es el órgano competente para abrir los archivos electrónicos, calificar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, y, en su caso, acordar la exclusión de las licitadoras que no hayan cumplido dichos requisitos. Asimismo, le corresponde valorar las proposiciones y proponer la calificación de una oferta como anormalmente baja, y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación que corresponda.

12.2. La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes componentes, nombrados por el órgano de contratación:

- Una persona que asuma la presidencia que será designada por el órgano de contratación.
- Una persona funcionaria de entre quienes tengan atribuida legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación o, a falta de éste, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico.
- Un interventor/a o a falta de estos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario.
- Una persona que asuma las labores de Secretaría que será un funcionario/a, o, en su defecto, otro tipo de personal, dependiente del órgano de contratación.

12.3. La composición de la Mesa de Contratación será publicada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Paso, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación general.

12.4. La Mesa de Contratación podrá solicitar, previa autorización del órgano de contratación, el asesoramiento de personal técnico o de personas expertas

27

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 27/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 40/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 40/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

independientes, con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

También podrá requerir informe a las organizaciones sociales de personas usuarias destinatarias de la prestación, a las organizaciones representativas del ámbito de actividad al que corresponda el objeto del contrato, a las organizaciones sindicales, a las organizaciones que defiendan la igualdad de género y a otras organizaciones para la verificación de las consideraciones sociales y ambientales.

13. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 b) de la LCSP, los licitadores no constituirán garantía provisional.

14. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

14.1. Las proposiciones y la documentación complementaria se presentarán, en el plazo señalado en este pliego y en el anuncio de licitación y en la forma indicada en los apartados siguientes.

14.2. La presente licitación tiene, exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las empresas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

No se admitirán las ofertas que no sean presentadas de esta manera.

Asimismo, todas las comunicaciones que se produzcan en este procedimiento de licitación se producirán a través de la mencionada Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimosexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

28

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 28/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48		

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 41/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16		

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 41/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10		



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

14.3. Las personas interesadas en la licitación podrán examinar los pliegos y documentación complementaria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

14.4. Los empresarios que hayan licitado en unión temporal con otras entidades empresariales no podrán, a su vez, presentar proposiciones individualmente, ni figurar en más de una unión temporal participante en la licitación.

14.5. El incumplimiento, por algún sujeto licitador, de las prohibiciones establecidas en esta cláusula dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

14.6. La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad del contenido de las cláusulas y condiciones del presente pliego y del de prescripciones recogidas en el proyecto de obra, sin salvedad alguna. Asimismo, presupone la autorización al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

14.7. Si durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, y antes de la formalización del contrato, se produce la extinción de la personalidad jurídica de la empresa licitadora por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, o de una rama de su actividad, le sucederá en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio o rama de actividad, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia exigida en la presente contratación.

14.8. En virtud del principio de transparencia que rige todo procedimiento de licitación, según lo establecido en el artículo 1 LCSP, y de acuerdo con lo señalado respecto a la confidencialidad en el artículo 133 LCSP, se establece que los licitadores podrán presentar una declaración complementaria en la que indiquen qué documentos administrativos, técnicos y datos son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal. Los documentos y datos presentados por los licitadores pueden ser considerados de

29

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 29/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 42/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 42/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

14 bis. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

Confidencialidad:

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por la AEPD y que sean concernientes a la ejecución de las obras.

En particular, será considerado como información confidencial todo el saber hacer resultante de la ejecución de las obras contratadas, debiendo el adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

Protección de datos:

Normativa:

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél

30

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 30/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 43/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 43/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de este deberán de constar por escrito.

Tratamiento de Datos Personales:

Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario deberá tratar adecuadamente los datos personales de los cuales AEPD es Responsable del Tratamiento.

Ello conlleva que el adjudicatario actúe en calidad de Encargado del Tratamiento y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los Datos Personales.

Por tanto, sobre la AEPD recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita.

Estipulaciones como Encargado de Tratamiento:

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, el adjudicatario se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba de AEPD por escrito en cada momento.

31

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 31/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 44/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 44/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

El adjudicatario informará inmediatamente a la AEPD cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.

b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la ejecución de las obras o de su desvinculación.

e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición de la AEPD dicha documentación acreditativa.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

32

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 32/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 45/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 45/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo a la AEPD, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales, responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, a devolver o destruir los Datos Personales a los que haya tenido acceso; los Datos Personales generados por el adjudicatario por causa del tratamiento; y los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos conste, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Según corresponda llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que se especifiquen, equipamiento que podrá estar bajo el control de la AEPD o bajo el control directo o indirecto del adjudicatario, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por la AEPD, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.

k) Salvo que se indique otra cosa o se instruya así expresamente por la AEPD, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

33

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 33/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 46/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 46/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el adjudicatario informará por escrito a la AEPD de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a la AEPD, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

l) De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar a AEPD, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 72 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

m) Cuando una persona ejerza un derecho (de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo a la AEPD con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

Asistirá a la AEPD, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

n) Colaborar con la AEPD en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de medidas de seguridad, comunicación y/o notificación de brechas (logradas e

34

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 34/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 47/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 47/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición de la AEPD, a requerimiento de esta, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por la AEPD.

ñ) En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de la AEPD que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

o) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición de la AEPD a requerimiento de esta. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición de AEPD toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

p) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

Subencargos de tratamiento asociados a Subcontrataciones:

Cuando el pliego permita la subcontratación de actividades objeto del pliego, y en caso de que el adjudicatario pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista, si fuera contratado, deba acceder a Datos Personales, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento previo de la AEPD, identificando qué

35

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 35/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 48/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 48/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

tratamiento de datos personales conlleva, para que la AEPD decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones de la AEPD.
- Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición de la AEPD a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.

El adjudicatario informará a la AEPD de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así a la AEPD la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de la AEPD a dicha solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

Información:

Los datos de carácter personal serán tratados por la AEPD para ser incorporados al sistema de tratamiento "Gestión presupuestaria y económica", cuya finalidad es la tramitación de los expedientes de contratación y gasto y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato.

Finalidad necesaria para el cumplimiento de una obligación legal de la AEPD.

Los datos de carácter personal serán comunicados a entidades financieras, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas, e incluidos en la Plataforma de Contratación del Estado y el Registro Público de Contratos.

36

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 36/91 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 49/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 49/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, se pueden ejercitar ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan, 6, 28001- Madrid o en la dirección de correo electrónico dpd@agpd.es.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1. El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, mediante la valoración de una pluralidad de criterios de acuerdo con los artículos 145 y 146 de la LCSP.

15.2. La proposición será evaluada conforme a criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas matemáticas y de manera automática. El órgano de contratación acordará la adjudicación del contrato atendiendo a los siguientes criterios:

- Criterios cuantitativos evaluables mediante aplicación de fórmulas matemáticas (90 puntos):

CRITERIO	PUNTUACIÓN
- Mejor oferta económica.	80 PUNTOS
- Reducción del plazo de ejecución.	10 PUNTOS

- Criterio evaluable de forma automática (10 puntos):

37

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 37/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 50/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 50/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CRITERIO	PUNTUACIÓN
- Incremento del plazo de garantía.	10 PUNTOS

16. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

16.1. Bases para su redacción y presentación.

16.1.1 Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

16.1.2. Las proposiciones constarán de un **ÚNICO ARCHIVO ELECTRÓNICO**.

16.1.3. El Ilustre Ayuntamiento de El Paso podrá pedir justificación documental o aclaraciones de todos los datos aportados por la persona licitadora antes de la adjudicación, condicionando ésta a que dicha justificación o aclaraciones sean suficientes a su juicio.

16.1.4. Las empresas licitadoras que sean empresas extranjeras, procedentes de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, deberán presentar la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados del correspondiente Estado miembro.

38

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46 - 38/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48		

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12 - 51/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16		

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28 - 51/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10		



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

16.1.5. Todos los documentos en idioma que no sea el español que presente el empresariado, tanto español como extranjero, deberá ir acompañados de su correspondiente traducción oficial al español.

16.2. ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO.

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS PARA RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVDA. ISLAS CANARIAS CON CALLE LADERITAS, PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO.

CONTENIDO

16.2.1 Modelo de Declaración Responsable que se adjunta como ANEXO I, de acuerdo con el artículo 159.4 c) LCSP, respecto a ostentar el licitador la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la clasificación correspondiente o, en su caso, con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP.

Adicionalmente, en el caso de que la empresa fuera extranjera, la declaración responsable incluirá el sometimiento al fuero español.

16.2.2. En el supuesto de que la oferta se presentase por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar a aquella el compromiso de constitución de la unión.

Cuando varias entidades empresariales concurren agrupadas en una unión temporal, cada una de las empresas agrupadas en la unión deberá presentar una declaración responsable conforme al ANEXO I del presente pliego.

Asimismo, en el supuesto en el que concurren a la licitación empresas agrupadas en una unión temporal, deberán incluir escrito de compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas, en caso de resultar adjudicatarias del contrato, en el que se indicarán los nombres y circunstancias de las personas empresarias que suscriban

39

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 39/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 52/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 52/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

la unión, la participación de cada una de ellas, y la designación de un representante o persona apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

16.2.3. Certificado de encontrarse debidamente inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Las empresas que no estén inscritas deberán presentar documento acreditativo de haber comenzado los trámites para su inscripción en el ROLECE.

16.2.4. Asimismo, los licitadores deberán presentar autorización a favor de Ayuntamiento de El Paso conforme al ANEXO IV, para solicitar certificados justificativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

16.2.5. Documentación relativa a los criterios de adjudicación.

Además, en este archivo se incluirá la oferta redactada según el modelo ANEXO II al presente pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada.

En la proposición económica, que no deberá superar el presupuesto de licitación establecido en la cláusula 5 del presente pliego, deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que deba ser repercutido.

Asimismo, en relación con los restantes criterios de adjudicación, valorables de forma automática y mediante fórmula matemática, se deberán adjuntar las ofertas, redactadas según modelo ANEXO III, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental.

16.2.6. La mesa de contratación podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas

40

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 40/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 53/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 53/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

16.2.7. Las circunstancias relativas a la clasificación o capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar contenidas en este pliego deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

17. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.

El órgano de contratación acordará la adjudicación del contrato atendiendo a la valoración de los siguientes criterios, cuantificable mediante aplicación de fórmula matemática y asignación automática, establecidos con su ponderación relativa con respecto al índice de 100 puntos, atribuible como máximo a cada licitador.

17.1. Criterios base para la adjudicación del contrato:

Máximo 100 puntos, mínimo 0 puntos, desglosado del siguiente modo:

17.1.1. Criterios cuantitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas (90 PUNTOS).

- Mejor oferta económica (hasta 80 puntos).
- Reducción del plazo de ejecución (hasta 10 puntos).

17.1.2. Criterio evaluable de forma automática (10 PUNTOS).

- Incremento del plazo de garantía (hasta 10 puntos).

17.2. Ponderación.

17.2.1. CRITERIOS CUANTITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS:

17.2.1.1. Mejor oferta económica.

41

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 41/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 54/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 54/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

En este apartado se valorará el mejor precio ofertado, al que se le asignará como máximo 80 puntos.

El presupuesto de licitación del contrato establecido es de 80.161,85 €, IGIC excluido, de acuerdo con la cláusula 5 del presente pliego, a partir del cual se podrá ofertar una reducción.

Se aplicará el criterio de proporcionalidad, respecto de la oferta de importe más reducido, a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad inversa), de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación económica = 80 x precio de la oferta más económica / precio oferta que se valora, atribuyéndose a la oferta de importe más reducido la puntuación máxima y proporcional al resto.

A modo de ejemplo:

- **Empresa 1** oferta un precio con importe de 77.500,00 €, que no supera el máximo de 80.161,85 €.
- **Empresa 2** oferta un precio anual con importe de 80.000,00 €, que no supera el máximo de 80.161,85 €.

Por lo tanto:

- **Empresa 1: $80 \times (77.500,00 \text{ €} / 77.500,00) = 80,00 \text{ puntos}$.**
- **Empresa 2: $80 \times (77.500,00 / 80.000,00) = 77,50 \text{ puntos}$.**

17.2.1.2. Reducción del plazo de ejecución.

Se valorará el compromiso de los licitadores que oferten una reducción del plazo de ejecución del contrato.

42

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 42/91 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 55/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 55/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Así pues, se otorgará un máximo de 10 puntos a aquellos licitadores cuya oferta recoja el menor plazo de duración para la ejecución de las obras, como resultado del mayor número de días de reducción ofertados, los cuales serán descontados del plazo máximo de noventa (90) días, correspondientes a los TRES (3) MESES de ejecución establecido, conforme a la siguiente fórmula matemática:

Puntuación oferta = 10 x número de días de reducción de la oferta que se valora / número de días de reducción de la mejor oferta.

A modo de ejemplo:

- **Empresa 1** oferta una reducción de 10 días, es decir, se compromete a un plazo de ejecución de 80 días, que no supera el plazo máximo de TRES MESES.
- **Empresa 2** oferta una reducción de 5 días, es decir, se compromete a un plazo de ejecución de 85 días, que no supera el plazo máximo de TRES MESES.

Por lo tanto:

- **Empresa 1: $10 \times (10 / 10) = 10,00$ puntos.**
- **Empresa 2: $10 \times (5 / 10) = 5,00$ puntos.**

17.2.2. CRITERIO EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA:

17.2.2.1. Incremento del plazo de garantía.

Se valorará al licitador que oferte un aumento del plazo de garantía que, en ningún caso podrá ser inferior a UN (1) AÑO, valorándose a razón de la siguiente escala:

INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN
Plazo de garantía de 4 (CUATRO) años o más.	10 puntos.
Plazo de garantía de 3 (TRES) años.	6 puntos.
Plazo de garantía de 2 (DOS) años.	3 puntos.

43

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 43/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 56/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 56/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Plazo de garantía de 1 (UN) año.	0 puntos.
---	------------------

Para la valoración del presente criterio deberá aportarse declaración responsable en la que el licitador exprese el plazo en el que se compromete a aumentar el plazo de garantía, conforme al desglose anteriormente referido, manifestando, bajo su responsabilidad, la veracidad de los datos aportados y del cumplimiento de su propuesta durante la vigencia del contrato.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

18.1. En caso de empate entre dos o más ofertas se resolverá a favor de:

a) Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

b) Proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

c) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

18.2. Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando concurra UN solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 44/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 57/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 57/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

2. Cuando concurren DOS licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren TRES licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren CUATRO o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

Cuando la mesa de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente la oferta que adolezca de dicha presunción, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que se dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

45

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 45/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 58/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 58/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Concretamente, la mesa de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico correspondiente.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

La mesa de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los correspondientes informes, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que,

46

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 46/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48		

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 59/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16		

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 59/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10		



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150 LCSP. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anomalía si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica.

Cuando una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anomalía hubiera resultado adjudicatario del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de la prestación contratada.

En todo caso, serán rechazadas aquellas proposiciones anormalmente bajas por vulnerar la normativa sobre subcontratación o no cumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional.

19. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

19.1. Finalizado el plazo de licitación, la mesa de contratación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, y llevará a cabo su valoración de conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del presente pliego.

19.2. Una vez abiertas las proposiciones, la mesa de contratación comprobará en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o, tratándose de empresas extranjeras procedentes de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, en la correspondiente lista oficial de operadores económicos autorizados del correspondiente Estado miembro, que los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular las correspondientes ofertas, que las empresas están debidamente constituidas y clasificadas, o tienen la solvencia exigida en este pliego y no están incursas en causa de prohibición para contratar, salvo que las empresas licitadoras acrediten los requisitos de aptitud para contratar establecidos con carácter general en la LCSP, de acuerdo con la

47

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 47/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 60/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 60/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

RECOMENDACIÓN 4/18, de 11 de octubre, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

A continuación, llevará a cabo la valoración de las proposiciones que cumplen todos los requerimientos del presente pliego y las prescripciones del proyecto, y tras solicitar, en su caso, los informes que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en la cláusula 17.2 del presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos. Dicha propuesta no crea derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación.

Si una vez valoradas las ofertas admitidas se produjera igualdad entre dos o más personas licitadoras, se aplicará el criterio preferencial previsto en la cláusula 18.1 y para ello, antes de formular la propuesta de adjudicación, se requerirá a las empresas que se hallan en situación de igualdad para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al requerimiento aporten la correspondiente documentación acreditativa.

Si algún licitador de los requeridos no atendiese el requerimiento en el plazo indicado se entenderá que renuncia a la aplicación del referido criterio preferencial.

19.3. Si en el ejercicio de sus funciones la mesa de contratación tuviera indicios fundados de conductas colusorias en el procedimiento de contratación, en el sentido definido en el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, los trasladará con carácter previo a la adjudicación del contrato a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia o, en su caso, a la autoridad de competencia autonómica correspondiente, a efectos de que a través de un procedimiento sumarisimo se pronuncie sobre aquellos. La remisión de dichos indicios tendrá efectos suspensivos en el procedimiento de contratación. La mesa de contratación dará cuenta de ello al órgano de contratación.

48

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 48/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 61/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 61/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

19.4. No podrá declararse desierta la licitación siempre que exista alguna proposición que sea admisible con arreglo a las condiciones exigidas en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas particulares.

20. ADJUDICACIÓN.

20.1. La mesa de contratación requerirá al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, constituya la garantía definitiva en la forma establecida en la cláusula 21.

Asimismo, deberá presentar la documentación que acredite que la empresa propuesta como adjudicataria dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Para el caso que, de conformidad con la RECOMENDACIÓN 4/18, de 11 de octubre, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, las empresas licitadoras acrediten los requisitos de aptitud para contratar establecidos con carácter general en la LCSP, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica a continuación:

20.2. Documentación.

20.2.1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación.

- Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de personas empresarias individuales. Si se trata de personas jurídicas deberán presentar escritura o documento de constitución, o de modificación, en su caso, estatutos o acta fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo habrán de acreditar su capacidad de

49

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 49/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48		

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 62/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16		

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 62/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10		



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

obrar mediante presentación de certificación o declaración jurada de estar inscritas en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos.

Las restantes personas empresarias extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o en la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Asimismo, deberán aportar informe emitido por la correspondiente Oficina Económica y Consular de España en el exterior relativo a que el Estado de su procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma substancialmente análoga o, en su caso, que dicho Estado es signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio.

- Cuando la entidad propuesta actúe mediante representante, deberá aportarse documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar, bastanteado por los Servicios Jurídicos del Ilustre Ayuntamiento de El Paso. La aportación de la mera diligencia de bastanteo del documento de apoderamiento podrá suplir la aportación de éste.

20.2.2. Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar.

- Deberá aportarse testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

La presentación del certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias exime de aportar la documentación acreditativa

50

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 50/91 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 63/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 63/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

de la capacidad de obrar y de la representación (siempre y cuando la representación sea la misma que conste en el certificado aportado) y de no estar incurso en prohibición de contratar.

20.2.3. Documentación acreditativa de la clasificación de las obras o solvencia.

La entidad propuesta deberá aportar la documentación acreditativa de la solvencia o, en su caso, documentación relativa a la clasificación, en los términos establecidos en la cláusula 9.3 y 10 del presente pliego.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la LCSP, la Administración contratante podrá solicitar aclaraciones sobre la documentación presentada para acreditar la solvencia, o requerir la presentación de otros documentos complementarios.

Además, deberá presentar la documentación que acredite que la empresa propuesta como adjudicataria dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

20.2.4. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realizará presentando la siguiente documentación:

- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable de la persona licitadora de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

51

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 51/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 64/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 64/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Ilustre Ayuntamiento de El Paso, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

Si la entidad propuesta como adjudicataria no está obligada a presentar todas o alguna de las declaraciones o documentos correspondientes a sus obligaciones tributarias habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se realizará mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

No obstante lo anterior, la persona licitadora propuesta como adjudicataria no estará obligada a aportar dichas certificaciones si autoriza expresamente a la Administración contratante para obtener de la Administración certificante la información que acredite que cumple las circunstancias indicadas.

Las personas extranjeras, sean físicas o jurídicas, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificación expedida por autoridad competente en el país de procedencia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias. Así mismo, habrán de presentar certificación, también expedida por autoridad competente, en la que se acredite que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales que se exijan en el país de su nacionalidad. Toda la documentación relacionada en este apartado habrá de referirse a los doce últimos meses.

52

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 52/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 65/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 65/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

20.2.5. Documentación acreditativa de habilitación empresarial o profesional.

Se presentará certificado que acredite la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, en conformidad con los artículos 4.2 b) y 6 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción y demás disposiciones aplicables del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción que resulten de aplicación, a efectos de contar con la habilitación empresarial o profesional prevista en la cláusula 9.4 del presente pliego.

No tendrán obligación de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas, los trabajadores autónomos sin asalariados, ni promotores de obra.

20.2.6. Documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva con arreglo a lo establecido en la cláusula 21 del presente pliego.

De no cumplir adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se otorgará un plazo para subsanar los defectos en dicha documentación. De no ser subsanables los defectos o de no subsanarlo en el plazo de 3 días se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta y se le impondrá una penalidad económica, por importe del 3% del presupuesto base de licitación. Asimismo, se recabará la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En caso de que el órgano de contratación lo considere necesario por la complejidad de la documentación presentada, podrá convocar de nuevo a la Mesa de contratación para que proceda a su calificación.

20.3. Presentada la garantía definitiva, la adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de los **CINCO (5) DÍAS NATURALES** siguientes.

Transcurrido el indicado plazo sin haberse dictado acuerdo sobre la adjudicación, los licitadores podrán retirar sus ofertas.

53

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 53/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 66/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 66/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

20.4. La adjudicación deberá ser motivada y notificarse a todos los licitadores, y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante, en los términos establecidos en el artículo 151 de la LCSP.

21. GARANTÍA DEFINITIVA.

La persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá acreditar, dentro del plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la constitución de **la garantía definitiva por importe del 5 por 100 del precio final ofertado**, IGIC excluido.

Si su **oferta hubiese estado incurso inicialmente en presunción de anormalidad**, además de la garantía reseñada, deberá constituir **una garantía complementaria por importe del 5%** del precio final ofertado, IGIC excluido, que, a todos los efectos, tendrá la consideración de garantía definitiva.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 LCSP:

1.- Si se constituye la garantía mediante aval, prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, deberá aportarse el documento original.

2.- Si se constituyera la garantía mediante seguro de caución, celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, deberá aportarse el original del certificado del contrato.

Los avales y los certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de El Paso.

3.- Si se constituye en valores de Deuda Pública, deberán aportarse los certificados de inmovilización de los valores anotados.

54

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 54/91 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 67/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 67/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

4.- En caso de constituirse en efectivo, deberá presentarse documento justificativo del ingreso efectuado.

Cuando, a consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación su precio, se reajustará la garantía para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 LCSP.

En caso de que se hagan efectivas sobre la garantía definitiva las penalidades exigibles al contratista, este deberá reponer o ampliar aquella, en la cuantía que corresponda, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos.

III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

22.1. Una vez adjudicado el contrato se procederá a su formalización en documento administrativo, que es título válido para acceder a cualquier registro público.

No obstante, el contrato se formalizará en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

La formalización de los contratos deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación.

22.2. No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización. Si ésta no se llevara a cabo dentro del plazo indicado por causa imputable a la adjudicataria, la Administración le exigirá el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la

55

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 55/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 68/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 68/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2 a) de la LCSP.

Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, se indemnizará a la contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

23. COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO.

En el plazo no superior a un mes desde la fecha de formalización del contrato, salvo casos excepcionales justificados, se procederá, en presencia de la persona contratista, a efectuar la comprobación del replanteo realizado previamente a la licitación.

Cuando, a juicio de la Dirección facultativa de las obras, y sin reserva por parte de la persona contratista, el resultado de la comprobación del replanteo demuestre la posesión y disposición real de los terrenos, su idoneidad y la viabilidad del proyecto, se dará por la Dirección de la obra la autorización para iniciarlas, haciéndose constar este extremo explícitamente en el acta extendida, de cuya autorización quedará notificada la persona contratista por el hecho de suscribirla, y empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta.

24. PROGRAMA DE TRABAJO.

Dado que el plazo de ejecución de las obras es inferior a un año, no será necesario que la persona contratista presente un programa de trabajo, debiendo estarse a lo previsto en el programa de trabajo del proyecto aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

25. SEÑALIZACIÓN DE OBRAS.

25.1. La persona contratista está obligada a instalar, a su costa, las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos

56

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 56/91 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 69/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 69/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

de posible peligro debido a la marcha de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.

La persona contratista cumplirá las órdenes que reciba por escrito de la dirección acerca de instalaciones de señales complementarias o modificación de las que haya instalado.

Los gastos que origine la señalización serán de cuenta de la persona contratista.

25.2. En el plazo máximo de 15 días laborables desde la orden de iniciación de las obras, la persona contratista colocará donde se realiza la obra, en el lugar que fije la Dirección de la misma, un cartel, como mínimo, ajustado a las normas sobre régimen de publicidad obligatoria en las obras.

25.3. La señalización será revisada a diario, de forma que, en todo momento, permanezca actualizada a las condiciones reales de trabajo.

25.4. Transcurrido el plazo fijado en el apartado anterior sin que la persona contratista haya instalado la señalización referida en el mismo, ésta será instalada por la propia Administración, corriendo los gastos por cuenta de aquélla.

V. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

26. DIRECCIÓN DE LA OBRA Y DELEGADO O DELEGADA DE LA PERSONA CONTRATISTA.

La Administración, a través de la Dirección facultativa nombrada al efecto, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, emitiendo sus órdenes e instrucciones a la persona contratista por medio de su delegado o delegada de obra.

El delegado o delegada de obra de la persona contratista deberá ser la persona designada por éste, y aceptada por la Administración antes de la formalización del

57

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 57/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 70/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 70/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

contrato, con experiencia acreditada en obras similares a la que es objeto de contratación, y con dedicación exclusiva.

A los efectos, se entiende por dedicación exclusiva, la no posibilidad de adscripción a ninguna otra obra sea cual fuere su naturaleza, durante su plazo de ejecución.

27. RESPONSABLE SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

La Dirección Facultativa de las obras ejercerá las facultades de responsable del trabajo, supervisando la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el contrato, y cursando a la persona contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación.

La persona responsable del contrato deberá supervisar la ejecución del contrato, verificar el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental asumidas por el licitador y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada al ente, organismo o entidad contratante o ajena a él.

La persona responsable del contrato informará al órgano de contratación sobre los posibles incumplimientos de los compromisos del empresario y de las obligaciones resultantes de la incorporación de criterios de adjudicación y condiciones especiales de ejecución de carácter social o medioambiental al contrato, y en su caso, propondrá el inicio del procedimiento de imposición de sanciones o de resolución del contrato.

28. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS PARTES Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

28.1. Potestades de la Administración.

El Órgano de contratación tiene las potestades que le otorga la legislación vigente recogidas en la LCSP, y en especial, las expresadas en el presente pliego.

58

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 58/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 71/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 71/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

28.2. Obligaciones de la Administración.

El Órgano de contratación tiene las obligaciones que le fija la legislación vigente, recogidas en la LCSP, y demás preceptos legales aplicables, además de las reflejadas en el presente pliego.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la LCSP, en aquellos contratos cuya ejecución requiera de la cesión de datos por parte de entidades del sector público al contratista, el órgano de contratación deberá especificar cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos. Así pues, no se prevé en el presente supuesto cesión alguna de datos de terceros.

28.3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste, diere a la persona contratista la Dirección facultativa de las obras. Cuando dichas instrucciones fueren de carácter verbal deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes.

28.4. La contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado y las estipuladas en este pliego.

28.5. Durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía, la persona contratista es responsable de los defectos que en la construcción puedan advertirse.

Si a juicio de la Dirección facultativa designada por la Administración, hubiera alguna parte de la obra ejecutada deficientemente, la persona contratista deberá rehacerla sin derecho a indemnización de ningún género, aunque se hubiere apreciado después de la recepción.

59

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 59/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 72/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 72/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Si la dirección estima que las unidades de obras defectuosas o que no cumplen estrictamente las condiciones del contrato son, sin embargo, admisibles, puede proponer a la Administración su aceptación, con la consiguiente rebaja en los precios.

La persona contratista, en tal caso, queda obligada a aceptar los precios rebajados fijados por la Administración, salvo que prefiera demoler y reconstruir las unidades defectuosas por su cuenta y con arreglo a las condiciones del contrato.

28.6. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la persona contratista, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 239 de la LCSP.

Será obligación de la persona contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros, por sí o por personal o medios dependientes de la misma, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración serán responsable la misma dentro de los límites señalados en las leyes. También será la Administración responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de los vicios del proyecto.

28.7. La contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 133.2 de la LCSP.

28.8. El contratista está obligado a suministrar al órgano de contratación, previo requerimiento y en un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 4 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la información pública.

La información deberá suministrarse por escrito acompañada de una declaración responsable de la adjudicataria en la que se declare, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos aportados.

60

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 60/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 73/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 73/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

La presentación podrá realizarse igualmente mediante transmisión por medios electrónicos o telemáticos, siempre que tales medios estén respaldados por procedimientos que garanticen la autenticidad, confidencialidad de los documentos y el reconocimiento de su firma, de acuerdo con la normativa vigente al respecto.

28.9. La contratista habrá de pagar a las subcontratistas o suministradoras que intervienen en la ejecución del contrato, en las condiciones establecidas en el artículo 216 de la LCSP.

28.10. Respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en virtud del contrato, la contratista está obligada al cumplimiento de lo dispuesto en disposición adicional vigesimoquinta de la LCSP, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como al Reglamento que la desarrolla.

28.11. El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

28.12. El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que realice en la ejecución del contrato, así como de las consecuencias que se deduzcan para la administración o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato.

28.13. El contratista será responsable igualmente de los daños y perjuicios que se originen durante la ejecución del contrato, tanto para la Administración como para terceros, por defectos o insuficiencias técnicas de su trabajo, o por los errores materiales, omisiones e infracciones de preceptos legales o reglamentarios en los que el trabajo haya incurrido. Si el contrato se ejecutara de forma compartida con más de un profesional, todos responderán solidariamente de las responsabilidades a que se refiere esta cláusula.

61

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 61/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 74/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 74/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

28.14. El contratista estará obligado a suscribir la póliza de seguro de responsabilidad civil antes de la firma del contrato que tendrá vigencia durante la ejecución de la obra y el plazo de garantía.

En ningún caso deberá figurar entre las exclusiones de la póliza ninguna de las obligaciones contraídas por el adjudicatario en virtud del contrato a suscribir con el Ayuntamiento.

El tomador del seguro será el adjudicatario y el asegurado el adjudicatario y el Ilustre Ayuntamiento de El Paso. Beneficiario lo será cualquier tercero perjudicado.

En los contratos de seguro constará expresamente la obligación de la aseguradora de poner en conocimiento del Ayuntamiento, como asegurado de la póliza, cualquier modificación de las condiciones de cobertura del contrato de seguro, incluida la falta de pago.

El contratista deberá presentar a la firma del contrato copia de la póliza de seguro conforme a los requisitos mencionados anteriormente y del documento que acredite que la misma se encuentra al corriente de pago y por consiguiente en vigor. Se entenderá que la presentación del recibo original de la anualidad en curso presupone el pago de la prima correspondiente.

En la recepción de la obra deberá acreditarse que la póliza tiene vigencia durante el plazo de garantía y que la prima correspondiente a la misma se encuentra satisfecha.

En todo caso la cobertura de dicha póliza no determina el límite de la responsabilidad que ha de asumir el contratista, sino que ésta alcanza todos los daños y perjuicios en los que se cifre dicha responsabilidad.

28.15. Asimismo, la persona contratista contrae las siguientes obligaciones que tienen el carácter de **obligaciones contractuales esenciales**:

28.15.1. Obligaciones sociales:

62

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 62/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 75/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 75/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

- **Accesibilidad universal y diseño para todas las personas:**

Se deberán cumplir las especificaciones técnicas de diseño universal para todas las personas establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, así como en el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

- **Igualdad entre mujeres y hombres:**

Las empresas licitadoras se comprometen a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cumpliendo, además, con las siguientes obligaciones:

1. Las empresas con más de 250 trabajadores/as deberán acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad.
2. La empresa adjudicataria deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, la retribución, promoción, formación y permanencia, así como la prevención del acoso sexual en el trabajo. Asimismo, deberá establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato.
3. En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

- **Transparencia y justicia fiscal:**

63

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 63/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 76/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 76/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Todos los contratistas se comprometen a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, sin que en ningún caso puedan utilizarse domicilios fiscales incluidos en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales o personas interpuestas.

- **Condición especial de ejecución del contrato de carácter social referente al convenio colectivo de aplicación:**

- La empresa licitadora que resulte adjudicataria deberá indicar el convenio colectivo que se aplicará a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, así como facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.

- La empresa contratista durante la ejecución del contrato aplicará, a la totalidad de la plantilla adscrita al mismo, las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio colectivo sectorial y territorial en vigor en el que se encuadre la prestación contractual o, en su caso, el convenio de empresa vigente que mejore lo dispuesto en el citado convenio colectivo, en cuyo caso aplicará el de empresa.

- La empresa adjudicataria deberá mantener las condiciones de trabajo de la plantilla adscrita al contrato durante toda su vigencia, incluidas las prórrogas, en los términos del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentarse la oferta, aunque el mismo pierda posteriormente vigencia como consecuencia de la ultraactividad.

Asimismo, deberá introducir cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable en virtud del convenio colectivo en vigor.

- **Condición especial de ejecución del contrato de carácter social relativa al mantenimiento de la platilla:**

64

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C	
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 64/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D	
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 77/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C	
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 77/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

La empresa adjudicataria tiene la obligación del mantenimiento de la plantilla adscrita al objeto del contrato, durante toda su vigencia, incluidas las prórrogas, sin que proceda suspensión o extinción de puestos de trabajo salvo por bajas voluntarias, despidos disciplinarios, disconformidad de la administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria.

- **Condición especial de ejecución del contrato de carácter social referente a los salarios:**

- Las empresas licitadoras deberán garantizar que la oferta económica deberá ser adecuada para hacer frente al coste derivado de la aplicación del convenio colectivo sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios / hora de los salarios puedan ser inferiores a los precios / hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

- La empresa adjudicataria deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar a los trabajadores y trabajadoras el salario mensual, en la cuantía y en los periodos establecidos en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que corresponda, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.

- El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato.

Se considerará que incumple la citada condición cuando se produzca el impago o un retraso en el abono de las nóminas en más de dos meses.

El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la empresa contratista ha de hacer a los trabajadores y trabajadoras que participen en la ejecución del contrato.

A tal efecto podrá exigir, junto a la factura mensual, una certificación emitida por la representación legal de la empresa acreditativa de que se encuentra al corriente en el

65

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 65/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 78/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 78/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

pago de las nóminas de acuerdo con las retribuciones fijadas en el convenio y la fecha en que fueron abonadas.

- **Condición especial de ejecución del contrato de carácter social relativa al cumplimiento de los pagos a empresas subcontratistas o suministradoras.**

La entidad adjudicataria deberá aportar un COMPROMISO de CUMPLIMIENTO de la totalidad de las referidas obligaciones sociales.

28.15.2. Obligaciones medioambientales.

- Las maquinarias deberán garantizar unos niveles de entre un 3%-5% menores a los niveles máximos fijados a partir de 2006 en la Directiva 2000/14/CE, de 8 de mayo de 2000, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre. La exigencia de reducción de emisiones irá creciendo de forma inversamente proporcional a la potencia de los equipos.
- Gestión de residuos de obra. En todas las obras o actuaciones de mantenimiento hay que garantizar la gestión correcta de los residuos. Se separan las fracciones según el sistema de recogida establecido.

La entidad adjudicataria deberá aportar un COMPROMISO de CUMPLIMIENTO de la totalidad de las referidas obligaciones medioambientales.

28.16. Si el contrato se le adjudicó en virtud del criterio preferencial previsto en la cláusula 18.1 del presente pliego, estará obligada a mantener las mismas circunstancias que motivaron la adjudicación, durante toda la vigencia del contrato.

28.17. Si la ejecución del contrato requiriera que la empresa contratista haya de contratar personal, éste deberá ser contratado entre personas inscritas como demandantes de empleo en las oficinas del Servicio Canario de Empleo con una antigüedad de, al menos, seis meses en el momento en que se haga efectiva la contratación.

66

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 66/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 79/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 79/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Excepcionalmente, se podrá contratar otro personal cuando el Servicio Canario de Empleo acredite que los puestos de trabajo que se precisan han sido ofertados y no han podido ser cubiertos por personas inscritas con dicha antigüedad, o cuando el personal objeto de contratación haya estado inscrito seis meses completos como demandante de empleo en periodos no consecutivos en los doce meses anteriores a la fecha efectiva de la contratación.

La efectiva contratación y adscripción de dicho personal a la ejecución del contrato se considera obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1 f) del LCSP.

El cumplimiento de dichas condiciones tiene el carácter de obligación contractual esencial.

28.18. Las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental se consideran obligaciones contractuales esenciales, pudiendo optar el órgano de contratación en caso de incumplimiento y en función de la gravedad entre:

a) Resolver el contrato por incumplimiento culpable, lo que podría conllevar la inhabilitación para licitar, durante el plazo de dos años, en cualquier procedimiento público.

b) Continuar la ejecución del contrato, con la imposición de una sanción gradual de hasta un 10% del precio global del contrato.

28.19. La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato, procurando que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar la correcta ejecución de las obras (cuando existan razones que justifiquen esta exigencia), informando en todo momento al Ilustre Ayuntamiento de El Paso.

67

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 67/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 80/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 80/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

28.20. Conforme a lo dispuesto en el artículo 122.2 LCSP, el contratista deberá respetar la normativa nacional y de la Unión Europea vigente en materia de protección de datos. Así pues, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 del Reglamento (UE) 2016/679 (LCEur 2016, 605) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (LCEur 1995, 2977), **en aquellos contratos cuya ejecución requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento se deberá indicar:**

- a) La finalidad para la cual se cederán dichos datos.
- b) La obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- c) La obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- e) La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones técnicas, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

28.21. La adjudicataria deberá atender al cumplimiento inexorable de los plazos establecidos en el presente pliego, **siendo causa de resolución el incumplimiento del plazo de ejecución de las obras** cuando, debido a la considerable e injustificada dilación temporal originada por la contratista, la Administración no haya optado por la aplicación de las penalidades de la cláusula 31.1.2. del presente pliego.

68

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 68/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 81/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 81/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

29. GASTOS E IMPUESTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.

29.1. Serán de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la formalización del contrato, si éste se elevare a escritura pública.

29.2. Tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores, como en los presupuestos de adjudicación se entienden comprendidos todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, y arbitrios municipales que graven, en su caso, la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del contratista, salvo el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que deba ser soportado por la Administración, que se indicará como partida independiente, tanto en la proposición presentada por la contratista, como en el documento de formalización del contrato (art. 139.4 LCSP).

29.3. Se consideran también incluidos en la proposición de la adjudicataria y en el precio del contrato todos los gastos que resultaren necesarios para la ejecución del contrato, incluidos los posibles desplazamientos.

29.4. Serán de cuenta de la contratista los gastos de ensayo y controles de calidad acordados por la dirección de obra en una cuantía máxima equivalente al 1% del presupuesto de la obra. No obstante, no tendrán tal limitación y correrán íntegramente por cuenta de la persona contratista, los gastos derivados de controles que sean necesarios realizar como consecuencia de defectos en la calidad y en la ejecución de la obra.

30. ABONOS AL CONTRATISTA.

30.1. El pago del precio se realizará en la forma que a continuación se detalla, de acuerdo con los plazos previstos en la cláusula 8 del presente pliego:

A efectos de pago a la persona contratista, la Dirección de la obra expedirá certificaciones mensuales de la obra realizada que tendrán la consideración de abonos a cuenta, debiendo tramitarlas en los diez (10) días siguientes al periodo a que correspondan y remitir una copia a la persona contratista a efectos de que ésta, en el plazo de diez (10) días hábiles, manifieste su conformidad o su reparo, debiendo contar aquellas con el visto bueno de la Dirección facultativa de la obra designada por la

69

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 69/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 82/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 82/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Administración.

El pago de la certificación se realizará contra factura, que se presentará en formato electrónico y habrá de reunir los requisitos exigidos en la normativa aplicable, en la que se deberá repercutir como partida independiente, el Impuesto General Indirecto Canario, de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable supervisor de los trabajos designados al efecto.

La persona contratista deberá enviar dicha factura dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la expedición de la certificación de la obra realizada, a través del Punto General de Entrada de Facturas electrónicas, regulado en la Orden 22 de diciembre de 2014, debiéndose acceder a dicho Punto, a través de la sede electrónica del Ilustre Ayuntamiento de El Paso, identificándose mediante alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos en la misma.

La presentación de las facturas podrá hacerse por alguna de las formas de comunicación electrónica establecida en la legislación básica del Estado, debiendo respetar las limitaciones relativas al número, tamaño y formato de archivos electrónicos, establecidas con carácter general en la sede electrónica del Ilustre Ayuntamiento de El Paso.

Se excluyen de la obligación del uso de la factura electrónica y de su presentación a través del punto general de entrada, las facturas, cualquiera que sea la personalidad jurídica del proveedor, cuyo importe sea igual o inferior a 5.000€, así como las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior del Ayuntamiento de El Paso y por las personas físicas. En estos supuestos, la contratista deberá presentar las facturas en el Registro de Entrada en el Ayuntamiento de El Paso, sito en Avda. Islas Canarias, n.º 18, 38027, El Paso, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El adjudicatario deberá hacer constar en la factura correspondiente:

- Identificación del órgano administrativo del Ilustre Ayuntamiento de El Paso con competencias en materia de contabilidad pública.

70

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 70/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 83/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 83/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

- La identificación del órgano de contratación.
- El destinatario.

La presentación de las facturas en el Registro de Entrada del Ilustre Ayuntamiento de El Paso una vez realizados los trabajos se considerará obligación esencial del contrato, a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, correspondiendo la función de contabilidad a la Intervención.

Tales abonos no implican que la Administración haya aceptado la correcta ejecución de los trabajos realizados durante el periodo a que se refiera el pago, pudiendo regularizarse posteriormente si después de realizado el pago se constatasen deficiencias imputables al contratista. En tal caso, la Administración tendrá derecho a recuperar el precio ya abonado, bien aplicando el correspondiente descuento al hacer efectivos los siguientes pagos, o bien al llevar a cabo la liquidación final del contrato. Asimismo, si en el momento de realizar la recepción definitiva se constatará el cumplimiento defectuoso de las prestaciones realizadas, la Administración podrá imponer a la contratista las penalizaciones previstas al efecto en el presente pliego.

30.2. Si la factura se ha tramitado correctamente por la persona contratista, la Administración contratante deberá abonarla dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la fecha de conformidad.

Si la persona contratista incumpliera el plazo fijado en este pliego para la presentación de la factura, o ésta se le devolviera por no reunir los requisitos exigidos, el plazo para efectuar el abono se contará desde la fecha de la correcta presentación de la factura.

En caso de demora por la Administración en el pago del precio, ésta deberá abonar a la persona contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

71

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 71/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 84/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 84/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Si la demora en el pago fuese superior a cuatro meses, contados a partir del vencimiento de los referidos plazos, la persona contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la Administración con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la LCSP.

Si la demora de la Administración fuese superior a seis meses, contados a partir del vencimiento del plazo a que se refiere el párrafo primero de la presente cláusula, la persona contratista tendrá derecho, asimismo, a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen.

El procedimiento para hacer efectivas las deudas de la Administración contratante será el establecido en el artículo 199 de la LCSP.

30.3. El contratista podrá ceder a una tercera persona, por cualquiera de los medios legalmente establecidos, su derecho a cobrar el precio del contrato, pero para que dicha cesión surta efectos, y la Administración expida el mandamiento de pago a favor del cesionario, es preciso que se le notifique fehacientemente a ésta última el acuerdo de cesión.

31. INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO.

31.1. Incumplimiento de plazos.

31.1.1. La contratista queda obligada al cumplimiento de los plazos establecidos en la cláusula 8 del presente pliego.

31.1.2. Si llegado el final de dichos plazos, la contratista hubiere incurrido en demora, por causa a ella imputable, la Administración podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IGIC excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder

72

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 72/91 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 85/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 85/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Esta misma facultad tendrá la Administración respecto al incumplimiento por parte de la contratista de los plazos parciales o cuando la demora en el cumplimiento de aquéllos haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del plazo total.

31.1.3. La constitución en mora de la contratista no requerirá intimación previa por parte de la Administración.

31.2. Cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial de la ejecución del objeto del contrato.

31.2.1. En el caso de que la contratista realizase defectuosamente el objeto del contrato, o incumpliera los compromisos adquiridos en virtud del presente contrato, o las condiciones especiales de ejecución establecidas en el presente pliego, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato con incautación de la garantía constituida en supuestos de incumplimientos muy graves, o bien imponer una penalización económica por importe del 10% del precio del contrato, IGIC excluido.

31.2.2. Cuando el contratista, por causas a él imputables, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, el órgano de contratación podrá optar, indistintamente, por su resolución, o por imponer nuevas penalidades.

31.2.3. Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable supervisor de la ejecución del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de su importe en los abonos a realizar al contratista, o, cuando no pudieran deducirse de dichos pagos, se harán efectivas sobre la garantía constituida.

31.2.4. Si las penalidades impuestas con arreglo a lo establecido en los apartados anteriores no cubriesen los daños ocasionados a la Administración contratante por los

73

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 73/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48		

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 86/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16		

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 86/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10		



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

incumplimientos de la persona contratista, aquella le exigirá una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.

VI. SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN DEL CONTRATO Y SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA.

32. SUBCONTRATACIÓN.

32.1. La persona contratista podrá subcontratar con terceras personas que no estén inhabilitadas para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico, o incurso en algunas de las causas de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas relacionadas en el artículo 71 de la LCSP, la ejecución parcial del contrato.

La celebración de los subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Las personas licitadoras deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. En todo caso, la contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, al órgano de contratación los datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.

b) La contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

c) Los subcontratos que no se ajusten a lo indicado en la oferta, por celebrarse con empresarios distintos de los indicados nominativamente en la misma o por referirse a partes de la prestación diferentes a las señaladas en ella, no podrán celebrarse hasta

74

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 74/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48		

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 87/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16		

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 87/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10		



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

que transcurran veinte días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones a que se refiere la letra a) de este apartado, salvo que con anterioridad hubiesen sido autorizados expresamente, siempre que la Administración no hubiese notificado dentro de este plazo su oposición a los mismos. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

32.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.4 de la LCSP, la subcontratista estará obligada a cumplir las condiciones especiales de ejecución exigidas en la cláusula 28.15 del presente pliego.

32.3. La persona contratista deberá pagar a los subcontratistas o suministradores en los términos establecidos en el artículo 216 de la LCSP.

32.4. La Administración contratante comprobará que la persona contratista paga debidamente a los subcontratistas o suministradores que participan en el contrato.

Para ello cuando el ente público contratante lo solicite, la persona contratista adjudicatario le remitirá una relación detallada de los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, con indicación de las condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden relación directa con el plazo de pago.

Asimismo, a solicitud del ente público contratante, la persona contratista adjudicataria deberá aportar justificante de cumplimiento de los pagos dentro de los plazos establecidos en el artículo 216 de la LCSP y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

La empresa contratista principal asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a este pliego y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral.

Estas obligaciones se consideran condiciones esenciales en la ejecución del contrato, y su incumplimiento dará lugar a las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.

75

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 75/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 88/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 88/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Además, el incumplimiento de estas obligaciones lleva aparejada la imposición de penalidades en una cuantía que podrá alcanzar el 10 por 100 del precio del contrato, IGIC excluido.

33. CESIÓN DEL CONTRATO.

La persona contratista podrá ceder a una tercera persona, en las condiciones que se establecen en el artículo 214 de la LCSP, los derechos y obligaciones dimanantes del presente contrato.

34. SUCESIÓN EN LA PERSONA DE LA CONTRATISTA.

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la LCSP.

Es obligación de la contratista comunicar a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previstos para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones necesarias, se resolverá éste, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa de la contratista.

VII. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

35. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

35.1. El contrato sólo podrá modificarse por razones de interés público, con arreglo a lo establecido en los apartados siguientes y en los artículos 203 a 207 y 242 de la LCSP.

76

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 76/91 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 89/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 89/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Las modificaciones del contrato serán obligatorias para la persona contratista, con la salvedad a que se refiere el artículo 206.1 de la LCSP, y se formalizarán en documento administrativo (adenda de modificación).

No se prevé ninguna modificación del contrato, sin perjuicio de aquellas modificaciones referidas en el apartado siguiente.

35.2. Modificaciones no previstas: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales.

No obstante, lo anterior, podrán llevarse a cabo modificaciones del contrato cuando concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 205 de la LCSP, siempre y cuando no alteren las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación del contrato, debiendo limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para atender la causa objetiva que las haga necesarias.

El órgano de contratación deberá aprobar, previamente a su ejecución, la modificación del contrato, siguiendo al efecto el procedimiento establecido en el artículo 191 de la LCSP, teniendo en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 207.2 de dicha Ley.

35.3. Cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto o cuyas características difieran de las fijadas en este, y no sea necesario realizar una nueva licitación, los precios aplicables a las mismas serán fijados por la Administración, previa audiencia de la persona contratista por plazo mínimo de tres días hábiles. Cuando ésta no aceptase los precios fijados, el órgano de contratación podrá contratarlas con otra persona empresaria en los mismos precios que hubiese fijado, ejecutarlas directamente u optar por la resolución del contrato conforme al artículo 211 de la LCSP.

35.4. Cuando la modificación contemple unidades de obra que hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas, antes de efectuar la medición parcial de las mismas, deberá comunicarse a la Intervención de la Administración correspondiente, con una antelación mínima de cinco días, para que, si lo considera oportuno, pueda acudir a

77

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 77/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 90/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 90/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

dicho acto en sus funciones de comprobación material de la inversión, y ello, sin perjuicio de, una vez terminadas las obras, efectuar la recepción, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 243, en relación con el apartado 2 del artículo 210 de la LCSP.

35.5. Cuando la Dirección facultativa de la obra considere necesaria una modificación del proyecto y se cumplan los requisitos que a tal efecto regula la LCSP, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, que se sustanciará con arreglo a lo estipulado en el artículo 242 de la LCSP.

35.6. Las certificaciones a expedir durante la tramitación del expediente modificado que comprendan unidades no previstas en el proyecto inicial tomarán como referencia los precios que figuren en la propuesta técnica motivada, cuyos abonos tienen el concepto de pagos a cuenta provisionales sujetos a las rectificaciones y variaciones que puedan resultar una vez se apruebe el proyecto modificado, todo ello, sin perjuicio de las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna, aprobación y recepción de las obras que comprenden.

36. SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS.

36.1. Si la Administración acordare la suspensión del contrato o aquella tuviere lugar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 198.5 LCSP, se extenderá un acta, de oficio o a solicitud del contratista, en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.

El acta de suspensión será firmada por la persona responsable del contrato y la persona contratista y deberá levantarse en el plazo máximo de dos días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en el que se acuerde la suspensión.

Debiendo unirse a la misma como anejo, en relación con la parte o partes suspendidas, la medición de la obra ejecutada y los materiales acopiados a pie de obra utilizables exclusivamente en las mismas.

78

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 78/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 91/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 91/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Acordada la suspensión, la Administración abonará a la contratista, en su caso, los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste, los cuales se determinarán con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 208 LCSP.

36.2. Suspensión del contrato por causas extraordinarias.

No obstante lo anterior, en casos de establecimiento de medidas urgentes y/o extraordinarias para hacer frente al impacto económico social derivado de crisis sanitarias que imposibiliten la ejecución del presente contrato, se atenderá a cuantas disposiciones y normativa sean dictadas al efecto, reguladoras de la situación de extraordinaria y urgente necesidad suscitada.

Así pues, prevalecerá aquella regulación específica dictada sobre la norma general en relación con la suspensión de contratos contenida en el artículo 208 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público.

De este modo, la suspensión del contrato vendrá determinada por la imposibilidad de ejecución de la prestación, devengada como consecuencia de la situación crítica acaecida o las medidas adoptadas por el Estado, las Comunidades Autónomas o la Administración Local para combatirla, durante el tiempo que la situación de hecho que impide su ejecución se mantenga y hasta que la prestación pueda reanudarse.

A estos efectos, se entenderá que la prestación puede reanudarse cuando, habiendo cesado las circunstancias o medidas que la vinieran impidiendo, el órgano de contratación notificara al contratista el fin de la suspensión.

Asimismo, cuando con arreglo a lo dispuesto en los párrafos anteriores, la ejecución de un contrato público quedase totalmente en suspenso, la entidad adjudicadora deberá abonar al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste durante el período de suspensión, previa solicitud y acreditación fehaciente de su realidad, efectividad y cuantía por el contratista

En caso de suspensión parcial, los daños y perjuicios a abonar serán los correspondientes a la parte del contrato suspendida.

79

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 79/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 92/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 92/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

La suspensión del contrato con arreglo a lo estipulado en la presente cláusula no constituirá, en ningún caso, una causa de resolución del mismo.

VIII. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

37. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

37.1. El contrato se entenderá cumplido por la persona contratista cuando ésta haya realizado la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración.

37.2. La persona contratista, con una antelación de cuarenta y cinco días hábiles, sin perjuicio de que se reduzca el plazo de ejecución de las obras en cuyo caso la antelación se referirá a la mitad del plazo de ejecución reducido, comunicará por escrito a la dirección de la obra la fecha prevista para la terminación o ejecución del contrato, a efectos de que se pueda realizar su recepción, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado primero del artículo 243 de la LCSP.

A la recepción de las obras a su terminación concurrirá una persona facultativa designada por la Administración representante de esta, la persona facultativa de la dirección de las obras y la persona contratista asistido, si lo estima oportuno, de su facultativo.

Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, la persona funcionaria-técnico designada por la Administración contratante y representante de esta, las dará por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando entonces el plazo de garantía.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta y la persona Directora de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo la persona contratista no lo hubiere efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

80

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 80/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 93/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 93/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

37.3. Siempre que por razones excepcionales de interés público debidamente motivadas en el expediente el órgano de contratación acuerde la ocupación efectiva de las obras o su puesta en servicio para el uso público, aun sin el cumplimiento del acto formal de recepción, desde que concurren dichas circunstancias se producirán los efectos y consecuencias propias del acto de recepción de las obras y en los términos en que reglamentariamente se establezcan.

37.4. En ningún caso se realizarán recepciones parciales de obra ejecutada.

38. RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Aparte de los supuestos de cumplimiento, el contrato se extinguirá por su resolución, acordada por la concurrencia de alguna de las causas previstas en los artículos 211 y 245 de la LCSP, produciendo los efectos previstos en los artículos 213 y 246 de la LCSP.

Producirá igualmente la resolución del contrato, el incumplimiento por la persona contratista de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

Asimismo, serán causa de resolución el contrato, dando lugar a los efectos antes indicados, las causas previstas en el artículo 6 del Decreto 87/1999, de 6 de mayo, por el que se reula la subcontratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

39. CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRA Y LIQUIDACIÓN.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada a la persona contratista, a cuenta de la liquidación del contrato dentro del plazo fijado en la LCSP.

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía a que se refiere la cláusula siguiente, la Dirección facultativa de la obra redactará, de oficio o a instancia de la persona contratista, un informe sobre el estado de las obras. Si éste

81

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 81/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 94/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 94/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

fuera favorable, la Dirección formulará, en el plazo de un mes, la propuesta de liquidación, que será notificada a la persona contratista para que, en el plazo de diez días, preste su conformidad o manifieste los reparos que estime oportunos.

Dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la contestación de la persona contratista o del transcurso del plazo de diez días de que ésta dispone para tal fin, el órgano de contratación deberá aprobar la liquidación y abonar, en su caso, el saldo resultante de la misma.

Si se produjere demora en el pago del saldo de liquidación, la persona contratista tendrá derecho a percibir el abono de los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro, en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

40. PLAZO DE GARANTÍA.

40.1. El plazo de garantía será de UN (1) AÑO o el que, en su caso, se oferte en aumento de aquél, a contar desde la fecha de recepción de las obras, transcurrido el cual, sin objeción por parte del Ayuntamiento, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

40.2. Durante el periodo de garantía, la persona contratista estará obligada a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se deriven de las obras realizadas, con independencia de las consecuencias que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir, conforme a lo establecido en el presente pliego y en el artículo 213.5 LCSP.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos, la Administración podrá exigir al contratista la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

40.3. Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que las obras realizadas no son aptas para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar

82

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 82/91 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 95/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 95/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

41. DEVOLUCIÓN Y CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA.

Transcurrido el período de garantía, la garantía definitiva será devuelta al contratista si ha cumplido satisfactoriamente todas las obligaciones derivadas del contrato y no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre dicha garantía.

También será devuelta la garantía cuando se resuelva el contrato, por causa no imputable al contratista.

El acuerdo de devolución deberá adoptarse en el plazo máximo de DOS (2) MESES, a contar desde la finalización del plazo de garantía, y se notificará a la persona interesada.

Transcurridos SEIS (6) MESES desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal hubiese tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a la devolución o cancelación de las garantías, una vez depuradas las responsabilidades de las que responde la garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la LCSP.

42. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

Si la obra se arruina o sufre deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido a incumplimiento del contrato por parte de la persona contratista, responderá esta de los daños y perjuicios que se produzcan o se manifiesten durante un plazo de QUINCE (15) AÑOS a contar desde la recepción.

Asimismo, la persona contratista responderá durante dicho plazo de los daños materiales causados en la obra por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad de la construcción,

83

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 83/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 96/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 96/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

contados desde la fecha de recepción de la obra sin reservas o desde la subsanación de éstas.

IX. ANEXOS.

ANEXO I. Modelo de Declaración Responsable.

ANEXO II. Modelo de Proposición Económica.

ANEXO III. Modelo de Proposición de criterios evaluables de forma automática y mediante fórmula.

ANEXO IV. Modelo de Autorización de Certificados justificativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

84

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 84/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 97/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 97/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.

DON/DOÑA....., con [DEBERÁ INDICARSE, SEGÚN PROCEDA, EL NIF, NIE, NIF-IVA, NIF INTRACOMUNITARIO O DUNS], actuando [SI LA LICITADORA ES EMPRESARIA INDIVIDUAL O PERSONA FÍSICA: en su propio nombre y representación] [SI LA LICITADORA ES PERSONA JURÍDICA: en nombre y representación de con, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Colegio de al número de su protocolo].

Concurriendo a la licitación convocada por el Ilustre Ayuntamiento de El Paso, en [reseñar el número y fecha de los anuncios en los distintos medios], para la contratación del "CONTRATO DE OBRAS PARA LA RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVDA. ISLAS CANARIAS CON CALLE LADERITAS, PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO".

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. -

- Que ostento debidamente la representación de la empresa en cuyo nombre hago la oferta.
- Que dicha empresa goza de plena capacidad jurídica y de obrar, está válidamente constituida y ostenta la clasificación correspondiente o, en su caso, que acredita solvencia económica, financiera, técnica o profesional, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.
- Que la empresa a la que representa se compromete a la adscripción de los medios personales y materiales necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Table with 3 columns: Firmado por, Fecha, and QR code. Content includes: ANGELES NIEVES FERNANDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde, Fecha: 23-03-2021 11:55:04, N° expediente administrativo: 2021-000737, Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C, Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C, Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46, - 85/91 -, Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48

Table with 3 columns: Firmado por, Fecha, and QR code. Content includes: SERGIO JAVIER RODRIGUEZ FERNANDEZ - Alcalde - Presidente, Fecha: 20-05-2021 10:00:55, N° expediente administrativo: 2021-000737, Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D, Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D, Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12, - 98/254 -, Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16

Table with 3 columns: Firmado por, Fecha, and QR code. Content includes: AYUNTAMIENTO DE EL PASO, Fecha: 26-05-2021 11:36:28, N° expediente administrativo: 2021-000737, Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C, Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C, Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28, - 98/254 -, Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

-Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

_____.

- Que, en el supuesto de resultar adjudicatario, cumplirá las condiciones señaladas, como condiciones especiales de ejecución del contrato, que se relacionan en la Cláusula 28.15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Que:

- NO se recurre a la solvencia de medios de otras empresas.
- SI se recurre a la solvencia de medios de otras empresas, de conformidad con el artículo 75 de la LCSP.

(En caso afirmativo, se debe aportar el compromiso por escrito de dichas entidades).

[SI LA EMPRESA LICITADORA ES EXTRANJERA, añadirá el siguiente texto:

- Que la empresa se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles, de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

SEGUNDO. – Asimismo, declaro expresamente que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

TERCERO. – Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

CUARTO. – Declaro que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados para la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios

86

Firmado por:	ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde	Fecha:	23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C				
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46		- 86/91 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha:	20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D				
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 99/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha:	26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C				
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 99/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

colectivos aplicables, en derecho español y de la UE., así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

QUINTO. - Declaro que la empresa (indíquese lo que procesa):

- No pertenece a ningún grupo de empresas.
- Pertenece al grupo de empresas denominado: _____, del cual **se adjunta listado de empresas vinculadas** de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio.

Y para que conste, firmo la presente Declaración.

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL DECLARANTE

87

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1º Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 87/91 -	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 100/254 -	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 100/254 -	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

ANEXO II. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

DON/DOÑA mayor de edad, de nacionalidad....., con D.N.I. o Pasaporte en vigor número....., actuando en nombre propio o en representación de la Sociedad....., enterado de la convocatoria de procedimiento abierto simplificado, que efectúa el Ayuntamiento de El Paso para el "CONTRATO DE OBRAS PARA LA RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABSTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVDA. ISLAS CANARIAS CON CALLE LADERITAS, PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO", del pliego de cláusulas administrativas particulares, del proyecto base de licitación, así como de la Legislación aplicable a la citada contratación, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, por medio de la presente, libremente se compromete a realizar la prestación objeto del contrato conforme al siguiente precio:

- Importe base (IGIC excluido): _____ [en letras y en números]
- 7,0% IGIC: _____ [en letras y en números]
- Total: _____ [en letras y en números]

[SI LA EMPRESA LICITADORA TIENE PREVISTO SUBCONTRATAR] Importe a subcontratar [...] a la empresa [...].

LUGAR, FECHA Y FIRMA

Nota: Todas las magnitudes económicas requeridas vendrán referidas con un máximo de dos decimales. Igualmente serán rechazadas las proposiciones que no observen este modelo o aparezcan con tachaduras o enmiendas.

Table with signature information for ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde, including administrative number, CSV, and QR code.

Table with signature information for SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente, including administrative number, CSV, and QR code.

Table with signature information for AYUNTAMIENTO DE EL PASO, including administrative number, CSV, and QR code.



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y MEDIANTE FÓRMULA.

DON/DOÑA....., mayor de edad, de nacionalidad....., con D.N.I. o Pasaporte en vigor número....., con domicilio en....., enterado/a del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones recogidas en el proyecto de obra que han de regir la contratación del "CONTRATO DE OBRAS PARA RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVDA. ISLAS CANARIAS CON CALLE LADERITAS, PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO", y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, actuando en nombre propio o en representación de (la/s persona/s o entidad/es que representa especificando sus circunstancias), libremente, por medio de la presente:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. - Que me COMPROMETO al incremento del plazo de garantía de las obras:

Table with 2 columns and 4 rows for 'INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA' with options for 4, 3, 2, and 1 years.

Indicar (X) la opción que corresponda.

SEGUNDO. - Que me COMPROMETO a una reducción de _____ días para la completa ejecución de las prestaciones objeto de contratación [indicar en número y en letras].

*Debe indicarse el total de días en los que se reducirá el plazo máximo de noventa (90) días [tres meses], para la ejecución de las prestaciones. Así pues, los días ofertados de reducción serán descontados del plazo

Table with signature information for ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde, including date, administrative number, and QR code.

Table with signature information for SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente, including date, administrative number, and QR code.

Table with signature information for AYUNTAMIENTO DE EL PASO, including date, administrative number, and QR code.



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

máximo establecido, dando lugar al correspondiente plazo final en el que el licitador se compromete a realizar la prestación.

TERCERO. - Que me **COMPROMETO** al cumplimiento de los criterios anteriormente referidos, manifestando la veracidad de los datos aportados, junto con la documentación anexa, en su caso, acreditativa de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17.2 del presente pliego.

LUGAR, FECHA Y FIRMA

Nota: Serán rechazadas las proposiciones que no observen este modelo o aparezcan con tachaduras o enmiendas.

90

Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1 ^{er} Teniente de Alcalde	Fecha: 23-03-2021 11:55:04	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46	- 90/91 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 103/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 103/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

ANEXO IV. MODELO DE AUTORIZACIÓN DE CERTIFICADOS JUSTIFICATIVOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.

D./Dña., DNI, en nombre y representación de CIF:, domicilio en constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el notario de, D./Dña., el día .. de de, inscrita en el Registro Mercantil de, al tomo .., folio .., hoja n.º .., inscripción ... Ostenta dicha representación en virtud de escritura de poder, otorgada ante el/la Notario/a de D./Dña., el día, n.º de protocolo

Enterado de la convocatoria de procedimiento abierto simplificado, que efectúa el Ayuntamiento de El Paso para el contrato denominado "CONTRATO DE OBRAS PARA RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVDA. ISLAS CANARIAS CON CALLE LADERITAS, PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO" y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, por medio de la presente:

AUTORIZA al Ayuntamiento de El Paso para que pueda recabar en su nombre certificaciones ante:

Table with 7 rows listing agencies: La Agencia Tributaria (estar al corriente con las obligaciones tributarias estatales), Agencia Tributaria, certificado del Impuesto sobre Actividades, La Agencia Tributaria (suministro de datos de identificación), La Agencia Tributaria (nivel de renta general), La Tesorería General de la Seguridad Social (sobre situación de deuda), La Agencia Tributaria Canaria (estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma), Hacienda Pública Local (certificado estar al corriente con las obligaciones tributarias - Consorcio de Tributos)

Nota: La presente autorización puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de El Paso a la dirección: Avda. Islas Canarias nº 18, La Palma, Santa Cruz de Tenerife. 38027.

LUGAR, FECHA Y FIRMA

Table with signature information: Firmado por: ÁNGELES NIEVES FERNÁNDEZ ACOSTA - 1er Teniente de Alcalde, Fecha: 23-03-2021 11:55:04, N° expediente administrativo: 2021-000737, Código Seguro de Verificación (CSV): E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C, Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/E3A9BDC35E99A54A35B3164E1512AC4C, Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 13:51:46, - 91/91 -, Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:51:48, QR code

Table with signature information: Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente, Fecha: 20-05-2021 10:00:55, N° expediente administrativo: 2021-000737, Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D, Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D, Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12, - 104/254 -, Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16, QR code

Table with signature information: Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO, Fecha: 26-05-2021 11:36:28, N° expediente administrativo: 2021-000737, Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C, Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C, Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28, - 104/254 -, Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10, QR code



Ayuntamiento de
El Paso



PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN

“RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AV. ISLAS CANARIAS CON C/LAS LADERITAS”

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 1/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 105/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 105/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

ÍNDICE

I_ MEMORIA

- 1_ MEMORIA DESCRIPTIVA
- 2_ MEMORIA CONSTRUCTIVA
- 3_ ANEJO DE CÁLCULOS HIDRÁULICOS
- 4_ ANEJO DE ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

II_ PLANOS

- 01_ SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 02_ ESTADO ACTUAL
- 03_ ORDENACION PORMENORIZADA
- 04_ RED DE SANEAMIENTO
- 05_ LONGITUDINAL.- RED DE SANEAMIENTO
- 06_ RED DE PLUVIALES
- 07_ LONGITUDINAL.-RED DE PLUVIALES
- 08_ RED DE ABASTECIMIENTO
- 09_ RED DE RIEGO
- 10_ DETALLE CONSTRUCTIVO.-INSTALACIONES

III_ PLIEGO

IV _ PRESUPUESTO

- _ MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- _ RESUMEN DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 2/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 106/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 106/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

I.MEMORIA

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 3/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 107/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 107/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1_ MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA DE LAS ACTUACIONES Y USOS PREVISTOS

1.1_ Agentes

_ Promotor

Se redacta el presente documento por la oficina técnica municipal del Ayuntamiento de El Paso, con CIF P38027001, en adelante el promotor, con domicilio Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso (S/C de Tenerife).

_ Técnico

El técnico redactor del presente documento es Dña. Laura Paz Hernández, Ingeniera Técnica de Obras Públicas Municipal, nº23735, CITOP.

El Paso, 16 de julio de 2020

Dña. Laura Paz Hernández

Ingeniera Técnica Municipal

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 4/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 108/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 108/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1.2. Información Previa

Antecedentes y objeto

Se trata de un Proyecto Básico de Ejecución, en el que se describen todos los detalles y especificaciones de las actuaciones a llevar a cabo.

Debido al estado de desmejora de la misma y con motivo de la nueva ejecución de instalaciones, se propone la renovación de la red de abastecimiento existente, así como la ejecución de nuevas redes de pluviales, saneamiento y riego.

Tiene como objeto el presente documento la descripción y justificación de la instalación de las redes de recogida de aguas pluviales, la recogida y transporte de agua residuales, la instalación de la red de abastecimiento de agua potable, así como la instalación de una red de riego para las futuras zonas ajardinadas, en la intersección entre la Av. Islas Canarias con la Calle Las Laderitas, ubicada en Suelo Urbano Consolidado por la Urbanización (Sucu), con la categoría de Sistema General Viario SGRV.

Entorno Físico

La calle se encuentra claramente definida por el final de la Av. Islas Canarias y final de la Calle Las Laderitas. Se resuelve, por tanto, las instalaciones en el encuentro con ambas calles.

Normativa Urbanística

Le será de aplicación el Plan General de Ordenación (PGO) de El Paso.

Datos del emplazamiento

La intervención, tal y como se indica en la imagen, y en el plano nº1 de Situación y Emplazamiento, en el Documento 02.-Planos, la zona de Proyecto se sitúa en el núcleo urbano del municipio de El Paso, junto a el Colegio Municipal Adamancasis.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 5/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 109/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 109/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06 - 6/148 -		Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12 - 110/254 -		Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28 - 110/254 -		Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1.3_ Descripción de la propiedad

Descripción General

Por requerimiento municipal, así como por ser el método más apropiado para el ámbito, se plantea un sistema de alcantarillado separativo. Por tanto se proyectan dos redes independientes, una para cada instalación; una para aguas pluviales y otra para aguas negras. Según el tipo de circulación, el sistema proyectado es por gravedad; las aguas discurren por la red por la pendiente de la conducción.

Se plantea la ejecución de nuevas instalaciones de saneamiento y pluviales, así como el reemplazo de la instalación de abastecimiento municipal y la implantación de una red de riego para la futura nueva ordenación.

Accesos

La calle cuenta con un acceso rodado por la Av. Islas Canarias, al sur; y otro acceso rodado por la Calle Las Laderitas, al este.

Ficha Urbanística

Se trata de un expediente de obra de remodelación y nueva ejecución de instalaciones urbanas.

Los parámetros son los establecidos en la Normativa Urbanística, según las necesidades del propio Promotor del Proyecto, que a la vez es el Promotor del Plan General de Ordenación del El Paso.

Reportaje fotográfico



Ilustración 1. Estado Actual. C/Las Laderitas



Ilustración 2. Estado Actual. Vista hacia Colegio Adamancasis

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 7/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 111/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 111/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



Ilustración 3. Estado Actual. Continuación AV. Islas Canarias



Ilustración 4. Estado Actual. Vista desde Av. Islas Canarias



Ilustración 5. Estado Actual. C/Las Laderitas

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: LAURA PAZ HERNÁNDEZ		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 8/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 112/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 112/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Justificación de la solución adoptada.

Las obras se plantean desde la necesidad de implantar un sistema separativo de recogida de aguas, y de una futura intervención de remodelación urbanística. Por tanto, hemos implantado un nuevo sistema de recogida de aguas pluviales, una red de saneamiento para un futuro enganche de las acometidas domiciliarias a la red general del municipio, y la implantación de una red de riego y una nueva red de abastecimiento.

Cumplimiento del CTE

En cumplimiento del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación, a continuación, se relacionan las normas observadas en la redacción del proyecto:

DB HS; (Salubridad)

B.O.E. 26.06.08_ TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SUELO

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo. Del Ministerio de Vivienda.

B.O.C. 15.05.00_ TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS

DECRETO LEGISLATIVO 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. De la Presidencia del Gobierno.

B.O.C. 12.05.09_ MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS

LEY 7/2009, de 6 de mayo, de modificación del Texto Refundido de Las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, sobre declaración y ordenación de áreas urbanas en el litoral canario.

B.O.C. 15.04.11_ MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS

LEY 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

B.O.E. 08.09.17_ SUELO Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS

LEY 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

B.O.E. 23.06.11_ INSTRUCCIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL (EAE)

REAL DECRETO 751/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Instrucción de Acero Estructural (EAE). Del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E. 28.03.06_ CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SE-A Seguridad Estructural Acero

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda Modificaciones y correcciones posteriores.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 9/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 113/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 113/254 -	

B.O.E. 28.03.06_ CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB SE-F Seguridad Estructural Fábricas

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda. Modificaciones y correcciones posteriores.

B.O.E 22.08.08_ INSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN ESTRUCTURAL (EHE)

REAL DECRETO 1247/2008, de 18 de julio, Ministerio de la Presidencia.

B.O.C. 22.06.11_ INSTALACIONES INTERIORES DE SUMINISTRO Y EVACUACIÓN DE AGUAS

DECRETO 134/2011, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y evacuación de aguas en los edificios.

B.O.E. 28.03.06_ CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HS 4 Suministro de agua

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda. Modificaciones y correcciones posteriores.

B.O.E. 28.03.06_ CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN DB HS 5 Evacuación de aguas

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda. Modificaciones y correcciones posteriores.

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, del Ministerio de la Vivienda. Modificaciones y correcciones posteriores.

B.O.E. 20.05.86_ LEY DE RESIDUOS

LEY 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, e Jefatura del Estado.

B.O.E. 13.02.08_ PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E. 01.03.02_ ORDEN MAM/304/2002 SOBRE RESIDUOS

ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E. 12.03.03_ CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN MAM/304/2002

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

B.O.E. 20.05.86_ LEY BÁSICA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

LEY 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, e Jefatura del Estado.

B.O.E. 20.05.86_ REGLAMENTO DE LA LEY BÁSICA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

REAL DECRETO 833/1988, de 20 de julio, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos (Modificado por el Real Decreto 952/1997, de 20 de junio), del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E. 20.05.86_ MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY BÁSICA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

REAL DECRETO 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E. 04.08.09_ NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES

REAL DECRETO 1220/2009, de 17 de julio, por el que se derogan diferentes disposiciones de normalización y homologación de productos industriales, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E. 01.05.07_ NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES

REAL DECRETO 442/2007, de 3 de abril, por el que se derogan diferentes disposiciones en materia de normalización y homologación de productos industriales, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E. 05.08.06_ NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES

REAL DECRETO 846/2006, de 7 de julio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 10/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 114/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 114/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

B.O.E. 27.06.03_ NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

REAL DECRETO 683/2003, de 12 de junio, por el que se derogan diferentes disposiciones de normalización y homologación de productos de construcción, por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

B.O.E. 02.12.00_ NORMALIZACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES

REAL DECRETO 1849/2000, de 10 de noviembre, por el que se derogan diferentes disposiciones de normalización y homologación de productos industriales, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E. 19.08.95_ LIBRE CIRCULACIÓN PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

REAL DECRETO 1630/1992, de 29 de diciembre, por el que se dictan disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE.

B.O.E. 19.08.95_ LIBRE CIRCULACIÓN PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

REAL DECRETO 1328/1995, de 28 de julio, por el que se modifica, en aplicación de la Directiva 93/68/CEE, las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, aprobadas por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre.

B.O.E. 07.10.95_ CORRECCIÓN DE ERRORES LIBRE CIRCULACIÓN PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

CORRECCIÓN de errores del REAL DECRETO 1328/1995, de 28 de julio, por el que se modifica, en aplicación de la Directiva 93/68/CEE, las disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, aprobadas por el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre.

D.O.C.E. 11.02.89_ PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN

DIRECTIVA 89/106/CEE, del Consejo, de 21 de diciembre, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los estados miembros sobre los productos de construcción.

D.O.C.E. 30.08.93_ MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA 89/106/CEE

DIRECTIVA 93/68/CEE, del Consejo, de 22 de julio de 1993.

B.O.E. 19.06.08 INSTRUCCIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE CEMENTOS. (RC-08)

REAL DECRETO 956/2008, de 6 de junio, por el que se aprueba la instrucción para la recepción de cementos (RC-08) del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E. 25.01.89 CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A NORMAS COMO ALTERNATIVA DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS

ORDEN de 17 de enero de 1989, por la que se establece la certificación de conformidad a normas como alternativa de la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E. 04.11.88 DECLARACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DE HOMOLOGACIÓN DE LOS CEMENTOS PARA LA FABRICACIÓN DE HORMIGONES Y MORTEROS PARA TODO TIPO DE OBRAS Y PRODUCTOS PREFABRICADOS

REAL DECRETO 1313/1988, de 28 de octubre, por el que se declara obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de hormigones y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados, del Ministerio de Industria y Energía. Modificaciones y correcciones posteriores

Permisos y licencias

El Promotor deberá disponer de todos los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos, tanto de organismos y entidades públicos y privados, facilitando una copia de los mismos a la dirección facultativa y al contratista.

Será necesaria la presentación de esos permisos a la Dirección Facultativa y al Contratista para el comienzo de los trabajos y la firma del Acta de Inicio y Replanteo de Obra.

Estudio de Seguridad y Salud

De acuerdo con lo prescrito por el R.D. 1627/1997 de 24 de octubre, por tratarse de un proyecto que no cumple los supuestos previstos en el apartado 1 del artículo 4, ha sido suficiente la elaboración de un Estudio Básico de Seguridad y Salud que se adjunta como anejo. Además, en

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 11/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 115/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 115/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se hace especial mención al cumplimiento de la normativa relativa a Seguridad y Salud.

Se ha repercutido en cuanto a partida presupuestaria, en el coste unitario de las partidas de ejecución de la obra.

Estudio de Gestión de Residuos

De acuerdo con el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, y la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, es necesario un estudio de residuos generados.

En este, se hace una estimación de la cantidad de residuos de construcción y demolición que se prevé generar en obra. Además, se aportan medidas para la prevención en cuanto a la generación y medidas para la separación de los residuos en obra. Asimismo, se acompaña de unas Prescripciones Técnicas de gestión de residuos, así como de una valoración del coste previsto para la correcta gestión de los residuos generados en obra, el cual se ha repercutido en cuanto a partida presupuestaria, en el coste unitario de las partidas de ejecución de la obra.

Control de Calidad

De acuerdo con el decreto 3.854/1970, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras con el estado, en el capítulo II "Ejecución de la Obra", en la sección 5ª "Materiales", cláusula 38 "Ensayos y análisis de los materiales y unidades de obra" cita;

"La Dirección puede ordenar que se verifiquen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes y los gastos que se originen serán de cuenta del contratista hasta un importe máximo del uno por ciento del presupuesto de la obra.

La misma Dirección fijará el número, forma y dimensiones y demás características que deben reunir las muestras y probetas para ensayo y análisis, caso de que no exista disposición general al efecto, ni establezca tales datos el pliego de prescripciones técnicas particulares."

Por tanto, el constructor asumirá el coste de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

Se ha redactado un Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Documento 03 del presente Proyecto, según exige el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

Plazo de ejecución

Se estima un plazo de ejecución para la realización de los trabajos contados a partir de día siguiente a la firma de Acta de Inicio y Replanteo de obra, de tres (3) meses.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 12/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 116/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 116/254 -	

Clasificación del contratista

De acuerdo con el artículo 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de los poderes adjudicadores. Para dichos contratos, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida para el contrato, acreditará sus condiciones de solvencia para contratar.-

Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. Si los pliegos no concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 87, que tendrán carácter supletorio de lo que al respecto de los mismos haya sido omitido o no concretado en los pliegos."

No obstante, y a pesar de no ser necesaria la clasificación del contratista, se realiza la siguiente propuesta de clasificación acuerdo con los artículos 25, 26 y 36 del Reglamento General de las Leyes de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), en grupos, subgrupos y categorías exigibles, con el fin de sustituir la acreditación de los requisitos de solvencia, en su caso:

grupo	subgrupo	categoría
E	1	1
Hidráulica	Abastecimientos y saneamientos	Valor estimado del contrato: inferior o igual a 150.000€

Según,

Artículo 36. Exigencia de clasificación por la Administración.

La clasificación que los órganos de contratación exijan a los licitadores de un contrato de obras será determinada con sujeción a las normas que siguen.

1. En aquellas obras cuya naturaleza se corresponda con algunos de los tipos establecidos como subgrupo y no presenten singularidades diferentes a las normales y generales a su clase, se exigirá solamente la clasificación en el subgrupo genérico correspondiente.

2. Cuando en el caso anterior, las obras presenten singularidades no normales o generales a las de su clase y si, en cambio, asimilables a tipos de obras correspondientes a otros subgrupos diferentes del principal, la exigencia de clasificación se extenderá también a estos subgrupos con las limitaciones siguientes:

a) El número de subgrupos exigibles, salvo casos excepcionales, no podrá ser superior a cuatro.

b) El importe de la obra parcial que por su singularidad dé lugar a la exigencia de clasificación en el subgrupo correspondiente deberá ser superior al 20 por 100 del precio total del contrato, salvo casos excepcionales.

3. Cuando en el conjunto de las obras se dé la circunstancia de que una parte de ellas tenga que ser realizada por casas especializadas, como es el caso de determinadas

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 13/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 117/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 117/254 -	

instalaciones, podrá establecerse en el pliego de cláusulas administrativas particulares la obligación del contratista, salvo que estuviera clasificado en la especialidad de que se trate, de subcontratar esta parte de la obra con otro u otros clasificados en el subgrupo o subgrupos correspondientes y no le será exigible al principal la clasificación en ellos. El importe de todas las obras sujetas a esta obligación de subcontratar no podrá exceder del 50 por 100 del precio del contrato.

4. Cuando las obras presenten partes fundamentalmente diferenciadas que cada una de ellas corresponda a tipos de obra de distinto subgrupo, será exigida la clasificación en todos ellos con la misma limitación señalada en el apartado 2, en cuanto a su número y con la posibilidad de proceder como se indica en el apartado 3.

5. La clasificación en un grupo solamente podrá ser exigida cuando por la naturaleza de la obra resulte necesario que el contratista se encuentre clasificado en todos los subgrupos básicos del mismo.

6. Cuando solamente se exija la clasificación en un grupo o subgrupo, la categoría exigible será la que corresponda a la anualidad media del contrato, obtenida dividiendo su precio total por el número de meses de su plazo de ejecución y multiplicando por 12 el cociente resultante.

7. En los casos en que sea exigida la clasificación en varios subgrupos se fijará la categoría en cada uno de ellos teniendo en cuenta los importes parciales y los plazos también parciales que correspondan a cada una de las partes de obra originaria de los diversos subgrupos.

8. En los casos en que se imponga la obligación de subcontratar a que se refiere el apartado 3, la categoría exigible al subcontratista será la que corresponda a la vista del importe de la obra a subcontratar y de su plazo parcial de ejecución.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta que no se define un grupo específico de "urbanización", se considera recomendable la exigencia de clasificación en subgrupo 1 (Abastecimiento y saneamiento), dentro del grupo E.

Planos

En el Documento 02.-Planos del presente Proyecto de Ejecución se recogen los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 14/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 118/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 118/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Resumen de Presupuesto

En el Documento 04_Presupuesto del presente Proyecto de Ejecución se anexa el Presupuesto de esta obra, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

[RESUMEN DE PRESUPUESTO]			
Capítulo		%	Importe
CAP. 01_	RED DE SANEAMIENTO	21.92	14.756,30
CAP. 02_	RED DE PLUVIALES	49.36	33.255,24
CAP. 03_	RED DE ABASTECIMIENTO Y RIEGO	28.72	19.351,36
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)			67.362,90
GASTOS GENERALES (13%)			8.757,18
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)			4.041,77
SUMA			80.161,85
IGIC (7%)			5.611,33
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (PEC)			85.773,18

Asciende el Presupuesto de Ejecución por Contrata a la expresada cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (85.773,18€).

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 15/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 119/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 119/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

2_ MEMORIA CONSTRUCTIVA

A continuación se describe en una breve exposición de las determinaciones constructivas a ejecutar en nuestra zona objeto de actuación.

2.1_ Red de Saneamiento

En este capítulo se pretende la ejecución de la red de saneamiento proyectada.

La previsión de la red de evacuación de aguas fecales ha sido previamente consultada con los servicios técnicos municipales en materia. Actualmente no existe una red de saneamiento como tal, completa y en uso en el municipio de El Paso. Así que es una buena oportunidad para que quede ejecutada una preinstalación para una futura red de saneamiento. Dicha ejecución es objeto de estudio en este presente proyecto.

Se ha proyectado una sistema separativo de evacuación de aguas residuales, es decir, con dos redes independientes, una para aguas fecales y otra para aguas pluviales, siguiendo la misma línea de diseño del proyecto UA TENISCA. La instalación funciona completamente por gravedad, con lo cual su distribución queda condicionada por las pendientes del sistema viario, así como su trazado, contenido en la ordenación pormenorizada prevista en el PGO.

El dimensionamiento de la red atiende las necesidades de la zona de cada parcela existente de forma independiente, planeándose un colector general que discurre longitudinal a la calle, dispuesto a recibir las acometidas individuales alojadas en la acera, partiendo de un mismo diámetro del colector general de la UA TENISCA de Ø400mm de material PVC-U, mientras que las acometidas individuales se plantea de Ø200mm también de PVC-U, todo ello con registros o pozos, debido a lo pronunciado de la pendiente, estableciéndose un valor mínimo de un 5%. Las dimensiones y profundidades de los pozos y acometidas queda reflejado en los planos correspondientes.

_ Pozo de registro

Se ejecutará un pozo de registro circular, de altura variable según documentación gráfica, de 1,20 m de diámetro interior, ejecutado sobre solera de hormigón en masa, base prefabricada de hormigón, y cono asimétrico prefabricado de hormigón. Cerrado con losa de hormigón HM30/B/20/1+Qb de 150x150 cm y 20 cm de espesor, y marco y tapa de fundición clase D-400 según UNE-EN 124.

_Acometida domiciliaria

Se ejecutará una acometida domiciliaria para conexionado a la red principal de saneamiento, con registro peatonal, tapa y marco B125 según UNE-EN 124, de fundición dúctil de 500x500 mm.

_Colector de saneamiento de PVC-U D400 mm

Instalación de colector de saneamiento enterrado PVC-U Terrain o similar, de diámetro 400 mm, enterrada en zanja, con una pendiente mínima del 0,50%. Incluso la excavación, colocación y relleno de zanja con material procedente de préstamo.

_ Colector de saneamiento de PVC-U D200 mm

Instalación de colector de saneamiento enterrado PVC-U Terrain o similar, de diámetro 200 mm, enterrada en zanja, con una pendiente mínima del 0,50%. Incluso la excavación, colocación y relleno de zanja con material procedente de préstamo.

2.2_ Red de Pluviales

En cuando a la red de evacuación de aguas pluviales, es inexistente en nuestra zona objeto de actuación. Personificados con el personal del ayuntamiento in situ, se ha comprobado que existe

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 16/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 120/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 120/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

actualmente una salida de aguas pluviales correspondientes a la recogida de la zona de las canchas del Colegio Adamancasis, con lo cual tenemos que encauzarlas en conjunto con las de nuestra calle.

Se plantea una red separativa de alcantarillado que recoja el agua de lluvia, y que conecte con la red plateada en la UA TENISCA, por tanto su trazado es paralelo a la red de saneamiento, longitudinal a la calle, con un colector principal de PVC de Ø400mm, con sus respectivos pozos circulares de resalte, debido a lo pronunciado de la pendiente. A su vez se plantea un imbornal de recogida de aguas, transversal a la calzada, que conecte a su vez con la recogida de aguas de las canchas del colegio. En su trazado se ha aprovechado la gravedad como elemento impulsador. Esta red desembocará al final en el barranco Tenisca, siendo hasta ahí su trazado.

_ Pozo de registro

Se ejecutará un pozo de registro circular, de altura variable según documentación gráfica, de 1,20 m de diámetro interior, ejecutado sobre solera de hormigón en masa, base prefabricada de hormigón, y cono asimétrico prefabricado de hormigón. Cerrado con losa de hormigón HM30/B/20/I+Qb de 150x150 cm y 20 cm de espesor, y marco y tapa de fundición clase D-400 según UNE-EN 124.

- Sumidero de recogida de aguas

Se realizará una línea de sumidero de recogida de aguas pluviales, en calzadas, de dimensiones interiores 0,30x0,50x0,70 m, ejecutado con paredes y solera de hormigón en masa de fck=15 N/mm² de 15 cm de espesor, con marco y reja reforzada, D-400, s/UNE EN 124, de fundición dúctil EJ-Norinco o equivalente, de 600x350 mm, incluso excavación, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, encofrado y desencofrado, acometida y remate de tubos y recubrimiento de hormigón en los 4 últimos metros del tubo, s/ordenanzas municipales.

- Colector de pluviales de PVC-U D400 mm

Instalación de colector de saneamiento enterrado PVC-U Terrain o similar, de diámetro 400 mm, enterrada en zanja, con una pendiente mínima del 0,50%. Incluso la excavación, colocación y relleno de zanja con material procedente de préstamo.

- Colector de pluviales de PVC-U D160 mm

Instalación de colector de pluviales enterrado PVC-U Terrain o similar, de diámetro 160 mm, enterrada en zanja, con una pendiente mínima del 0,50%. Incluso la excavación, colocación y relleno de zanja con material procedente de préstamo.

2.3_ Red de Abastecimiento y Riego

La previsión de las redes de abastecimiento de agua potable y de riego, han sido consultadas previamente con el personal técnico competente en materia del servicio municipal.

Según información facilitada por los mismos, la actual red de abastecimiento en la zona de actuación no presenta severos problemas, pero debido al diseño proyectado en la UA TENISCA así como problemas puntuales de la red en materia de abastecimiento de los usuarios, se ha proyectado una nueva red, dotándola de un mayor diámetro de tubería, que en este presente proyecto es objeto para de estudio.

Por tanto se plantea una red de distribución de agua que se corresponde con las vías y espacios libres del ámbito y que conecte con la red municipal existente mediante una cámara previamente ejecutada en la fase del proyecto UA TENISCA, y que se su vez se consta con la red existente en la Avenida Islas Canarias. Dicha red se construye con tuberías de Fundición Dúctil de Ø200mm y de Polietileno de Ø63mm. La red principal se plantea longitudinal por la acera, y engancharía desde dicha cámara a la Avenida Islas Canarias, mientras que la secundaria es la que se dotaría a las viviendas y al colegio existentes, que se plantea de polietileno, paralela en el

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 17/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 121/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 121/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

trazado. También se ha dejado un punto de dotación para un solar existente, que cuenta con una dotación óptima en referencia a su superficie y planeamiento, ya que la zona objeto del estudio es una calle urbana, y las parcelas son urbanizables y en un futuro podrían estar desarrolladas.

Por otro lado y paralela a esta red, se define una segunda red para el riego de la vegetación de aporte medio/alto que se plantea en este proyecto. Siguiendo también las líneas de diseño del proyecto UA TENISCA, se ha diseñado de Polietileno de Ø63mm.

Esta red se completaría con los elementos accesorios para su correcta explotación, tales como válvulas de corte y bocas de riego alojadas en sus correspondientes arquetas. La red se controlará desde una arqueta de corte instalada en el pavimento, la cual será de hormigón en masa de dimensiones 50x70 cm y provista de una tapa de fundición dúctil tipo B-125. En esta arqueta, donde se produce la conexión con para la red de riego, se instalará una llave de corte y una válvula reductora de presión. Pero a su vez, cada ramal estará dotado de su respectiva llave de corte.

Se renueva la instalación de abastecimiento y se ejecuta una red de riego para las futuras zonas ajardinadas.

En ellas destaca, la ejecución de un gran pozo de registro y conexionado de la red de abastecimiento, para alojar la válvula de reductora de presión y la válvula de compuerta, así como toda la red de riego a lo largo de la actuación con sus arquetas de registro para alojamiento de llaves de paso.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 18/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 122/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 122/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

3_ ANEJO DE CÁLCULOS HIDRÁULICO

3.1_RED DE SANAMIENTO

En este anejo se describen las características de la red de saneamiento correspondiente al Proyecto de Ejecución.

La red de saneamiento del presente proyecto se ha calculado con la ayuda de la herramienta informática CYPE-Infraestructuras Urbanas.

La red de saneamiento se ha desarrollado con el objeto de que en un futuro, las viviendas que actualmente existen en la calle objeto del proyecto y las parcelas urbanas que en un futuro estarán desarrolladas, se conecten a la misma, y así conducir las aguas fecales en su totalidad a la depuradora comarcal existente en el oeste de la isla. Por tanto, esta red se dejará instalada y lista para usarse cuando así se requiera.

El trazado adoptado para esta red, sitúa el ramal principal por el eje de la vía, con pozos de enganche a la misma a lo largo de todo el tramo. Estos pozos tendrán un diámetro circular de 1,20 metros, se ejecutarán in situ con hormigón en masa, asentados sobre solera de hormigón de 20 cm de espesor, y contarán con tapa y marco de fundición dúctil clase D400 con un diámetro de 60cm. Las profundidades de los pozos están reflejados en los planos y en la memoria de cálculo.

Las tuberías serán de U-PVC, de pared reforzada, de diámetros 400 y 200 mm, con unión por junta elástica. Estarán tendidas sobre lecho de arena de 10 cm de espesor y relleno del mismo material hasta 15 cm por encima de la generatriz superior del tubo. El relleno de la zanja se hará con material procedente de la excavación tamizado primeramente, si es posible. Si no se hará con material procedente de préstamo.

Las pendientes estarán condicionadas a los puntos de entronque con los pozos proyectados.

A continuación, se muestra la memoria de cálculo obtenida por el software con el dimensionamiento:

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 19/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 123/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 123/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1. DESCRIPCIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO

- Título: RED DE SANEAMIENTO EN CALLE AV. ISLAS CANARIAS-ADAMANCASIS
- Dirección: PROLONGACION DE AVENIDA ISLAS CANARIAS
- Población: EL PASO
- Fecha: JUNIO DE 2020

La velocidad de la instalación deberá quedar por encima del mínimo establecido, para evitar sedimentación, incrustaciones y estancamiento, y por debajo del máximo, para que no se produzca erosión.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES EMPLEADOS

Los materiales utilizados para esta instalación son:

1A 2000 TUBO UPVC - Coeficiente de Manning: 0.00900

Descripción	Geometría	Dimensión	Diámetros mm
DN200	Circular	Diámetro	188.8
DN400	Circular	Diámetro	378.0

El diámetro a utilizar se calculará de forma que la velocidad en la conducción no exceda la velocidad máxima y supere la velocidad mínima establecidas para el cálculo.

3. DESCRIPCIÓN DE TERRENOS

Las características de los terrenos a excavar se detallan a continuación.

Descripción	Lecho cm	Relleno cm	Ancho mínimo cm	Distancia lateral cm	Talud
Terrenos cohesivos	20	20	70	25	1/3

4. FORMULACIÓN

Para el cálculo de conducciones de saneamiento, se emplea la fórmula de Manning - Strickler.

$$A \cdot Rh^{(2/3)} \cdot So^{(1/2)}$$

$$Q = \frac{\text{-----}}{n}$$

$$Rh^{(2/3)} \cdot So^{(1/2)}$$

$$v = \frac{\text{-----}}{n}$$

donde:

- Q es el caudal en m³/s
- v es la velocidad del fluido en m/s
- A es la sección de la lámina de fluido (m²).
- Rh es el radio hidráulico de la lámina de fluido (m).
- So es la pendiente de la solera del canal (desnivel por longitud de conducción).
- n es el coeficiente de Manning.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, n°18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 20/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 124/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 124/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10

5. COMBINACIONES

A continuación se detallan las hipótesis utilizadas en los aportes, y las combinaciones que se han realizado ponderando los valores consignados para cada hipótesis.

Combinación	Hipótesis Fecales
Fecales	1.00

6. RESULTADOS

6.1 Listado de nudos

Combinación: Fecales

Nudo	Cota m	Prof. Pozo m	Caudal sim. l/s	Coment.
N3	662.14	2.00	---	
PS1	666.49	0.80	0.32000	
PS2	662.47	0.80	0.08000	
SM1	655.16	1.60	0.40000	

6.2 Listado de tramos

Valores negativos en caudal o velocidad indican que el sentido de circulación es de nudo final a nudo de inicio.

Combinación: Fecales

Inicio	Final	Longitud m	Diámetros mm	Pendiente %	Caudal l/s	Calado mm	Velocidad m/s	Coment.
N2	N3	17.07	DN400	11.71	0.32000	5.67	0.92	
N2	PS1	14.60	DN200	14.04	-0.32000	6.42	-1.09	Vel.máx.
N3	N4	17.70	DN400	12.13	0.40000	6.24	1.00	
N3	PS2	16.85	DN200	6.77	-0.08000	3.99	-0.55	Vel.mín.
N4	N5	13.97	DN400	11.96	0.40000	6.26	0.99	
N5	SM1	16.34	DN400	11.66	0.40000	6.29	0.98	

7. ENVOLVENTE

Se indican los máximos de los valores absolutos.

Envolvente de máximos

Inicio	Final	Longitud m	Diámetros mm	Pendiente %	Caudal l/s	Calado mm	Velocidad m/s
N2	N3	17.07	DN400	11.71	0.32000	5.67	0.92
N2	PS1	14.60	DN200	14.04	0.32000	6.42	1.09
N3	N4	17.70	DN400	12.13	0.40000	6.24	1.00
N3	PS2	16.85	DN200	6.77	0.08000	3.99	0.55
N4	N5	13.97	DN400	11.96	0.40000	6.26	0.99
N5	SM1	16.34	DN400	11.66	0.40000	6.29	0.98

Se indican los mínimos de los valores absolutos.

Envolvente de mínimos

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		LAURA PAZ HERNÁNDEZ		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:					
https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		
			Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17		

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 21/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 125/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 125/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Inicio	Final	Longitud m	Diámetros mm	Pendiente %	Caudal l/s	Calado mm	Velocidad m/s
N2	N3	17.07	DN400	11.71	0.32000	5.67	0.92
N2	PS1	14.60	DN200	14.04	0.32000	6.42	1.09
N3	N4	17.70	DN400	12.13	0.40000	6.24	1.00
N3	PS2	16.85	DN200	6.77	0.08000	3.99	0.55
N4	N5	13.97	DN400	11.96	0.40000	6.26	0.99
N5	SM1	16.34	DN400	11.66	0.40000	6.29	0.98

8. MEDICIÓN

A continuación se detallan las longitudes totales de los materiales utilizados en la instalación.

IA 2000 TUBO UPVC	
Descripción	Longitud m
DN200	31.45
DN400	65.08

9. MEDICIÓN EXCAVACIÓN

Los volúmenes de tierra removidos para la ejecución de la obra son:

Descripción	Vol. excavado m³	Vol. arenas m³	Vol. zahorras m³
Terrenos cohesivos	132.16	65.99	57.99
Total	132.16	65.99	57.99

Volumen de tierras por tramos

Inicio	Final	Terreno Inicio m	Terreno Final m	Longitud m	Prof. Inicio m	Prof. Final m	Ancho fondo cm	Talud	Vol. excavado m³	Vol. arenas m³	Vol. zahorras m³	Superficie pavimento m²
N2	N3	664.29	661.79	17.07	1.50	1.00	90.00	1/3	23.79	13.48	8.40	27.87
N2	PS1	664.29	666.14	14.60	1.00	0.80	70.00	1/3	10.40	7.29	2.70	17.52
N3	N4	661.79	658.52	17.70	2.00	0.88	90.00	1/3	30.42	13.33	15.11	31.08
N3	PS2	661.79	662.12	16.85	1.50	0.69	70.00	1/3	16.19	7.96	7.76	22.38
N4	N5	658.52	656.65	13.97	1.40	1.20	90.00	1/3	20.61	11.03	8.02	23.28
N5	SM1	656.65	654.81	16.34	1.50	1.57	90.00	1/3	30.75	12.91	16.02	29.77

Número de pozos por profundidades

Profundidad m	Número de pozos
1.50	3
0.80	2
2.00	1
1.60	1
Total	7

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ	Fecha: 16-07-2020 12:51:31
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32	
 	
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 22/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 126/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 126/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

3.2_RED DE PLUVIALES

En este anejo se describen las características de la red de pluviales correspondiente al Proyecto de Ejecución.

La red de pluviales del presente proyecto se ha calculado con la ayuda de la herramienta informática CYPE-Infraestructuras Urbanas.

Actualmente no existe una red como tal, así que por tanto se va a ejecutar una red.

Es por esto que se ha optado por el dimensionamiento de una nueva red secundaria de imbornales a colocar, los cuales irán conexonados a la red principal.

Así mismo, la tubería a colocar será de U-PVC de 160 y 400 mm de diámetro de color y de unión por junta elástica. Tendida sobre lecho de arena de 10 cm de espesor y relleno con el mismo material hasta 15 cm por encima de la generatriz superior del tubo. El relleno de la zanja se hará con material de excavación a ser posible y primero tamizado, y en tal caso de que no sea posible se hará con material procedente de préstamo.

Se han tomado en cuenta las superficies de recogida de aguas estimada y se ha utilizado un valor de coeficiente de escorrentía de pavimento 0,9. Además para la determinación del caudal a recoger se ha utilizado un valor de lm media anual de 150l/h x m2, el cual se ha obtenido de la entidad competente como dato pluviométrico.

Las dimensiones de los imbornales y colectores se pueden ver en los planos respectivos, y además se ha propuesto el correspondiente marco y tapa para los imbornales de clase D-400 según norma UNE EN-124.

A continuación, se muestra la memoria de cálculo obtenida por el software con el dimensionamiento:

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 23/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 127/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 127/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1. DESCRIPCIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO

- Título: RED DE PLUVIALES AV. ISLAS CANARIAS-ADAMANCASISI
- Población: EL PASO
- Fecha: JUNIO 2020

La velocidad de la instalación deberá quedar por encima del mínimo establecido, para evitar sedimentación, incrustaciones y estancamiento, y por debajo del máximo, para que no se produzca erosión.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES EMPLEADOS

Los materiales utilizados para esta instalación son:

1A 2000 TUBO UPVC - Coeficiente de Manning: 0.00900

Descripción	Geometría	Dimensión	Diámetros mm
DN200	Circular	Diámetro	188.8
DN400	Circular	Diámetro	378.0

El diámetro a utilizar se calculará de forma que la velocidad en la conducción no exceda la velocidad máxima y supere la velocidad mínima establecidas para el cálculo.

3. DESCRIPCIÓN DE TERRENOS

Las características de los terrenos a excavar se detallan a continuación.

Descripción	Lecho cm	Relleno cm	Ancho mínimo cm	Distancia lateral cm	Talud
Terrenos cohesivos	20	20	70	25	1/3

4. FORMULACIÓN

Para el cálculo de conducciones de saneamiento, se emplea la fórmula de Manning - Strickler.

$$A \cdot Rh^{(2/3)} \cdot So^{(1/2)}$$

$$Q = \frac{\text{-----}}{n}$$

$$Rh^{(2/3)} \cdot So^{(1/2)}$$

$$v = \frac{\text{-----}}{n}$$

donde:

- Q es el caudal en m³/s
- v es la velocidad del fluido en m/s
- A es la sección de la lámina de fluido (m²).
- Rh es el radio hidráulico de la lámina de fluido (m).
- So es la pendiente de la solera del canal (desnivel por longitud de conducción).

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, n°18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 24/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 128/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 128/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

- n es el coeficiente de Manning.

5. COMBINACIONES

A continuación se detallan las hipótesis utilizadas en los aportes, y las combinaciones que se han realizado ponderando los valores consignados para cada hipótesis.

Combinación	Hipótesis Pluviales
Pluviales	1.00

6. RESULTADOS

6.1 Listado de nudos

Combinación: Pluviales

Nudo	Cota m	Prof. Pozo m	Caudal sim. l/s	Coment.
PS1	656.00	1.00	16.66667	
PS2	666.83	3.00	16.66667	
PS3	655.30	1.30	30.00000	
SM1	645.50	1.50	63.33333	

6.2 Listado de tramos

Valores negativos en caudal o velocidad indican que el sentido de circulación es de nudo final a nudo de inicio.

Combinación: Pluviales

Inicio	Final	Longitud m	Diámetros mm	Pendiente %	Caudal l/s	Calado mm	Velocidad m/s	Coment.
N1	N3	29.40	DN400	14.45	16.66667	34.23	3.30	
N1	PS2	12.13	DN400	10.00	-16.66667	37.36	-2.90	
N2	PS1	12.49	DN200	3.50	-16.66667	60.06	-2.18	
N2	PS3	10.57	DN200	3.00	16.66667	62.54	2.06	
N3	PS3	26.67	DN400	15.98	16.66667	33.43	3.42	
N4	N5	32.33	DN400	1.95	63.33333	107.10	2.42	
N4	PS3	14.27	DN400	0.81	-63.33333	134.61	-1.77	Vel.mín.
N5	SM1	40.75	DN400	21.79	63.33333	58.83	5.69	Vel.> 5 m/s

7. ENVOLVENTE

Se indican los máximos de los valores absolutos.

Envolvente de máximos

Inicio	Final	Longitud m	Diámetros mm	Pendiente %	Caudal l/s	Calado mm	Velocidad m/s
N1	N3	29.40	DN400	14.45	16.66667	34.23	3.30
N1	PS2	12.13	DN400	10.00	16.66667	37.36	2.90
N2	PS1	12.49	DN200	3.50	16.66667	60.06	2.18
N2	PS3	10.57	DN200	3.00	16.66667	62.54	2.06
N3	PS3	26.67	DN400	15.98	16.66667	33.43	3.42
N4	N5	32.33	DN400	1.95	63.33333	107.10	2.42
N4	PS3	14.27	DN400	0.81	63.33333	134.61	1.77

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ	Fecha: 16-07-2020 12:51:31
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32	
 	
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 25/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 129/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 129/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Inicio	Final	Longitud m	Diámetros mm	Pendiente %	Caudal l/s	Calado mm	Velocidad m/s
N5	SM1	40.75	DN400	21.79	63.33333	58.83	5.69

Se indican los mínimos de los valores absolutos.

Envolvente de mínimos							
Inicio	Final	Longitud m	Diámetros mm	Pendiente %	Caudal l/s	Calado mm	Velocidad m/s
N1	N3	29.40	DN400	14.45	16.66667	34.23	3.30
N1	PS2	12.13	DN400	10.00	16.66667	37.36	2.90
N2	PS1	12.49	DN200	3.50	16.66667	60.06	2.18
N2	PS3	10.57	DN200	3.00	16.66667	62.54	2.06
N3	PS3	26.67	DN400	15.98	16.66667	33.43	3.42
N4	N5	32.33	DN400	1.95	63.33333	107.10	2.42
N4	PS3	14.27	DN400	0.81	63.33333	134.61	1.77
N5	SM1	40.75	DN400	21.79	63.33333	58.83	5.69

8. MEDICIÓN

A continuación se detallan las longitudes totales de los materiales utilizados en la instalación.

1A 2000 TUBO UPVC	
Descripción	Longitud m
DN200	23.05
DN400	155.55

9. MEDICIÓN EXCAVACIÓN

Los volúmenes de tierra removidos para la ejecución de la obra son:

Descripción	Vol. excavado m³	Vol. arenas m³	Vol. zahorras m³
Terrenos cohesivos	379.97	133.37	228.50
Total	379.97	133.37	228.50

Volumen de tierras por tramos													
Inicio	Final	Terreno Inicio m	Terreno Final m	Longitud m	Prof. Inicio m	Prof. Final m	Ancho fondo cm	Talud	Vol. excavado m³	Vol. arenas m³	Vol. zahorras m³	Superficie pavimento m²	
N1	N3	665.20	660.45	29.40	1.50	1.00	90.00	1/3	40.99	23.22	14.47	48.02	
N1	PS2	665.20	666.48	12.13	1.43	1.50	90.00	1/3	21.38	9.58	10.44	21.56	
N2	PS1	655.25	655.65	12.49	1.04	1.00	70.00	1/3	10.73	6.24	4.14	15.97	
N2	PS3	655.25	654.95	10.57	1.04	1.05	70.00	1/3	9.45	5.28	3.87	13.70	
N3	PS3	660.45	654.95	26.67	2.12	0.88	90.00	1/3	48.70	20.10	25.61	47.89	
N4	N5	655.65	654.83	32.33	2.38	2.19	90.00	1/3	110.97	25.53	81.81	75.02	
N4	PS3	655.65	654.95	14.27	2.12	1.30	90.00	1/3	31.62	11.25	18.77	27.62	
N5	SM1	654.83	645.15	40.75	2.30	1.50	90.00	1/3	106.14	32.18	69.39	84.20	

Número de pozos por profundidades

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, n°18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		LAURA PAZ HERNÁNDEZ		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:					
https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32					
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08				Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 26/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 130/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 130/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10

Profundidad m	Número de pozos
1.00	1
1.20	1
1.50	1
1.30	1
3.00	1
2.00	1
2.12	1
2.50	1
2.30	1
Total	9

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ	Fecha: 16-07-2020 12:51:31
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 27/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 131/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 131/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

3.3_RED ABASTECIMIENTO

En este anejo se describen las características de la red de abastecimiento de agua potable para el consumo de viviendas y locales correspondientes al Proyecto de Ejecución.

La red de abastecimiento del presente proyecto se ha calculado con la ayuda de la herramienta informática CYPE-Infraestructuras Urbanas.

Para la realización de la previsión y cálculo de la infraestructura de abastecimiento de agua potable, para un determinado ámbito urbano, tendremos que recoger la siguiente información:

- Planeamiento Vigente
- Análisis de las canalizaciones existentes
- Futuras posibilidades de suministro de agua potable de la red municipal
- Sistemas posibles de trazado

Se han analizado lo mencionado anteriormente y con ellas se ha considerado las necesidades de abastecimiento de agua potable tanto en cantidad como en calidad.

Por otra parte, es necesario disponer de unos valores de estimación de caudal demandado, en los cuales se ha establecido la siguiente hipótesis:

-Uso Residencial:

La dotación por vivienda será:

D (Dotación):

300 l/(día · hab) para un caudal de tipo medio.

C_{diario} (Coeficiente de mayoración diario):

1.25 (por puntas de consumo en fines de semana)

C_{horario} (Coeficiente horario):

2.4 (por puntas de consumo en unas horas del día)

Q (Caudal):

$$Q = \frac{D}{24} \cdot C_{diario} \cdot \frac{C_{horario}}{3600} = \frac{300}{24} \cdot 1.25 \cdot \frac{2.4}{3600} = 0.011 \text{ l/(s} \cdot \text{hab)}$$

Dotación/viv.:

$$4 \text{ hab/viv} \cdot \text{caudal l/s} \cdot \text{hab} = 4 \cdot 0.011 = 0.044 \text{ l/(s} \cdot \text{viv)}$$

Esta zona se dimensiona con tubería de Ø100mm de fundición, ya que lo que se realizar es mejorar la red existente mediante la instalación de nuevas arterias para cerrar la maya y garantizar el suministro en caso de avería. Y por otra parte el dimensionamiento de las tuberías de conexión con las viviendas se ha realizado Ø63mm de polietileno. Cabe destacar que se ha tenido en cuenta para el diseño de esta nueva red la presión con la que actualmente contamos, la cual es de 6 bares.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

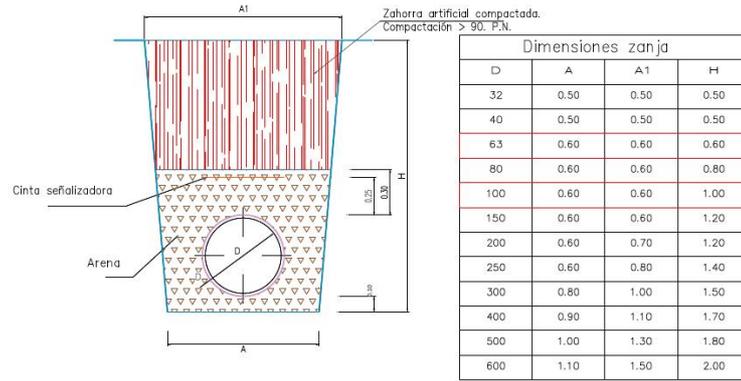
El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 28/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 132/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 132/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

El trazado de las tuberías será el siguiente; se realizará el ramal principal por la acera noroeste preferentemente, y los ramales de enganche perpendicular a el mismo.



En cuanto a la obra civil, se deberá respetar las siguientes dimensiones de zanjas, considerando que en las uniones de tubos deberá ampliarse la profundidad y anchura en función del tipo de junta empleada.

El ancho de zanja será como mínimo de 0,60 metros en la base debiendo dejar un espacio mínimo de 0,12 metros a cada lado del tubo. Previa instalación de la tubería se procederá a la colocación de una camada de arena de espesor 10cm. Colocada la tubería se irá recubriendo de arena hasta 20 cm sobre la generatriz superior del tubo, previa colocación a 15 cm de la misma generatriz, la cinta de señalización. El relleno de la zanja se realizará con materiales procedentes de la excavación previo tamizado de los mismos, y por tongadas uniformes y compactadas.

Las arquetas serán de hormigón en masa realizadas in situ, con dimensiones y profundidades definidas en los planos, y dispondrás de marcos y tapas de fundición para soportar las cargas correspondientes según norma Europea EN 124.

Por otra parte, se deberá respetar la separación de agua con el resto de servicios, de los cuales algunos ya existen y no se verán modificados.

CONDUCCIÓN	SEPARACIÓN VERTICAL	SEPARACIÓN HORIZONTAL
Saneamiento o pluviales	60 cm	50 cm
Electricidad en MT	35 cm	35 cm
Electricidad en BT	25 cm	25 cm
Teléfono	30 cm	20 cm

Para la realización del cálculo de la red, se le ha asignado unos caudales demandados de diseño a cada nudo para la situación más desfavorable. Para la situación de explotación normal se exige una presión mínima en cada acometida de 10 m.c.a.

A continuación, se muestra la memoria de cálculo obtenida por el software:

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: LAURA PAZ HERNÁNDEZ		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 29/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 133/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 133/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1. DESCRIPCIÓN DE LA RED HIDRÁULICA

- Título: RED DE ABASTECIMIENTO CALLE AV. ISLAS CANARIAS-ADAMANCASIS
- Población: EL PASO
- Fecha: JUNIO 2020
- Viscosidad del fluido: 1.15000000 x10⁻⁶ m²/s
- N° de Reynolds de transición: 2500.0

La velocidad de la instalación deberá quedar por encima del mínimo establecido, para evitar sedimentación, incrustaciones y estancamiento, y por debajo del máximo, para que no se produzca erosión.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES EMPLEADOS

Los materiales utilizados para esta instalación son:

1A PN20 TUBO FNCGL - Rugosidad: 0.02000 mm

Descripción	Diámetros mm
DN200	203.6

1 PN10 TUBO PEAD - Rugosidad: 0.00200 mm

Descripción	Diámetros mm
DN63	51.6

El diámetro a utilizar se calculará de forma que la velocidad en la conducción no exceda la velocidad máxima y supere la velocidad mínima establecidas para el cálculo.

3. FORMULACIÓN

La formulación utilizada se basa en la fórmula de Darcy y el factor de fricción según Colebrook-White:

$$h = f \cdot \frac{L \cdot Q^2}{\pi^2 \cdot g \cdot D^5}$$

$$f = \frac{0.0791}{Re^{0.25}}$$

$$Re = \frac{v \cdot D}{\nu}$$

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, n°18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 30/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 134/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 134/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1 K 2.51

$$h = -2 \log \left(\frac{f}{3.7D} + \frac{k}{Re} \right) \text{ (ft)}^2$$

donde:

- h es la pérdida de altura de presión en m.c.a.
- f es el factor de fricción
- L es la longitud resistente en m
- Q es el caudal en m3/s
- g es la aceleración de la gravedad
- D es el diámetro de la conducción en m
- Re es el número de Reynolds, que determina el grado de turbulencia en el flujo
- v es la velocidad del fluido en m/s
- vs es la viscosidad cinemática del fluido en m2/s
- fl es el factor de fricción en régimen laminar (Re < 2500.0)
- ft es el factor de fricción en régimen turbulento (Re >= 2500.0)
- k es la rugosidad absoluta de la conducción en m

En cada conducción se determina el factor de fricción en función del régimen del fluido en dicha conducción, adoptando fl o ft según sea necesario para calcular la caída de presión.

Se utiliza como umbral de turbulencia un n° de Reynolds igual a 2500.0.

4. COMBINACIONES

A continuación se detallan las hipótesis utilizadas en los consumos, y las combinaciones que se han realizado ponderando los valores consignados para cada hipótesis.

Combinación	Hipótesis Única
Combinación 1	1.00

5. RESULTADOS

5.1 Listado de nudos

Combinación: Combinación 1

Nudo	Cota m	Caudal dem. l/s	Alt. piez. m.c.a.	Pre. disp. m.c.a.	Coment.
N4	664.90	---	967.50	302.60	
NC1	656.00	0.08000	967.50	311.50	Pres.> 50 m.c.a.
NC2	663.00	0.80000	967.38	304.38	Pres.> 50 m.c.a.
NC3	667.00	0.08000	967.50	300.50	Pres.> 50 m.c.a.
NC4	664.00	0.08000	967.50	303.50	Pres.> 50 m.c.a.
SG1	667.50	-1.04015	967.50	300.00	

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, n°18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		LAURA PAZ HERNÁNDEZ		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:				
https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32				
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17		

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

5.2 Listado de tramos

Valores negativos en caudal o velocidad indican que el sentido de circulación es de nudo final a nudo de inicio.

Combinaciones: Combinación 1

Inicio	Final	Longitud m	Diámetros mm	Caudal l/s	Périd. m.c.a.	Velocidad m/s	Coment.
N1	N4	8.25	DN200	0.00000	-0.00	0.00	Vel.< 0.5 m/s
N1	NC1	53.17	DN200	0.13635	0.00	0.00	Vel.< 0.5 m/s
N2	N4	11.27	DN200	0.93651	0.00	0.03	Vel.< 0.5 m/s
N2	SG1	16.64	DN200	-0.93650	-0.00	-0.03	Vel.< 0.5 m/s
N4	NC2	25.55	DN63	0.80002	0.12	0.38	Vel.< 0.5 m/s
N5	NC3	11.27	DN63	-0.02365	-0.00	-0.01	Vel.< 0.5 m/s
N5	NC4	8.19	DN63	0.02365	0.00	0.01	Vel.< 0.5 m/s
N7	NC1	12.88	DN200	0.00000	0.00	0.00	Vel.< 0.5 m/s
NC1	NC4	53.35	DN63	0.05635	0.00	0.03	Vel.< 0.5 m/s
NC3	SG1	16.82	DN63	-0.10365	-0.00	-0.05	Vel.< 0.5 m/s

5.3 Listado de elementos

No hay elementos para listar.

6. ENVOLVENTE

Se indican los máximos de los valores absolutos.

Envolvente de máximos

Inicio	Final	Longitud m	Diámetros mm	Caudal l/s	Périd. m.c.a.	Velocidad m/s
N1	N4	8.25	DN200	0.00000	0.00	0.00
N1	NC1	53.17	DN200	0.13635	0.00	0.00
N2	N4	11.27	DN200	0.93651	0.00	0.03
N2	SG1	16.64	DN200	0.93650	0.00	0.03
N4	NC2	25.55	DN63	0.80002	0.12	0.38
N5	NC3	11.27	DN63	0.02365	0.00	0.01
N5	NC4	8.19	DN63	0.02365	0.00	0.01
N7	NC1	12.88	DN200	0.00000	0.00	0.00
NC1	NC4	53.35	DN63	0.05635	0.00	0.03
NC3	SG1	16.82	DN63	0.10365	0.00	0.05

Se indican los mínimos de los valores absolutos.

Envolvente de mínimos

Inicio	Final	Longitud m	Diámetros mm	Caudal l/s	Périd. m.c.a.	Velocidad m/s
N1	N4	8.25	DN200	0.00000	0.00	0.00
N1	NC1	53.17	DN200	0.13635	0.00	0.00
N2	N4	11.27	DN200	0.93651	0.00	0.03
N2	SG1	16.64	DN200	0.93650	0.00	0.03
N4	NC2	25.55	DN63	0.80002	0.12	0.38
N5	NC3	11.27	DN63	0.02365	0.00	0.01
N5	NC4	8.19	DN63	0.02365	0.00	0.01

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		LAURA PAZ HERNÁNDEZ		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:				 	
https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32					
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08				Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 32/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 136/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 136/254 -	

Inicio	Final	Longitud m	Diámetros mm	Caudal l/s	Péridid. m.c.a.	Velocidad m/s
N7	NC1	12.88	DN200	0.00000	0.00	0.00
NC1	NC4	53.35	DN63	0.05635	0.00	0.03
NC3	SG1	16.82	DN63	0.10365	0.00	0.05

7. MEDICIÓN

A continuación se detallan las longitudes totales de los materiales utilizados en la instalación.

1A PN20 TUBO FNCGL

Descripción	Longitud m	Long. mayorada m
DN200	102.20	122.64

1 PN10 TUBO PEAD

Descripción	Longitud m	Long. mayorada m
DN63	115.18	138.21

Se emplea un coeficiente de mayoración en las longitudes del 20.0 % para simular en el cálculo las pérdidas en elementos especiales no tenidos en cuenta en el diseño.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 33/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 137/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 137/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

3.4._RED DE RIEGO

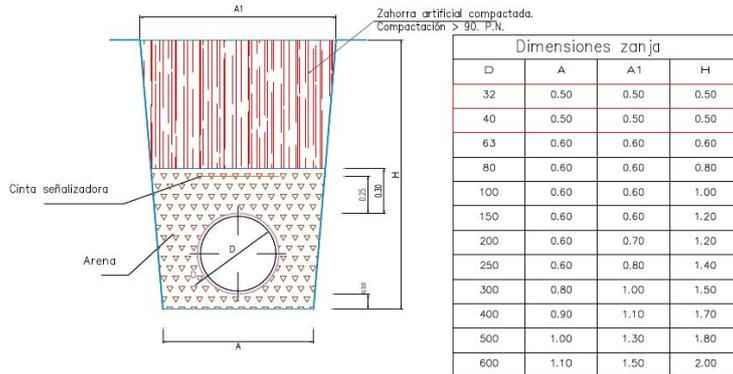
En este anejo se describen las características de la red de abastecimiento de agua para riego correspondiente al Proyecto de Ejecución.

La red de abastecimiento del presente proyecto se ha calculado con la ayuda de la herramienta informática CYPE-Infraestructuras Urbanas, y además en análoga a la red de abastecimiento de agua potable mencionada al principio de esta memoria de anejos.

Para el cálculo de la misma hemos dispuesto unos valores de estimación de caudal demandado, en el cual se ha adoptado de una dotación para riego directa de 1,5 l/s en cada nudo de consumo.

Esta red se dimensiona con tubería de diámetros 32 y 40mm de polietileno para garantizar el suministro en todos los puntos de riego. Y por otra parte cabe destacar que, el punto de enganche principal para esta red es el mismo que para el de abastecimiento de agua de consumo, por lo tanto se deberá de colocar una válvula de control de presión, debido a que la presión con la que actualmente contamos es de 6 bares.

El trazado de las tuberías se puede comprobar en el plano correspondiente, y en cuando a la obra civil, se deberá respetar las siguientes dimensiones de zanjas, considerando que en las uniones de tubos deberá de ampliarse la profundidad y anchura en función del tipo de junta empleada



El ancho de zanja será como mínimo de 0,50 metros en la base debiendo dejar un espacio mínimo de 0,12 metros a cada lado del tubo. Previa instalación de la tubería se procederá a la colocación de una camada de arena de espesor 10cm. Colocada la tubería se irá recubriendo de arena hasta 20 cm sobre la generatriz superior del tubo, previa colocación a 15 cm de la misma generatriz, la cinta de señalización. El relleno de la zanja se realizará con materiales procedentes de la excavación previo tamizado de los mismos, y por tongadas uniformes y compactadas.

Las arquetas serán de hormigón en masa realizadas in situ, con dimensiones y profundidades definidas en los planos, y dispondrás de marcos y tapas de fundición para soportar las cargas correspondientes según norma Europea EN 124.

A continuación, se muestra la memoria de cálculo obtenida por el software con el dimensionamiento:

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 34/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 138/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 138/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1. DESCRIPCIÓN DE LA RED HIDRÁULICA

- Título: RED DE RIEGO CALLE AV. ISLAS CANARIAS-ADAMANCASIS
- Población: EL PASO
- Fecha: JUNIO 2020
- Viscosidad del fluido: 1.15000000 x10⁻⁶ m²/s
- N° de Reynolds de transición: 2500.0

La velocidad de la instalación deberá quedar por encima del mínimo establecido, para evitar sedimentación, incrustaciones y estancamiento, y por debajo del máximo, para que no se produzca erosión.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES EMPLEADOS

Los materiales utilizados para esta instalación son:

1 PN10 TUBO PEAD - Rugosidad: 0.00200 mm

Descripción	Diámetros mm
DN63	51.6

El diámetro a utilizar se calculará de forma que la velocidad en la conducción no exceda la velocidad máxima y supere la velocidad mínima establecidas para el cálculo.

3. DESCRIPCIÓN DE TERRENOS

Las características de los terrenos a excavar se detallan a continuación.

Descripción	Lecho cm	Relleno cm	Ancho mínimo cm	Distancia lateral cm	Talud
Terrenos cohesivos	20	20	70	25	1/3

4. FORMULACIÓN

La formulación utilizada se basa en la fórmula de Darcy y el factor de fricción según Colebrook-White:

$$8 \cdot L \cdot Q^2$$

$$h = f \cdot \frac{L \cdot v^5}{g \cdot D^5}$$

$$v \cdot D$$

$$Re = \frac{v \cdot D}{\nu}$$

$$64$$

$$f = \frac{64}{Re}$$

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, n°18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 35/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 139/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 139/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1 K 2.51

$$h = -2 \log \left(\frac{f}{3.7D} + \frac{k}{Re \cdot (ft)^{1/2}} \right)$$

donde:

- h es la pérdida de altura de presión en m.c.a.
- f es el factor de fricción
- L es la longitud resistente en m
- Q es el caudal en m³/s
- g es la aceleración de la gravedad
- D es el diámetro de la conducción en m
- Re es el número de Reynolds, que determina el grado de turbulencia en el flujo
- v es la velocidad del fluido en m/s
- vs es la viscosidad cinemática del fluido en m²/s
- fl es el factor de fricción en régimen laminar (Re < 2500.0)
- ft es el factor de fricción en régimen turbulento (Re >= 2500.0)
- k es la rugosidad absoluta de la conducción en m

En cada conducción se determina el factor de fricción en función del régimen del fluido en dicha conducción, adoptando fl o ft según sea necesario para calcular la caída de presión.

Se utiliza como umbral de turbulencia un n° de Reynolds igual a 2500.0.

5. COMBINACIONES

A continuación se detallan las hipótesis utilizadas en los consumos, y las combinaciones que se han realizado ponderando los valores consignados para cada hipótesis.

Combinación	Hipótesis Única
Combinación 1	1.00

6. RESULTADOS

6.1 Listado de nudos

Combinación: Combinación 1

Nudo	Cota m	Caudal dem. l/s	Alt. piez. m.c.a.	Pre. disp. m.c.a.	Coment.
NC1	663.40	0.47000	744.07	80.67	Pres.> 50 m.c.a.
NC2	662.50	0.47000	743.76	81.26	Pres.> 50 m.c.a.
NC3	660.90	0.47000	743.55	82.65	Pres.> 50 m.c.a.
NC4	659.30	0.47000	743.42	84.12	Pres.> 50 m.c.a.
NC5	657.65	0.47000	743.35	85.70	Pres.> 50 m.c.a.
NC6	656.70	0.47000	743.34	86.64	Pres.> 50 m.c.a.
NC7	664.00	0.47000	744.74	80.74	Pres.> 50 m.c.a.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, n°18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 36/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 140/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 140/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Nudo	Cota m	Caudal dem. l/s	Alt. piez. m.c.a.	Pre. disp. m.c.a.	Coment.
NC8	662.20	0.47000	744.53	82.33	Pres.> 50 m.c.a.
NC9	660.87	0.47000	744.40	83.53	Pres.> 50 m.c.a.
NC10	659.00	0.47000	744.33	85.33	Pres.> 50 m.c.a.
NC11	657.65	0.47000	744.31	86.66	Pres.> 50 m.c.a.
SG1	665.80	-5.16994	745.80	80.00	

6.2 Listado de tramos

Valores negativos en caudal o velocidad indican que el sentido de circulación es de nudo final a nudo de inicio.

Combinaciones: Combinación 1

Inicio	Final	Longitud m	Diámetros mm	Caudal l/s	Pérdid. m.c.a.	Velocidad m/s	Coment.
NC1	NC2	9.76	DN63	2.35001	0.31	1.12	
NC1	NC7	15.35	DN63	-2.81999	-0.67	-1.35	
NC2	NC3	10.32	DN63	1.88002	0.22	0.90	
NC3	NC4	10.15	DN63	1.41002	0.13	0.67	
NC4	NC5	10.07	DN63	0.94002	0.06	0.45	Vel.< 0.5 m/s
NC5	NC6	10.23	DN63	0.47001	0.02	0.22	Vel.< 0.5 m/s
NC7	NC8	9.90	DN63	1.88002	0.21	0.90	
NC7	SG1	8.22	DN63	-5.16994	-1.06	-2.47	Vel.> 2 m/s
NC8	NC9	10.48	DN63	1.41002	0.13	0.67	
NC9	NC10	10.09	DN63	0.94002	0.06	0.45	Vel.< 0.5 m/s
NC10	NC11	10.11	DN63	0.47001	0.02	0.22	Vel.< 0.5 m/s

6.3 Listado de elementos

No hay elementos para listar.

7. ENVOLVENTE

Se indican los máximos de los valores absolutos.

Envolvente de máximos

Inicio	Final	Longitud m	Diámetros mm	Caudal l/s	Pérdid. m.c.a.	Velocidad m/s
NC1	NC2	9.76	DN63	2.35001	0.31	1.12
NC1	NC7	15.35	DN63	2.81999	0.67	1.35
NC2	NC3	10.32	DN63	1.88002	0.22	0.90
NC3	NC4	10.15	DN63	1.41002	0.13	0.67
NC4	NC5	10.07	DN63	0.94002	0.06	0.45
NC5	NC6	10.23	DN63	0.47001	0.02	0.22
NC7	NC8	9.90	DN63	1.88002	0.21	0.90
NC7	SG1	8.22	DN63	5.16994	1.06	2.47
NC8	NC9	10.48	DN63	1.41002	0.13	0.67
NC9	NC10	10.09	DN63	0.94002	0.06	0.45
NC10	NC11	10.11	DN63	0.47001	0.02	0.22

Se indican los mínimos de los valores absolutos.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 37/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 141/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 141/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Envolvente de mínimos

Inicio	Final	Longitud m	Diámetros mm	Caudal l/s	Périd. m.c.a.	Velocidad m/s
NC1	NC2	9.76	DN63	2.35001	0.31	1.12
NC1	NC7	15.35	DN63	2.81999	0.67	1.35
NC2	NC3	10.32	DN63	1.88002	0.22	0.90
NC3	NC4	10.15	DN63	1.41002	0.13	0.67
NC4	NC5	10.07	DN63	0.94002	0.06	0.45
NC5	NC6	10.23	DN63	0.47001	0.02	0.22
NC7	NC8	9.90	DN63	1.88002	0.21	0.90
NC7	SG1	8.22	DN63	5.16994	1.06	2.47
NC8	NC9	10.48	DN63	1.41002	0.13	0.67
NC9	NC10	10.09	DN63	0.94002	0.06	0.45
NC10	NC11	10.11	DN63	0.47001	0.02	0.22

8. MEDICIÓN

A continuación se detallan las longitudes totales de los materiales utilizados en la instalación.

1 PN10 TUBO PEAD

Descripción	Longitud m	Long. mayorada m
DN63	114.69	137.63

Se emplea un coeficiente de mayoración en las longitudes del 20.0 % para simular en el cálculo las pérdidas en elementos especiales no tenidos en cuenta en el diseño.

El Paso, 16 de julio de 2020

Dña. Laura Paz Henández

Ingeniera Técnica Municipal

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 38/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 142/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 142/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

4._ ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1.1. Consideraciones preliminares: justificación, objeto y contenido

1.1.1. Justificación

La obra proyectada requiere la redacción de un Estudio Básico de Seguridad y Salud, ya que se cumplen las siguientes condiciones:

- El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es inferior a 450.760,00 euros.
- No se cumple que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- El volumen estimado de mano de obra, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, no es superior a 500 días.
- No se trata de una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

1.1.2. Objeto

En el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se definen las medidas a adoptar encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución de la obra, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Se exponen unas directrices básicas de acuerdo con la legislación vigente, en cuanto a las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud, con el fin de que el contratista cumpla con sus obligaciones en cuanto a la prevención de riesgos profesionales.

Los objetivos que pretende alcanzar el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud son:

- Garantizar la salud e integridad física de los trabajadores
- Evitar acciones o situaciones peligrosas por improvisación, o por insuficiencia o falta de medios
- Delimitar y esclarecer atribuciones y responsabilidades en materia de seguridad de las personas que intervienen en el proceso constructivo
- Determinar los costes de las medidas de protección y prevención
- Referir la clase de medidas de protección a emplear en función del riesgo
- Detectar a tiempo los riesgos que se derivan de la ejecución de la obra
- Aplicar técnicas de ejecución que reduzcan al máximo estos riesgos

1.1.3. Contenido del EBSS

El Estudio Básico de Seguridad y Salud precisa las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello, así como la relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendientes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas, además de cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma.

En el Estudio Básico de Seguridad y Salud se contemplan también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores de reparación o mantenimiento, siempre dentro del marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

1.2. Datos generales

1.2.1. Agentes

Entre los agentes que intervienen en materia de seguridad y salud en la obra objeto del presente estudio, se reseñan:

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 39/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 143/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 143/254 -	

- Promotor: Ayuntamiento de El Paso
- Autor del proyecto: Laura Paz Hernández, Ingeniera Técnica Municipal, nº col 23735, CITOP
- Constructor - Jefe de obra: A designar
- Coordinador de seguridad y salud: A designar

1.2.2. Características generales del Proyecto de Ejecución

De la información disponible en la fase de proyecto básico y de ejecución, se aporta aquella que se considera relevante y que puede servir de ayuda para la redacción del plan de seguridad y salud.

- Denominación del proyecto: INTALACIONES URBANAS EN PROLONGACIÓN DE AVENIDA ISLAS CANARIAS CON CALLE LAS LADERITAS
- Plantas sobre rasante: 0
- Plantas bajo rasante: 0
- Presupuesto de ejecución material: 67.362,90€
- Plazo de ejecución: 2 meses
- Núm. máx. operarios: 6

1.2.3. Emplazamiento y condiciones del entorno

En el presente apartado se especifican, de forma resumida, las condiciones del entorno a considerar para la adecuada evaluación y delimitación de los riesgos que pudieran causar.

- Dirección: Avenida Islas Canarias, s/n, 38750, El Paso, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife)
- Accesos a la obra: 1
- Topografía del terreno:
- Edificaciones colindantes: 2
- Servidumbres y condicionantes: 1
- Condiciones climáticas y ambientales: Ambiente húmedo en los meses de invierno y seco en los meses de verano

Durante los periodos en los que se produzca entrada y salida de vehículos se señalará convenientemente el acceso de los mismos, tomándose todas las medidas oportunas establecidas por la Dirección General de Tráfico y por la Policía Local, para evitar posibles accidentes de circulación.

Se conservarán los bordillos y el pavimento de las aceras colindantes, causando el mínimo deterioro posible y reponiendo, en cualquier caso, aquellas unidades en las que se aprecie algún desperfecto.

1.2.4. Características generales de la obra

Descripción de las características de las unidades de la obra que pueden influir en la previsión de los riesgos laborales:

1.2.4.1. Soleras y forjados sanitarios

Solera de hormigón en masa para relleno de zanjas

1.2.4.2. Instalaciones

Instalación de abastecimiento municipal, riego, saneamiento y pluviales

1.3. Medios de auxilio

La evacuación de heridos a los centros sanitarios se llevará a cabo exclusivamente por personal especializado, en ambulancia. Tan solo los heridos leves podrán trasladarse por otros medios, siempre con el consentimiento y bajo la supervisión del responsable de emergencias de la obra.

Se dispondrá en lugar visible de la obra un cartel con los teléfonos de urgencias y de los centros sanitarios más próximos.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 40/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 144/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 144/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1.3.1. Medios de auxilio en obra

En la obra se dispondrá de un armario botiquín portátil modelo B con destino a empresas de 5 a 25 trabajadores, en un lugar accesible a los operarios y debidamente equipado.

Su contenido mínimo será:

- Desinfectantes y antisépticos autorizados
- Gasas estériles
- Algodón hidrófilo
- Vendas
- Esparadrapo
- Apósitos adhesivos
- Tijeras
- Pinzas y guantes desechables

El responsable de emergencias revisará periódicamente el material de primeros auxilios, reponiendo los elementos utilizados y sustituyendo los productos caducados.

1.3.2. Medios de auxilio en caso de accidente: centros asistenciales más próximos

Se aporta la información de los centros sanitarios más próximos a la obra, que puede ser de gran utilidad si se llegara a producir un accidente laboral.

NIVEL ASISTENCIAL	NOMBRE, EMPLAZAMIENTO Y TELÉFONO	DISTANCIA APROX. (KM)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia primaria (Urgencias)	Centro de Salud El Paso Av. Islas Canarias, 0, 38750, El Paso, S/C de Tenerife 922479493	0,25 km

La distancia al centro asistencial más próximo Av. Islas Canarias, 0, 38750, El Paso, S/C de Tenerife se estima en 1 minutos, en condiciones normales de tráfico.

1.4. Instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores

Los servicios higiénicos de la obra cumplirán las "Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras" contenidas en la legislación vigente en la materia.

Dadas las características de la rehabilitación, las instalaciones provisionales se han previsto en las zonas de la obra que puedan albergar dichos servicios, siempre que las condiciones y las fases de ejecución lo permitan.

1.4.1. Vestuarios

Los vestuarios dispondrán de una superficie total de 2,0 m² por cada trabajador que deba utilizarlos simultáneamente, incluyendo bancos y asientos suficientes, además de taquillas dotadas de llave y con la capacidad necesaria para guardar la ropa y el calzado.

1.4.2. Aseos

La dotación mínima prevista para los aseos es de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen simultáneamente en la obra
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C60E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C60E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 41/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 145/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 145/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1.4.3. Comedor

La zona destinada a comedor tendrá una altura mínima de 2,5 m, dispondrá de fregaderos de agua potable para la limpieza de los utensilios y la vajilla, estará equipada con mesas y asientos, y tendrá una provisión suficiente de vasos, platos y cubiertos, preferentemente desechables.

1.5. Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar

A continuación se expone la relación de los riesgos más frecuentes que pueden surgir durante las distintas fases de la obra, con las medidas preventivas y de protección colectiva a adoptar con el fin de eliminar o reducir al máximo dichos riesgos, así como los equipos de protección individual (EPI) imprescindibles para mejorar las condiciones de seguridad y salud en la obra.

Riesgos generales más frecuentes

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Desprendimiento de cargas suspendidas.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Exposición a vibraciones y ruido.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.
- Electrocuciiones por contacto directo o indirecto
- Dermatitis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas, pegamentos, etc.
- Intoxicación por inhalación de humos y gases

Medidas preventivas y protecciones colectivas de carácter general

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se colocarán carteles indicativos de las medidas de seguridad en lugares visibles de la obra
- Se prohibirá la entrada a toda persona ajena a la obra.
- Los recursos preventivos de la obra tendrán presencia permanente en aquellos trabajos que entrañen mayores riesgos.
- Las operaciones que entrañen riesgos especiales se realizarán bajo la supervisión de una persona cualificada, debidamente instruida.
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación.
- La carga y descarga de materiales se realizará con precaución y cautela, preferentemente por medios mecánicos, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída
- La manipulación de los elementos pesados se realizará por personal cualificado, utilizando medios mecánicos o palancas, para evitar sobreesfuerzos innecesarios.
- Ante la existencia de líneas eléctricas aéreas, se guardarán las distancias mínimas preventivas, en función de su intensidad y voltaje.
- No se realizará ningún trabajo dentro del radio de acción de las máquinas o vehículos
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas
- Dentro del recinto de la obra, los vehículos y máquinas circularán a una velocidad reducida, inferior a 20 km/h

Equipos de protección individual (EPI) a utilizar en las distintas fases de ejecución de la obra

- Casco de seguridad homologado.
- Casco de seguridad con barboquejo.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 42/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 146/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 146/254 -	

- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de goma
- Guantes de cuero.
- Guantes aislantes
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Botas de caña alta de goma
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos.

1.5.1. Durante los trabajos previos a la ejecución de la obra

Se expone la relación de los riesgos más frecuentes que pueden surgir en los trabajos previos a la ejecución de la obra, con las medidas preventivas, protecciones colectivas y equipos de protección individual (EPI), específicos para dichos trabajos.

1.5.1.1. Instalación eléctrica provisional

Riesgos más frecuentes

- Electrocuciiones por contacto directo o indirecto
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Proyección de partículas en los ojos
- Incendios

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Prevención de posibles contactos eléctricos indirectos, mediante el sistema de protección de puesta a tierra y dispositivos de corte (interruptores diferenciales)
- Se respetará una distancia mínima a las líneas de alta tensión de 6 m para las líneas aéreas y de 2 m para las líneas enterradas
- Se comprobará que el trazado de la línea eléctrica no coincide con el del suministro de agua
- Se ubicarán los cuadros eléctricos en lugares accesibles, dentro de cajas prefabricadas homologadas, con su toma de tierra independiente, protegidas de la intemperie y provistas de puerta, llave y visera
- Se utilizarán solamente conducciones eléctricas antihumedad y conexiones estancas
- En caso de tender líneas eléctricas sobre zonas de paso, se situarán a una altura mínima de 2,2 m si se ha dispuesto algún elemento para impedir el paso de vehículos y de 5,0 m en caso contrario
- Los cables enterrados estarán perfectamente señalizados y protegidos con tubos rígidos, a una profundidad superior a 0,4 m
- Las tomas de corriente se realizarán a través de clavijas blindadas normalizadas
- Quedan terminantemente prohibidas las conexiones triples (ladrones) y el empleo de fusibles caseros, empleándose una toma de corriente independiente para cada aparato o herramienta

Equipos de protección individual (EPI):

- Calzado aislante para electricistas
- Guantes dieléctricos.
- Banquetas aislantes de la electricidad.
- Comprobadores de tensión.
- Herramientas aislantes.
- Ropa de trabajo impermeable.
- Ropa de trabajo reflectante.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 43/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 147/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 147/254 -	

1.5.1.2. *Vallado de obra*

Riesgos más frecuentes

- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Proyección de fragmentos o de partículas
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Exposición a vibraciones y ruido.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se prohibirá el aparcamiento en la zona destinada a la entrada de vehículos a la obra
- Se retirarán los clavos y todo el material punzante resultante del vallado
- Se localizarán las conducciones que puedan existir en la zona de trabajo, previamente a la excavación

Equipos de protección individual (EPI):

- Calzado con puntera reforzada
- Guantes de cuero.
- Ropa de trabajo reflectante.

1.5.2. Durante las fases de ejecución de la obra

A continuación se expone la relación de las medidas preventivas más frecuentes de carácter general a adoptar durante las distintas fases de la obra, imprescindibles para mejorar las condiciones de seguridad y salud en la obra.

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se colocarán carteles indicativos de las medidas de seguridad en lugares visibles de la obra
- Se prohibirá la entrada a toda persona ajena a la obra.
- Los recursos preventivos de la obra tendrán presencia permanente en aquellos trabajos que entrañen mayores riesgos.
- Las operaciones que entrañen riesgos especiales se realizarán bajo la supervisión de una persona cualificada, debidamente instruida.
- La carga y descarga de materiales se realizará con precaución y cautela, preferentemente por medios mecánicos, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída
- La manipulación de los elementos pesados se realizará por personal cualificado, utilizando medios mecánicos o palancas, para evitar sobreesfuerzos innecesarios.
- Ante la existencia de líneas eléctricas aéreas, se guardarán las distancias mínimas preventivas, en función de su intensidad y voltaje.

1.5.2.1. *Cimentación*

Riesgos más frecuentes

- Inundaciones o filtraciones de agua
- Vuelcos, choques y golpes provocados por la maquinaria o por vehículos

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se colocarán protectores homologados en las puntas de las armaduras de espera
- El transporte de las armaduras se efectuará mediante eslingas, enlazadas y provistas de ganchos con pestillos de seguridad
- Se retirarán los clavos sobrantes y los materiales punzantes

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 44/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 148/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 148/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes homologados para el trabajo con hormigón
- Guantes de cuero para la manipulación de las armaduras
- Botas de goma de caña alta para hormigonado
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes

1.5.2.2. Estructura

Riesgos más frecuentes

- Desprendimientos de los materiales de encofrado por apilado incorrecto
- Caída del encofrado al vacío durante las operaciones de desencofrado
- Cortes al utilizar la sierra circular de mesa o las sierras de mano

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se protegerá la vía pública con una visera de protección formada por ménsula y entablado
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Guantes homologados para el trabajo con hormigón
- Guantes de cuero para la manipulación de las armaduras
- Botas de goma de caña alta para hormigonado
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes

1.5.2.3. Cerramientos y revestimientos exteriores

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos o materiales desde distinto nivel.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Afecciones cutáneas por contacto con morteros, yeso, escayola o materiales aislantes

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos
- No retirada de las barandillas antes de la ejecución del cerramiento

Equipos de protección individual (EPI):

- Uso de mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra

Riesgos más frecuentes

- Caída por los bordes de cubierta o deslizamiento por los faldones

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- El acopio de los materiales de cubierta se realizará en zonas alejadas de los bordes o aleros, y fuera de las zonas de circulación, preferentemente sobre vigas o soportes

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 45/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 149/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 149/254 -	

- El acceso a la cubierta se realizará mediante escaleras de mano homologadas, ubicadas en huecos protegidos y apoyadas sobre superficies horizontales, sobrepasando 1,0 m la altura de desembarque
- Se instalarán anclajes en la cumbrera para amarrar los cables y/o los cinturones de seguridad

Equipos de protección individual (EPI):

- Calzado con suela antideslizante
- Ropa de trabajo impermeable.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.

1.5.2.5. Particiones

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a vibraciones y ruido.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.
- Dermatitis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas, pegamentos, etc.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- El acopio de los materiales de cubierta se realizará en zonas alejadas de los bordes o aleros, y fuera de las zonas de circulación, preferentemente sobre vigas o soportes
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de cuero.
- Calzado con puntera reforzada
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos.

1.5.2.6. Instalaciones en general

Riesgos más frecuentes

- Electrocuaciones por contacto directo o indirecto
- Quemaduras producidas por descargas eléctricas
- Intoxicación por vapores procedentes de la soldadura
- Incendios y explosiones

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 46/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 150/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 150/254 -	

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- El personal encargado de realizar trabajos en instalaciones estará formado y adiestrado en el empleo del material de seguridad y de los equipos y herramientas específicas para cada labor
- Se utilizarán solamente lámparas portátiles homologadas, con manguera antihumedad y clavija de conexión normalizada, alimentadas a 24 voltios
- Se utilizarán herramientas portátiles con doble aislamiento

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes aislantes en pruebas de tensión
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos
- Banquetas aislantes de la electricidad.
- Comprobadores de tensión.
- Herramientas aislantes.

1.5.3. Durante la utilización de medios auxiliares.

La prevención de los riesgos derivados de la utilización de los medios auxiliares de la obra se realizará atendiendo a la legislación vigente en la materia.

En ningún caso se admitirá la utilización de andamios o escaleras de mano que no estén normalizados y cumplan con la normativa vigente.

En el caso de las plataformas de descarga de materiales, sólo se utilizarán modelos normalizados, disponiendo de barandillas homologadas y enganches para cinturón de seguridad, entre otros elementos.

Relación de medios auxiliares previstos en la obra con sus respectivas medidas preventivas y protecciones colectivas:

1.5.3.1. Puntales

- No se retirarán los puntales, ni se modificará su disposición una vez hayan entrado en carga, respetándose el periodo estricto de desencofrado.
- Los puntales no quedarán dispersos por la obra, evitando su apoyo en posición inclinada sobre los paramentos verticales, acopiándose siempre cuando dejen de utilizarse.
- Los puntales telescópicos se transportarán con los mecanismos de extensión bloqueados.

1.5.3.2. Torre de hormigonado

- Se colocará, en un lugar visible al pie de la torre de hormigonado, un cartel que indique "Prohibido el acceso a toda persona no autorizada".
- Las torres de hormigonado permanecerán protegidas perimetralmente mediante barandillas homologadas, con rodapié, con una altura igual o superior a 0,9 m.
- No se permitirá la presencia de personas ni de objetos sobre las plataformas de las torres de hormigonado durante sus cambios de posición.
- En el hormigonado de los pilares de esquina, las torres de hormigonado se ubicarán con la cara de trabajo situada perpendicularmente a la diagonal interna del pilar, con el fin de lograr la posición más segura y eficaz.

1.5.3.3. Escalera de mano

- Se revisará periódicamente el estado de conservación de las escaleras.
- Dispondrán de zapatas antideslizantes o elementos de fijación en la parte superior o inferior de los largueros.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 47/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 151/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 151/254 -	

- Se transportarán con el extremo delantero elevado, para evitar golpes a otros objetos o a personas.
- Se apoyarán sobre superficies horizontales, con la planeidad adecuada para que sean estables e inmóviles, quedando prohibido el uso como cuña de cascotes, ladrillos, bovedillas o elementos similares.
- Los travesaños quedarán en posición horizontal y la inclinación de la escalera será inferior al 75% respecto al plano horizontal.
- El extremo superior de la escalera sobresaldrá 1,0 m de la altura de desembarque, medido en la dirección vertical.
- El operario realizará el ascenso y descenso por la escalera en posición frontal (mirando los peldaños), sujetándose firmemente con las dos manos en los peldaños, no en los largueros.
- Se evitará el ascenso o descenso simultáneo de dos o más personas.
- Cuando se requiera trabajar sobre la escalera en alturas superiores a 3,5 m, se utilizará siempre el cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.

1.5.3.4. Andamio de borriquetas

- Los andamios de borriquetas se apoyarán sobre superficies firmes, estables y niveladas.
- Se empleará un mínimo de dos borriquetas para la formación de andamios, quedando totalmente prohibido como apoyo el uso de bidones, ladrillos, bovedillas u otros objetos.
- Las plataformas de trabajo estarán perfectamente ancladas a las borriquetas.
- Queda totalmente prohibido instalar un andamio de borriquetas encima de otro.

1.5.4. Durante la utilización de maquinaria y herramientas

Las medidas preventivas a adoptar y las protecciones a emplear para el control y la reducción de riesgos debidos a la utilización de maquinaria y herramientas durante la ejecución de la obra se desarrollarán en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud, conforme a los siguientes criterios:

- Todas las máquinas y herramientas que se utilicen en la obra dispondrán de su correspondiente manual de instrucciones, en el que estarán especificados claramente tanto los riesgos que entrañan para los trabajadores como los procedimientos para su utilización con la debida seguridad.
- No se aceptará la utilización de ninguna máquina, mecanismo o artificio mecánico sin reglamentación específica.

Relación de máquinas y herramientas que está previsto utilizar en la obra, con sus correspondientes medidas preventivas y protecciones colectivas:

1.5.4.1. Pala cargadora

- Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, se conectará el freno de estacionamiento y se bloqueará la máquina.
- Queda prohibido el uso de la cuchara como grúa o medio de transporte.
- La extracción de tierras se efectuará en posición frontal a la pendiente
- El transporte de tierras se realizará con la cuchara en la posición más baja posible, para garantizar la estabilidad de la pala

1.5.4.2. Retroexcavadora

- Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, se conectará el freno de estacionamiento y se bloqueará la máquina.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 48/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 152/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 152/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

- Queda prohibido el uso de la cuchara como grúa o medio de transporte.
- Los desplazamientos de la retroexcavadora se realizarán con la cuchara apoyada sobre la máquina en el sentido de la marcha.
- Los cambios de posición de la cuchara en superficies inclinadas se realizarán por la zona de mayor altura.
- Se prohibirá la realización de trabajos dentro del radio de acción de la máquina.

1.5.4.3. Camión de caja basculante

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico.
- Se comprobará que el freno de mano está activado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de carga y descarga.
- No se circulará con la caja izada después de la descarga.

1.5.4.4. Camión para transporte

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico.
- Las cargas se repartirán uniformemente en la caja, evitando acopios con pendientes superiores al 5% y protegiendo los materiales sueltos con una lona
- Antes de proceder a las operaciones de carga y descarga, se colocará el freno en posición de frenado y, en caso de estar situado en pendiente, calzos de inmovilización debajo de las ruedas
- En las operaciones de carga y descarga se evitarán movimientos bruscos que provoquen la pérdida de estabilidad, permaneciendo siempre el conductor fuera de la cabina

1.5.4.5. Camión grúa

- El conductor accederá al vehículo descenderá del mismo con el motor apagado, en posición frontal, evitando saltar al suelo y haciendo uso de los peldaños y asideros.
- Se cuidará especialmente de no sobrepasar la carga máxima indicada por el fabricante.
- La cabina dispondrá de botiquín de primeros auxilios y de extintor timbrado y revisado.
- Los vehículos dispondrán de bocina de retroceso.
- Se comprobará que el freno de mano está activado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de elevación.
- La elevación se realizará evitando operaciones bruscas, que provoquen la pérdida de estabilidad de la carga.

1.5.4.6. Hormigonera

- Las operaciones de mantenimiento serán realizadas por personal especializado, previa desconexión de la energía eléctrica
- La hormigonera tendrá un grado de protección IP-55
- Su uso estará restringido sólo a personas autorizadas
- Dispondrá de freno de basculamiento del bombo
- Los conductos de alimentación eléctrica de la hormigonera estarán conectados a tierra, asociados a un disyuntor diferencial
- Las partes móviles del aparato deberán permanecer siempre protegidas mediante carcasas conectadas a tierra
- No se ubicarán a distancias inferiores a tres metros de los bordes de excavación y/o de los bordes de los forjados

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 49/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 153/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 153/254 -	

1.5.4.7. Vibrador

- La operación de vibrado se realizará siempre desde una posición estable
- La manguera de alimentación desde el cuadro eléctrico estará protegida cuando discurra por zonas de paso
- Tanto el cable de alimentación como su conexión al transformador estarán en perfectas condiciones de estanqueidad y aislamiento
- Los operarios no efectuarán el arrastre del cable de alimentación colocándolo alrededor del cuerpo. Si es necesario, esta operación se realizará entre dos operarios
- El vibrado del hormigón se realizará desde plataformas de trabajo seguras, no permaneciendo en ningún momento el operario sobre el encofrado ni sobre elementos inestables
- Nunca se abandonará el vibrador en funcionamiento, ni se desplazará tirando de los cables
- Para las vibraciones transmitidas al sistema mano-brazo, el valor de exposición diaria normalizado para un período de referencia de ocho horas, no superará 2,5 m/s², siendo el valor límite de 5 m/s²

1.5.4.8. Martillo picador

- Las mangueras de aire comprimido deben estar situadas de forma que no dificulten ni el trabajo de los operarios ni el paso del personal.
- No se realizarán ni esfuerzos de palanca ni operaciones similares con el martillo en marcha.
- Se verificará el perfecto estado de los acoplamientos de las mangueras.
- Se cerrará el paso del aire antes de desarmar un martillo.

1.5.4.9. Maquinillo

- Será utilizado exclusivamente por la persona debidamente autorizada.
- El trabajador que utilice el maquinillo estará debidamente formado en su uso y manejo, conocerá el contenido del manual de instrucciones, las correctas medidas preventivas a adoptar y el uso de los EPI necesarios.
- Previamente al inicio de cualquier trabajo, se comprobará el estado de los accesorios de seguridad, del cable de suspensión de cargas y de las eslingas.
- Se comprobará la existencia del limitador de recorrido que impide el choque de la carga contra el extremo superior de la pluma.
- Dispondrá de marcado CE, de declaración de conformidad y de manual de instrucciones emitido por el fabricante.
- Quedará claramente visible el cartel que indica el peso máximo a elevar.
- Se acotará la zona de la obra en la que exista riesgo de caída de los materiales transportados por el maquinillo.
- Se revisará el cable a diario, siendo obligatoria su sustitución cuando el número de hilos rotos sea igual o superior al 10% del total
- El anclaje del maquinillo se realizará según se indica en el manual de instrucciones del fabricante
- El arriostamiento nunca se hará con bidones llenos de agua, de arena u de otro material.
- Se realizará el mantenimiento previsto por el fabricante.

1.5.4.10. Sierra circular

- Su uso está destinado exclusivamente al corte de elementos o piezas de la obra

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, n°18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 50/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 154/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 154/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

- Para el corte de materiales cerámicos o pétreos se emplearán discos abrasivos y para elementos de madera discos de sierra.
- Deberá existir un interruptor de parada cerca de la zona de mando.
- La zona de trabajo deberá estar limpia de serrín y de virutas, para evitar posibles incendios.
- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos.
- El trabajo con el disco agresivo se realizará en húmedo.
- No se utilizará la sierra circular sin la protección de prendas adecuadas, tales como mascarillas antipolvo y gafas.

1.5.4.11. Sierra circular de mesa

- Será utilizado exclusivamente por la persona debidamente autorizada.
- El trabajador que utilice la sierra circular estará debidamente formado en su uso y manejo, conocerá el contenido del manual de instrucciones, las correctas medidas preventivas a adoptar y el uso de los EPI necesarios
- Las sierras circulares se ubicarán en un lugar apropiado, sobre superficies firmes y secas, a distancias superiores a tres metros del borde de los forjados, salvo que éstos estén debidamente protegidos por redes, barandillas o petos de remate
- En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 51 del Real Decreto 286/06 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos
- La sierra estará totalmente protegida por la parte inferior de la mesa, de manera que no se pueda acceder al disco
- La parte superior de la sierra dispondrá de una carcasa metálica que impida el acceso al disco de sierra, excepto por el punto de introducción del elemento a cortar, y la proyección de partículas
- Se utilizará siempre un empujador para guiar el elemento a cortar, de modo que en ningún caso la mano quede expuesta al disco de la sierra
- La instalación eléctrica de la máquina estará siempre en perfecto estado y condiciones, comprobándose periódicamente el cableado, las clavijas y la toma de tierra
- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos.
- El operario se colocará a sotavento del disco, evitando la inhalación de polvo

1.5.4.12. Cortadora de material cerámico

- Se comprobará el estado del disco antes de iniciar cualquier trabajo. Si estuviera desgastado o resquebrajado se procederá a su inmediata sustitución
- la protección del disco y de la transmisión estará activada en todo momento
- No se presionará contra el disco la pieza a cortar para evitar el bloqueo

1.5.4.13. Equipo de soldadura

- No habrá materiales inflamables ni explosivos a menos de 10 metros de la zona de trabajo de soldadura.
- Antes de soldar se eliminarán las pinturas y recubrimientos del soporte
- Durante los trabajos de soldadura se dispondrá siempre de un extintor de polvo químico en perfecto estado y condiciones de uso, en un lugar próximo y accesible.
- En los locales cerrados en los que no se pueda garantizar una correcta renovación de aire se instalarán extractores, preferentemente sistemas de aspiración localizada.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 51/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 155/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 155/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

- Se paralizarán los trabajos de soldadura en altura ante la presencia de personas bajo el área de trabajo.
- Tanto los soldadores como los trabajadores que se encuentren en las inmediaciones dispondrán de protección visual adecuada, no permaneciendo en ningún caso con los ojos al descubierto.

1.5.4.14. Herramientas manuales diversas

- La alimentación de las herramientas se realizará a 24 V cuando se trabaje en ambientes húmedos o las herramientas no dispongan de doble aislamiento.
- El acceso a las herramientas y su uso estará permitido únicamente a las personas autorizadas.
- No se retirarán de las herramientas las protecciones diseñadas por el fabricante.
- Se prohibirá, durante el trabajo con herramientas, el uso de pulseras, relojes, cadenas y elementos similares.
- Las herramientas eléctricas dispondrán de doble aislamiento o estarán conectadas a tierra
- En las herramientas de corte se protegerá el disco con una carcasa antiproyección.
- Las conexiones eléctricas a través de clemas se protegerán con carcasas anticontactos eléctricos.
- Las herramientas se mantendrán en perfecto estado de uso, con los mangos sin grietas y limpios de residuos, manteniendo su carácter aislante para los trabajos eléctricos.
- Las herramientas eléctricas estarán apagadas mientras no se estén utilizando y no se podrán usar con las manos o los pies mojados.
- En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido que establece la legislación vigente en materia de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos.

1.6. Identificación de los riesgos laborales evitables

En este apartado se reseña la relación de las medidas preventivas a adoptar para evitar o reducir el efecto de los riesgos más frecuentes durante la ejecución de la obra.

1.6.1. Caídas al mismo nivel

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se habilitarán y balizarán las zonas de acopio de materiales.

1.6.2. Caídas a distinto nivel.

- Se dispondrán escaleras de acceso para salvar los desniveles.
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas.
- Se mantendrán en buen estado las protecciones de los huecos y de los desniveles.
- Las escaleras de acceso quedarán firmemente sujetas y bien amarradas.

1.6.3. Polvo y partículas

- Se regará periódicamente la zona de trabajo para evitar el polvo.
- Se usarán gafas de protección y mascarillas antipolvo en aquellos trabajos en los que se genere polvo o partículas.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 52/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 156/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 156/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1.6.4. Ruido

- Se evaluarán los niveles de ruido en las zonas de trabajo.
- Las máquinas estarán provistas de aislamiento acústico.
- Se dispondrán los medios necesarios para eliminar o amortiguar los ruidos.

1.6.5. Esfuerzos

- Se evitará el desplazamiento manual de las cargas pesadas.
- Se limitará el peso de las cargas en caso de desplazamiento manual.
- Se evitarán los sobreesfuerzos o los esfuerzos repetitivos.
- Se evitarán las posturas inadecuadas o forzadas en el levantamiento o desplazamiento de cargas.

1.6.6. Incendios

- No se fumará en presencia de materiales fungibles ni en caso de existir riesgo de incendio.

1.6.7. Intoxicación por emanaciones

- Los locales y las zonas de trabajo dispondrán de ventilación suficiente.
- Se utilizarán mascarillas y filtros apropiados.

1.7. Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse

Los riesgos que difícilmente pueden eliminarse son los que se producen por causas inesperadas (como caídas de objetos y desprendimientos, entre otras). No obstante, pueden reducirse con el adecuado uso de las protecciones individuales y colectivas, así como con el estricto cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud, y de las normas de la buena construcción.

1.7.1. Caída de objetos

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se montarán marquesinas en los accesos.
- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se evitará el amontonamiento de materiales u objetos sobre los andamios.
- No se lanzarán cascotes ni restos de materiales desde los andamios.

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Guantes y botas de seguridad.
- Uso de bolsa portaherramientas.

1.7.2. Dermatitis

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se evitará la generación de polvo de cemento.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes y ropa de trabajo adecuada.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 53/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 157/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 157/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1.7.3. Electroclusiones

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se revisará periódicamente la instalación eléctrica.
- El tendido eléctrico quedará fijado a los paramentos verticales.
- Los alargadores portátiles tendrán mango aislante.
- La maquinaria portátil dispondrá de protección con doble aislamiento.
- Toda la maquinaria eléctrica estará provista de toma de tierra.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes dieléctricos.
- Calzado aislante para electricistas
- Banquetas aislantes de la electricidad.

1.7.4. Quemaduras

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes, polainas y mandiles de cuero.

1.7.5. Golpes y cortes en extremidades

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes y botas de seguridad.

1.8. Condiciones de seguridad y salud, en trabajos posteriores de reparación y mantenimiento

En este apartado se aporta la información útil para realizar, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento del edificio construido que entrañan mayores riesgos.

1.8.1. Trabajos en cerramientos exteriores y cubiertas

Para los trabajos en cerramientos, aleros de cubierta, revestimientos de paramentos exteriores o cualquier otro que se efectúe con riesgo de caída en altura, deberán utilizarse andamios que cumplan las condiciones especificadas en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Durante los trabajos que puedan afectar a la vía pública, se colocará una visera de protección a la altura de la primera planta, para proteger a los transeúntes y a los vehículos de las posibles caídas de objetos.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 54/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 158/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 158/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1.8.2. Trabajos en instalaciones

Los trabajos correspondientes a las instalaciones de fontanería, eléctrica y de gas, deberán realizarse por personal cualificado, cumpliendo las especificaciones establecidas en su correspondiente Plan de Seguridad y Salud, así como en la normativa vigente en cada materia.

Antes de la ejecución de cualquier trabajo de reparación o de mantenimiento de los ascensores y montacargas, deberá elaborarse un Plan de Seguridad suscrito por un técnico competente en la materia.

1.8.3. Trabajos con pinturas y barnices

Los trabajos con pinturas u otros materiales cuya inhalación pueda resultar tóxica deberán realizarse con ventilación suficiente, adoptando los elementos de protección adecuados.

1.9. Trabajos que implican riesgos especiales

En la obra objeto del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud concurren los riesgos especiales que suelen presentarse en la demolición de la estructura, cerramientos y cubiertas y en el propio montaje de las medidas de seguridad y de protección. Cabe destacar:

- Montaje de forjado, especialmente en los bordes perimetrales.
- Ejecución de cerramientos exteriores.
- Formación de los antepechos de cubierta.
- Colocación de horcas y redes de protección.
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas.
- Disposición de plataformas voladas.
- Elevación y acople de los módulos de andamiaje para la ejecución de las fachadas.

1.10. Medidas en caso de emergencia

El contratista deberá reflejar en el correspondiente plan de seguridad y salud las posibles situaciones de emergencia, estableciendo las medidas oportunas en caso de primeros auxilios y designando para ello a personal con formación, que se hará cargo de dichas medidas.

Los trabajadores responsables de las medidas de emergencia tienen derecho a la paralización de su actividad, debiendo estar garantizada la adecuada administración de los primeros auxilios y, cuando la situación lo requiera, el rápido traslado del operario a un centro de asistencia médica.

1.11. Presencia de los recursos preventivos del contratista

Dadas las características de la obra y los riesgos previstos en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista deberá asignar la presencia de sus recursos preventivos en la obra, según se establece en la legislación vigente en la materia.

A tales efectos, el contratista deberá concretar los recursos preventivos asignados a la obra con capacitación suficiente, que deberán disponer de los medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el correspondiente plan de seguridad y salud.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en dicho Plan, así como la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Si, como resultado de la vigilancia, se observa un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas que tengan asignada la presencia harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas oportunas para corregir las deficiencias observadas.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 55/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 159/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 159/254 -	

2.1. Y. Seguridad y salud

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 10 de noviembre de 1995

Completada por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley 31/1995.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal

Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 24 de febrero de 1999

Completada por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completada por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de junio de 2003

Modificada por:

Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de diciembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 56/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 160/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 160/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 2004

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 1997

Completado por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 57/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 161/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 161/254 -	

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Manipulación de cargas

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 58/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 162/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 162/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 5 de abril de 2003

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

Utilización de equipos de trabajo

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 7 de agosto de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 25 de octubre de 1997

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 59/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 163/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 163/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Disposición final tercera. Modificación de los artículos 13 y 18 del Real Decreto 1627/1997.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

2.1.1. YC. Sistemas de protección colectiva

2.1.1.1. YCU. Protección contra incendios

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión

Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 5 de febrero de 2009

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

B.O.E.: 28 de octubre de 2009

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Texto consolidado

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 60/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 164/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 164/254 -	

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

2.1.2. YI. Equipos de protección individual

Real Decreto por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, del Ministerio de Relaciones con la Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 28 de diciembre de 1992

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 8 de marzo de 1995

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

B.O.E.: 22 de marzo de 1995

Completado por:

Resolución por la que se publica, a título informativo, información complementaria establecida por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Resolución de 25 de abril de 1996 de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 28 de mayo de 1996

Modificado por:

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 61/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 165/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 165/254 -	

Modificación del anexo del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, que modificó a su vez el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, relativo a las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Orden de 20 de febrero de 1997, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 6 de marzo de 1997

Completado por:

Resolución por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial

Resolución de 29 de abril de 1999 del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 29 de junio de 1999

Utilización de equipos de protección individual

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 12 de junio de 1997

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de julio de 1997

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

2.1.3. YM. Medicina preventiva y primeros auxilios

2.1.3.1. YMM. Material médico

Orden por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social

Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 11 de octubre de 2007

2.1.4. YP. Instalaciones provisionales de higiene y bienestar

DB-HS Salubridad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 62/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 166/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 166/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de febrero de 2003

Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis

Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

B.O.E.: 18 de julio de 2003

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

B.O.E.: Suplemento al nº 224, de 18 de septiembre de 2002

Modificado por:

Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03

Sentencia de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

B.O.E.: 5 de abril de 2004

Completado por:

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico

Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial.

B.O.E.: 19 de febrero de 1988

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Texto consolidado

Modificado por:

Real Decreto por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 63/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 167/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 167/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo

Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2014

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones

Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 1 de abril de 2011

Desarrollado por:

Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo

Derogada la disposición adicional 3 por el R.D. 805/2014.

Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 16 de junio de 2011

Modificado por:

Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre y regulación de determinados aspectos para la liberación del dividendo digital

Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 24 de septiembre de 2014

2.1.5. YS. Señalización provisional de obras

2.1.5.1. YSB. Balizamiento

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 64/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 168/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 168/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 4 de julio de 2015

2.1.5.2. YSH. Señalización horizontal

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras
Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.3. YSV. Señalización vertical

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras
Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.4. YSN. Señalización manual

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras
Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.5. YSS. Señalización de seguridad y salud

Señalización de seguridad y salud en el trabajo
Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.
B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 65/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 169/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 169/254 -	

protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

3.1. Pliego de cláusulas administrativas

3.1.1. Disposiciones generales

3.1.1.1. Objeto del Pliego de condiciones

El presente Pliego de condiciones junto con las disposiciones contenidas en el correspondiente Pliego del Proyecto de ejecución, tienen por objeto definir las atribuciones y obligaciones de los agentes que intervienen en materia de Seguridad y Salud, así como las condiciones que deben cumplir las medidas preventivas, las protecciones individuales y colectivas de la construcción de la obra "PRESUPUESTO_REFORMA VIVIENDA_PATRICIA CASTRO", situada en Camino El Canal nº1, 38768, Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), según el proyecto redactado por Urbano R. Pérez Fernández. Todo ello con fin de evitar cualquier accidente o enfermedad profesional, que pueden ocasionarse durante el transcurso de la ejecución de la obra o en los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento.

3.1.2. Disposiciones facultativas

3.1.2.1. Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación

Las atribuciones y las obligaciones de los distintos agentes intervinientes en la edificación son las reguladas en sus aspectos generales por la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación".

3.1.2.2. El promotor

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Tiene la responsabilidad de contratar a los técnicos redactores del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud - o Estudio Básico, en su caso - al igual que a los técnicos coordinadores en la materia en la fase que corresponda, facilitando copias a las empresas contratistas, subcontratistas o trabajadores autónomos contratados directamente por el promotor, exigiendo la presentación de cada Plan de Seguridad y Salud previamente al comienzo de las obras.

El promotor tendrá la consideración de contratista cuando realice la totalidad o determinadas partes de la obra con medios humanos y recursos propios, o en el caso de contratar directamente a trabajadores autónomos para su realización o para trabajos parciales de la misma.

3.1.2.3. El proyectista

Es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Tomará en consideración en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto básico y de ejecución, los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y de salud, de acuerdo con la legislación vigente.

3.1.2.4. El contratista y subcontratista

Contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras, con sujeción al proyecto y al contrato.

Subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 66/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 170/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 170/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

El contratista comunicará a la autoridad laboral competente la apertura del centro de trabajo en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud.

Adoptará todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, cumpliendo las órdenes efectuadas por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

Supervisará de manera continuada el cumplimiento de las normas de seguridad, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.

Entregará la información suficiente al coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, donde se acredite la estructura organizativa de la empresa, sus responsabilidades, funciones, procesos, procedimientos y recursos materiales y humanos disponibles, con el fin de garantizar una adecuada acción preventiva de riesgos de la obra.

Entre las responsabilidades y obligaciones del contratista y de los subcontratistas en materia de seguridad y salud, cabe destacar:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas y precisas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo referente a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y consignas del coordinador en materia de seguridad y salud, cumpliendo estrictamente sus instrucciones durante la ejecución de la obra.

Responderán de la correcta ejecución de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados.

Responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan.

Las responsabilidades de los coordinadores, de la Dirección facultativa y del promotor, no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.5. La Dirección Facultativa

Se entiende como Dirección Facultativa:

El técnico o los técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

Las responsabilidades de la Dirección facultativa y del promotor, no eximen en ningún caso de las atribuibles a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.6. Coordinador de Seguridad y Salud en Proyecto

Es el técnico competente designado por el promotor para coordinar, durante la fase del proyecto de ejecución, la aplicación de los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y salud.

3.1.2.7. Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, es el técnico competente designado por el promotor, que forma parte de la Dirección Facultativa.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 67/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 171/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 171/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Asumirá las tareas y responsabilidades asociadas a las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad, tomando las decisiones técnicas y de organización, con el fin de planificar las distintas tareas o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente, estimando la duración requerida para la ejecución de las mismas.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos, apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva recogidos en la legislación vigente.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La Dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de un coordinador.

3.1.2.8. Trabajadores Autónomos

Es la persona física, distinta del contratista y subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo y que asume contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra.

Cuando el trabajador autónomo emplee en la obra a trabajadores por cuenta ajena, tendrá la consideración de contratista o subcontratista.

Los trabajadores autónomos cumplirán lo establecido en el plan de seguridad y salud.

3.1.2.9. Trabajadores por cuenta ajena

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

El contratista facilitará a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones.

3.1.2.10. Fabricantes y suministradores de equipos de protección y materiales de construcción

Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo, deberán suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal como su manipulación o empleo inadecuado.

3.1.2.11. Recursos preventivos

Con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud, el empresario designará para la obra los recursos preventivos correspondientes, que podrán ser:

- Uno o varios trabajadores designados por la empresa.
- Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- Uno o varios miembros del servicio o los servicios de prevención ajenos.

Las personas a las que se asigne esta vigilancia deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. En caso de observar un deficiente cumplimiento de las mismas o una ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las mismas, se informará al empresario para que éste adopte las medidas necesarias para su corrección, notificándose a su vez al Coordinador de Seguridad y Salud y al resto de la Dirección Facultativa.

En el Plan de Seguridad y Salud se especificarán los casos en que la presencia de los recursos preventivos es necesaria, especificándose expresamente el nombre de la persona o personas

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 68/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 172/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 172/254 -	

designadas para tal fin, concretando las tareas en las que inicialmente se prevé necesaria su presencia.

3.1.3. Formación en Seguridad

Con el fin de que todo el personal que acceda a la obra disponga de la suficiente formación en las materias preventivas de seguridad y salud, la empresa se encargará de su formación para la adecuada prevención de riesgos y el correcto uso de las protecciones colectivas e individuales. Dicha formación alcanzará todos los niveles de la empresa, desde los directivos hasta los trabajadores no cualificados, incluyendo a los técnicos, encargados, especialistas y operadores de máquinas entre otros.

3.1.4. Reconocimientos médicos

La vigilancia del estado de salud de los trabajadores quedará garantizada por la empresa contratista, en función de los riesgos inherentes al trabajo asignado y en los casos establecidos por la legislación vigente.

Dicha vigilancia será voluntaria, excepto cuando la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre su salud, o para verificar que su estado de salud no constituye un peligro para otras personas o para el mismo trabajador.

3.1.5. Salud e higiene en el trabajo

3.1.5.1. Primeros auxilios

El empresario designará al personal encargado de la adopción de las medidas necesarias en caso de accidente, con el fin de garantizar la prestación de los primeros auxilios y la evacuación del accidentado.

Se dispondrá, en un lugar visible de la obra y accesible a los operarios, un botiquín perfectamente equipado con material sanitario destinado a primeros auxilios.

El contratista instalará rótulos con caracteres legibles hasta una distancia de 2 m, en el que se suministre a los trabajadores y participantes en la obra la información suficiente para establecer rápido contacto con el centro asistencial más próximo.

3.1.5.2. Actuación en caso de accidente

En caso de accidente se tomarán solamente las medidas indispensables hasta que llegue la asistencia médica, para que el accidentado pueda ser trasladado con rapidez y sin riesgo. En ningún caso se le moverá, excepto cuando sea imprescindible para su integridad.

Se comprobarán sus signos vitales (consciencia, respiración, pulso y presión sanguínea), se le intentará tranquilizar, y se le cubrirá con una manta para mantener su temperatura corporal.

No se le suministrará agua, bebidas o medicamento alguno y, en caso de hemorragia, se presionarán las heridas con gasas limpias.

El empresario notificará el accidente por escrito a la autoridad laboral, conforme al procedimiento reglamentario.

3.1.6. Documentación de obra

3.1.6.1. Estudio Básico de Seguridad y Salud

Es el documento elaborado por el técnico competente designado por el promotor, donde se precisan las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.

Incluye también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 69/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 173/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 173/254 -	

3.1.6.2. Plan de seguridad y salud

En aplicación del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista elaborará el correspondiente plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el presente estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio básico.

El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra aprobará el plan de seguridad y salud antes del inicio de la misma.

El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir durante el desarrollo de la misma, siempre con la aprobación expresa del Coordinador de Seguridad y Salud y la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos y de la Dirección Facultativa.

3.1.6.3. Acta de aprobación del plan

El plan de seguridad y salud elaborado por el contratista será aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, por la Dirección Facultativa o por la Administración en el caso de obras públicas, quien deberá emitir un acta de aprobación como documento acreditativo de dicha operación, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

3.1.6.4. Comunicación de apertura de centro de trabajo

La comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente será previa al comienzo de los trabajos y se presentará únicamente por los empresarios que tengan la consideración de contratistas.

La comunicación contendrá los datos de la empresa, del centro de trabajo y de producción y/o almacenamiento del centro de trabajo. Deberá incluir, además, el plan de seguridad y salud.

3.1.6.5. Libro de incidencias

Con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud, en cada centro de trabajo existirá un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado a tal efecto.

Será facilitado por el colegio profesional que vise el acta de aprobación del plan o la oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las administraciones públicas.

El libro de incidencias deberá mantenerse siempre en la obra, en poder del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, teniendo acceso la Dirección Facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, deberá notificar al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste, sobre las anotaciones efectuadas en el libro de incidencias.

Cuando las anotaciones se refieran a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones anteriores, se remitirá una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas. En todo caso, deberá especificarse si la anotación se trata de una nueva observación o supone una reiteración de una advertencia u observación anterior.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 70/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 174/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 174/254 -	

3.1.6.6. Libro de órdenes

En la obra existirá un libro de órdenes y asistencias, en el que la Dirección Facultativa reseñará las incidencias, órdenes y asistencias que se produzcan en el desarrollo de la obra.

Las anotaciones así expuestas tienen rango de órdenes o comentarios necesarios de ejecución de obra y, en consecuencia, serán respetadas por el contratista de la obra.

3.1.6.7. Libro de visitas

El libro de visitas deberá estar en obra, a disposición permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El primer libro lo habilitará el Jefe de la Inspección de la provincia en que se encuentre la obra. Para habilitar el segundo o los siguientes, será necesario presentar el anterior. En caso de pérdida o destrucción, el representante legal de la empresa deberá justificar por escrito los motivos y las pruebas. Una vez agotado un libro, se conservará durante 5 años, contados desde la última diligencia.

3.1.6.8. Libro de subcontratación

El contratista deberá disponer de un libro de subcontratación, que permanecerá en todo momento en la obra, reflejando por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en una determinada obra con empresas subcontratistas y trabajadores autónomos.

Al libro de subcontratación tendrán acceso el promotor, la Dirección Facultativa, el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra, las empresas y trabajadores autónomos intervinientes en la obra, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de la obra.

3.1.7. Disposiciones Económicas

El marco de relaciones económicas para el abono y recepción de la obra, se fija en el pliego de condiciones del proyecto o en el correspondiente contrato de obra entre el promotor y el contratista, debiendo contener al menos los puntos siguientes:

- Fianzas
- De los precios
 - Precio básico
 - Precio unitario
 - Presupuesto de Ejecución Material (PEM)
 - Precios contradictorios
 - Reclamación de aumento de precios
 - Formas tradicionales de medir o de aplicar los precios
 - De la revisión de los precios contratados
 - Acopio de materiales
 - Obras por administración
- Valoración y abono de los trabajos
- Indemnizaciones Mutuas
- Retenciones en concepto de garantía
- Plazos de ejecución y plan de obra
- Liquidación económica de las obras
- Liquidación final de la obra

3.2. Pliego de condiciones técnicas particulares

3.2.1. Medios de protección colectiva

Los medios de protección colectiva se colocarán según las especificaciones del plan de seguridad y salud antes de iniciar el trabajo en el que se requieran, no suponiendo un riesgo en sí mismos.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 71/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 175/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 175/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Se repondrán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil, después de estar sometidos a solicitudes límite, o cuando sus tolerancias sean superiores a las admitidas o aconsejadas por el fabricante.

El mantenimiento será vigilado de forma periódica (cada semana) por el Delegado de Prevención.

3.2.2. Medios de protección individual

Dispondrán de marcado CE, que llevarán inscrito en el propio equipo, en el embalaje y en el folleto informativo.

Serán ergonómicos y no causarán molestias innecesarias. Nunca supondrán un riesgo en sí mismos, ni perderán su seguridad de forma involuntaria.

El fabricante los suministrará junto con un folleto informativo en el que aparecerán las instrucciones de uso y mantenimiento, nombre y dirección del fabricante, grado o clase de protección, accesorios que pueda llevar y características de las piezas de repuesto, límite de uso, plazo de vida útil y controles a los que se ha sometido. Estará redactado de forma comprensible y, en el caso de equipos de importación, traducidos a la lengua oficial.

Serán suministrados gratuitamente por el empresario y se reemplazarán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil o después de estar sometidos a solicitudes límite.

Se utilizarán de forma personal y para los usos previstos por el fabricante, supervisando el mantenimiento el Delegado de Prevención.

3.2.3. Instalaciones provisionales de salud y confort

Los locales destinados a instalaciones provisionales de salud y confort tendrán una temperatura, iluminación, ventilación y condiciones de humedad adecuadas para su uso. Los revestimientos de los suelos, paredes y techos serán continuos, lisos e impermeables, acabados preferentemente con colores claros y con material que permita la limpieza con desinfectantes o antisépticos.

El contratista mantendrá las instalaciones en perfectas condiciones sanitarias (limpieza diaria), estarán provistas de agua corriente fría y caliente y dotadas de los complementos necesarios para higiene personal, tales como jabón, toallas y recipientes de desechos.

3.2.3.1. Vestuarios

Serán de fácil acceso, estarán próximos al área de trabajo y tendrán asientos y taquillas independientes bajo llave, con espacio suficiente para guardar la ropa y el calzado.

Se dispondrá una superficie mínima de 2 m² por cada trabajador destinada a vestuario, con una altura mínima de 2,30 m.

Cuando no se disponga de vestuarios, se habilitará una zona para dejar la ropa y los objetos personales bajo llave.

3.2.3.2. Aseos y duchas

Estarán junto a los vestuarios y dispondrán de instalación de agua fría y caliente, ubicando al menos una cuarta parte de los grifos en cabinas individuales con puerta con cierre interior.

Las cabinas tendrán una superficie mínima de 2 m² y una altura mínima de 2,30 m.

La dotación mínima prevista para los aseos será de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen en la misma jornada
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, n°18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 72/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 176/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 176/254 -	

3.2.3.3. Retretes

Serán de fácil acceso y estarán próximos al área de trabajo. Se ubicarán preferentemente en cabinas de dimensiones mínimas 1,2x1,0 m con altura de 2,30 m, sin visibilidad desde el exterior y provistas de percha y puerta con cierre interior.

Dispondrán de ventilación al exterior, pudiendo no tener techo siempre que comuniquen con aseos o pasillos con ventilación exterior, evitando cualquier comunicación con comedores, cocinas, dormitorios o vestuarios.

Tendrán descarga automática de agua corriente y en el caso de que no puedan conectarse a la red de alcantarillado se dispondrá de letrinas sanitarias o fosas sépticas.

3.2.3.4. Comedor y cocina

Los locales destinados a comedor y cocina estarán equipados con mesas, sillas de material lavable y vajilla, y dispondrán de calefacción en invierno. Quedarán separados de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental.

En el caso de que los trabajadores lleven su propia comida, dispondrán de calentaplatos, prohibiéndose fuera de los lugares previstos la preparación de la comida mediante fuego, brasas o barbacoas.

La superficie destinada a la zona de comedor y cocina será como mínimo de 2 m² por cada operario que utilice dicha instalación.

El Paso, 16 de julio de 2020

Dña. Laura Paz Henández

Ingeniera Técnica Municipal

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 73/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 177/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 177/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

II_ PLANOS

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 74/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 178/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 178/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

_ÍNDICE

II_ PLANOS

- 01_ SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 02_ ESTADO ACTUAL
- 03_ ORDENACION PORMENORIZADA
- 04_ RED DE SANEAMIENTO
- 05_ LONGITUDINAL.- RED DE SANEAMIENTO
- 06_ RED DE PLUVIALES
- 07_ LONGITUDINAL.-RED DE PLUVIALES
- 08_ RED DE ABASTECIMIENTO
- 09_ RED DE RIEGO
- 10_ DETALLE CONSTRUCTIVO.-INSTALACIONES

El Paso, 14 de julio de 2020

Dña. Laura Paz Hernández
Ingeniera Técnica Municipal

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 75/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 179/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:16	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 179/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



El documento original ha sido firmado electrónicamente por:
LAURA PAZ HERNÁNDEZ
 El código seguro de verificación de esta copia es 0705F7A60FC130EAC19C06E1E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:
<https://sede.elpaso.es/publico/documento/0705F7A60FC130EAC19C06E1E32>
 Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:30:08
 Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2021 08:30:11

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO
 N° expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): E0C4542E5FA40B81810A0F08D80CE64C
 Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/E0C4542E5FA40B81810A0F08D80CE64C>
 Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12
 Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente
 N° expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 820F792CDDA7F1D01918B8F7F92DAF9C1D
 Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/820F792CDDA7F1D01918B8F7F92DAF9C1D>
 Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12
 Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
N° expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 180/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



--- LÍMITE ZONA DE ACTUACIÓN

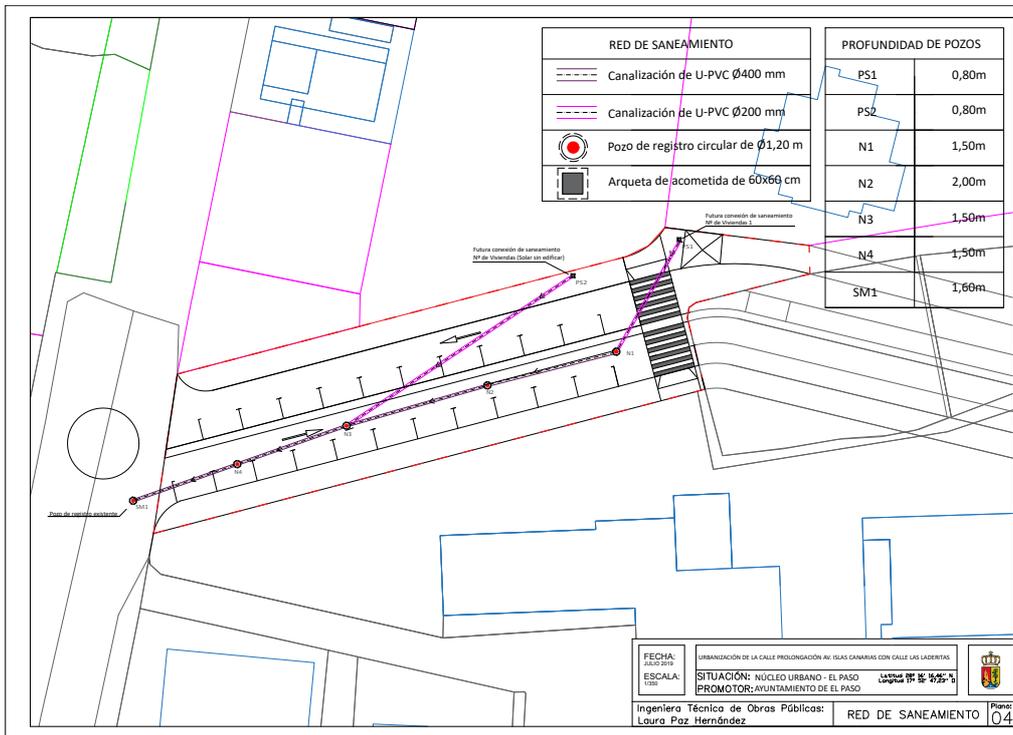
FECHA: JULIO 2019	URBANIZACIÓN DE LA CALLE PROLONGACIÓN RÍO ELAS CANARIAS CON CALLE LAS LANERITAS	
ESCALA: 1:500	SITUACIÓN: NÚCLEO URBANO - EL PASO PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	
Ingeniero Técnico de Obras Públicas: Laura Paz Hernández		ESTADO ACTUAL
		Folio: 02

El documento original ha sido firmado electrónicamente por: LAURA PAZ HERNÁNDEZ	Fecha: 19-07-2020 12:51:31
El código seguro de verificación de esta copia es 0705F7A6AF113CEAC19C06E1E52. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0705F7A6AF113CEAC19C06E1E52	
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:30:08	Fecha de emisión de esta copia: 25-07-2020 08:30:11

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA40B81810AF08D8D8CE4C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA40B81810AF08D8D8CE4C	Fecha: 23-03-2021 12:52:08	
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:08	- 771/48 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 181/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 181/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

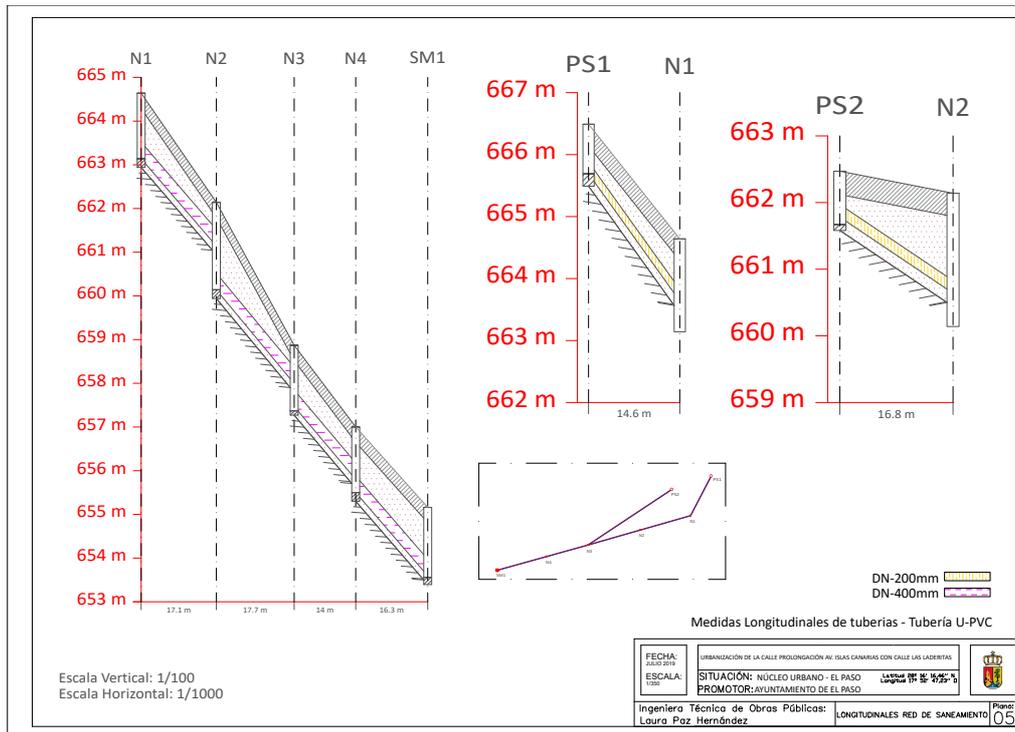


El documento original ha sido firmado electrónicamente por:
 LAURA PAZ HERNÁNDEZ
 El código seguro de verificación de esta copia es 0705F7E7A6AF113CEAC19C86E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:
<https://sede.elpaso.es/publico/documento/0705F7E7A6AF113CEAC19C86E7E32>
 Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:30:08
 Fecha de emisión de esta copia: 25-07-2020 08:30:11

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO
 N° expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA40B81810AF08D8DC6E4C
 Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA40B81810AF08D8DC6E4C>
 Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:08
 Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente
 N° expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 820F92CDDA7F1D019E8F9793DAF9C1D
 Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/820F92CDDA7F1D019E8F9793DAF9C1D>
 Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12
 Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO
 Fecha: 26-05-2021 11:36:28
 N° expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C
 Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C>
 Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28
 - 183/254 -
 Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10



El documento original ha sido firmado electrónicamente por:
LAURA PAZ HERNÁNDEZ

El código seguro de verificación de esta copia es 0703F7E7A6AFC113CEAC19C306E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:
<https://sede.elpaso.es/publico/documento/0703F7E7A6AFC113CEAC19C306E7E32>

Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:30:08

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO

Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA40B81810AF08D8D8CE46C
Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA40B81810AF08D8D8CE46C>

Fecha de sellado electrónico: 23-05-2021 12:52:08

Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente

Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 820F92CDDA7F81D019E8F9793DAF9C1D
Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/820F92CDDA7F81D019E8F9793DAF9C1D>

Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12

Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO

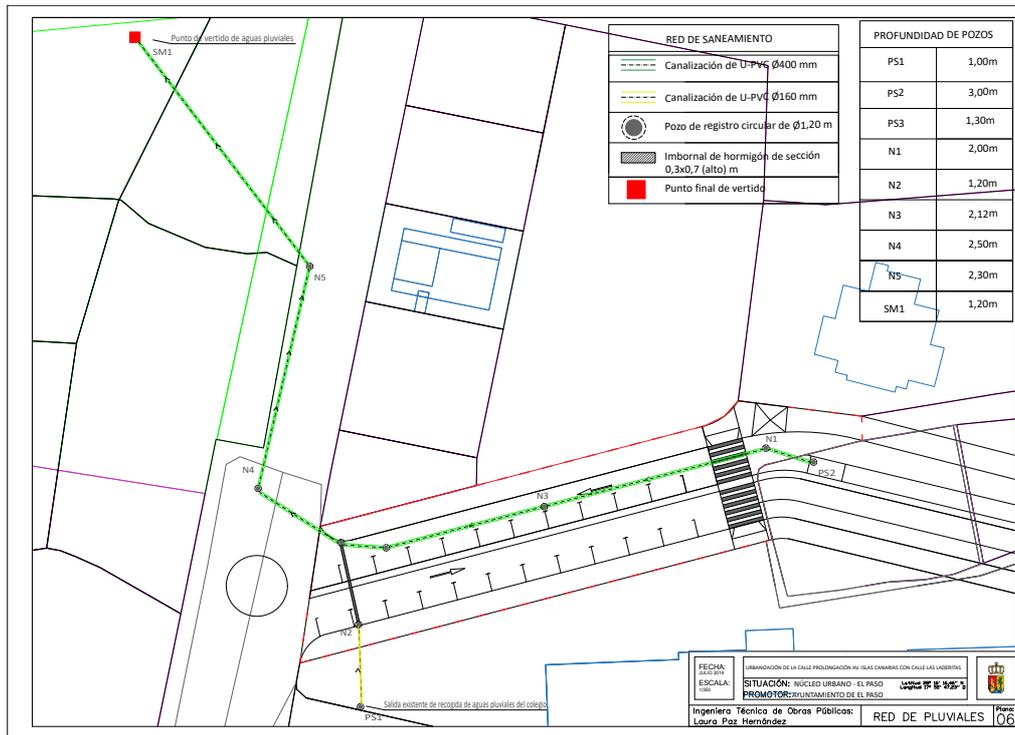
Fecha: 26-05-2021 11:36:28

Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C
Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C>

Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28

- 184/254 -

Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10



El documento original ha sido firmado electrónicamente por:
 LAURA PAZ HERNÁNDEZ

El código seguro de verificación de esta copia es 0705F7E7A60FC1130EAC19C06E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:
<https://sede.elpaso.es/publico/documento/0705F7E7A60FC1130EAC19C06E7E32>

Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:30:08

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO

Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 820F92CDDA7F1D0198B97F92DAF9C1D
 Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/820F92CDDA7F1D0198B97F92DAF9C1D>

Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:08

Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente

Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA40B81810A9FD8DBDCE4C
 Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA40B81810A9FD8DBDCE4C>

Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12

Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO

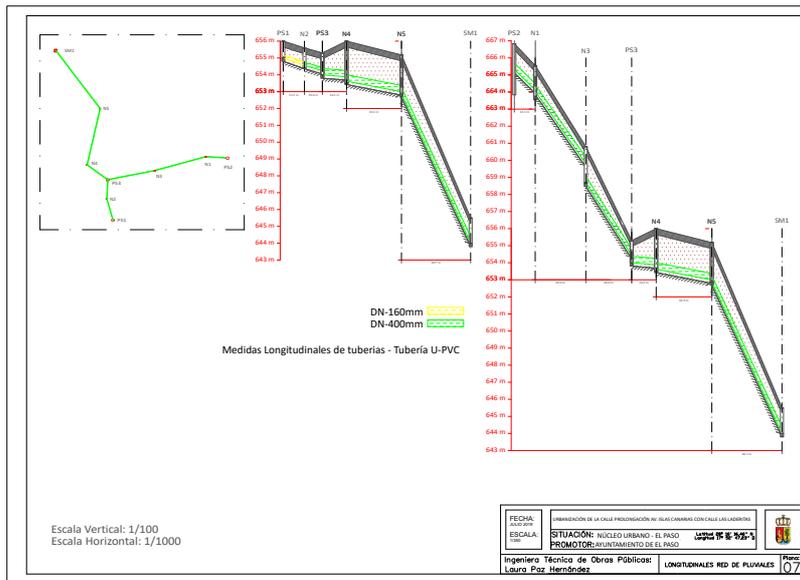
Fecha: 26-05-2021 11:36:28

Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C
 Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C>

Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28

- 185/254 -

Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10

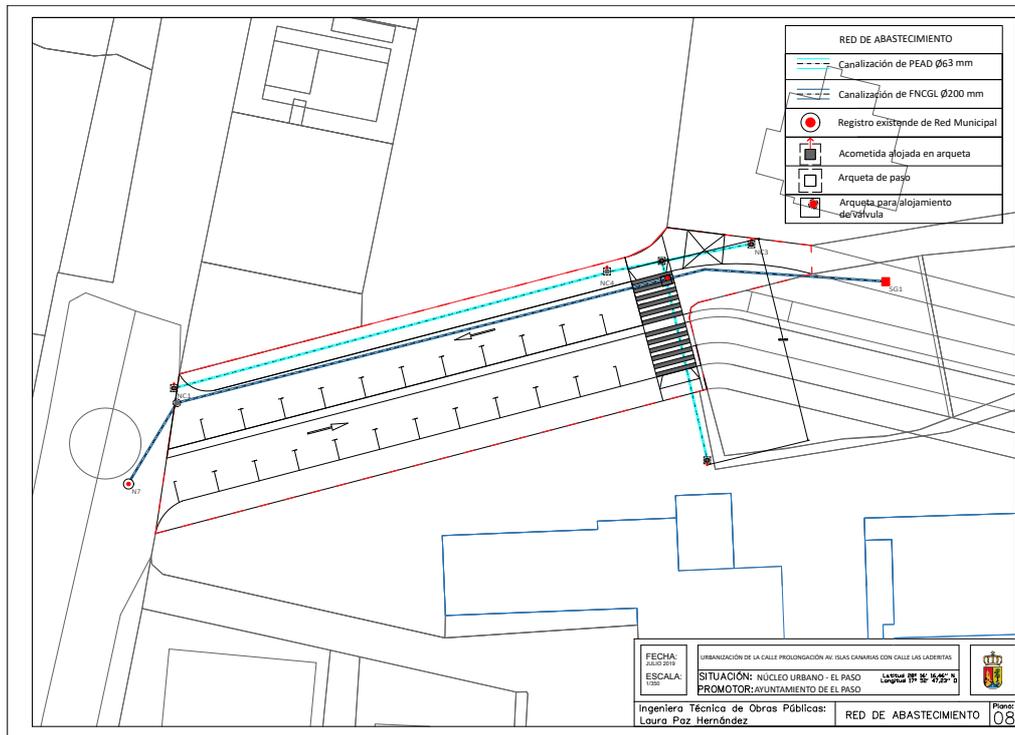


El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
N° expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
N° expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
N° expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	



El documento original ha sido firmado electrónicamente por:
 LAURA PAZ HERNÁNDEZ

El código seguro de verificación de esta copia es 0705F7A60FC113CEAC19C06E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:
<https://sede.elpaso.es/publico/documento/0705F7A60FC113CEAC19C06E7E32>

Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:30:08

Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:30:18

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO

Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA40B81810AF08D8D8CE46C
 Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA40B81810AF08D8D8CE46C>

Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06

Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente

Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDA7F1D019E8F9793DAF9C1D
 Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDA7F1D019E8F9793DAF9C1D>

Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12

Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO

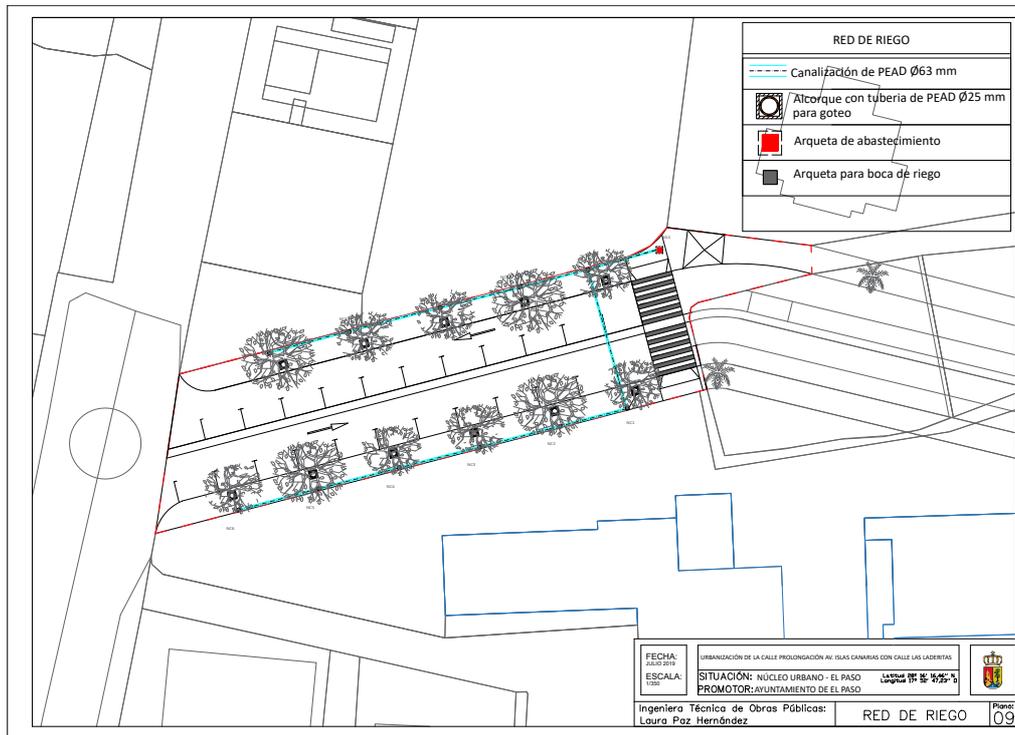
Fecha: 26-05-2021 11:36:28

Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C
 Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C>

Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28

- 187/254 -

Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10



El documento original ha sido firmado electrónicamente por:
 LAURA PAZ HERNÁNDEZ

El código seguro de verificación de esta copia es 0705F7A60FC113CEAC19C06E7E52. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:
<https://sede.elpaso.es/publico/documento/0705F7A60FC113CEAC19C06E7E52>

Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:30:08

Fecha de emisión de esta copia: 25-07-2020 08:30:18

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO

Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA40B81810AF08D8D8CE4C
 Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA40B81810AF08D8D8CE4C>

Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:08

Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente

Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDA7F1D019E8F9792DAF9C1D
 Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDA7F1D019E8F9792DAF9C1D>

Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12

Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO

Fecha: 26-05-2021 11:36:28

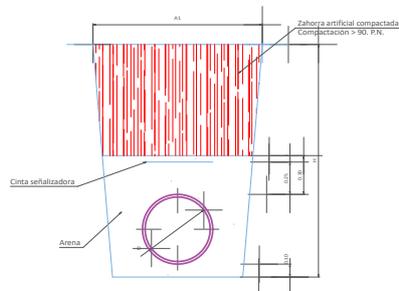
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C
 Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C>

Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28

- 188/254 -

Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10

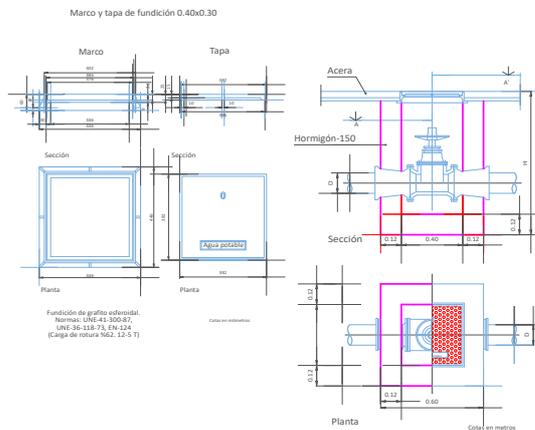
Instalaciones.
Abastecimiento de Agua y Riego.
Agua potable.
Zanja tipo.



Dimensiones zanja según diámetro de tubería

D (mm)	A1 (m)	D1 (m)	D2 (m)
50	0,60	0,20	0,60
80	0,60	0,40	0,80
100	0,60	0,40	1,00
150	0,60	0,40	1,20
200	0,60	0,70	1,20
250	0,60	0,80	1,40
300	0,80	1,00	1,50
400	0,90	1,10	1,70
500	1,00	1,30	1,80
600	1,10	1,50	2,00
700	1,20	1,70	2,10
800	1,30	1,90	2,30
900	1,40	2,00	2,40

Instalaciones.
Abastecimiento de Agua.
Agua potable.
Arqueta para válvulas $\varnothing < 250$ mm.



FECHA: 16-02-2020
ESCALA: 1:50
SITUACIÓN: NÚCLEO URBANO - EL PASO
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE EL PASO
Ingeniero Técnico de Obras Públicas:
Laura Pías Hernández

DETALLE DE INSTALACIONES

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:
Laura Pías Hernández

El código seguro de verificación de esta copia es 0705F7A6AF113CEAC19C06E1E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:
<https://sede.elpaso.es/publico/documento/0705F7A6AF113CEAC19C06E1E32>

Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:30:08

Fecha de emisión de esta copia: 20-01-2021 08:30:18

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO

Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDA7F1D01918F8F9792DAF9C1D
Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDA7F1D01918F8F9792DAF9C1D>

Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 12:52:08

Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:06

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente

Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC454E5FA430B31610A8F08D80CE4C
Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC454E5FA430B31610A8F08D80CE4C>

Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12

Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO

Fecha: 26-05-2021 11:36:28

Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C
Comprobación CSV: <https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C>

Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28

Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10

III_ PLIEGO

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 86/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 190/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 190/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Según figura en el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", el proyecto definirá las obras proyectadas con el detalle adecuado a sus características, de modo que pueda comprobarse que las soluciones propuestas cumplen las exigencias básicas del CTE y demás normativa aplicable. Esta definición incluirá, al menos, la siguiente información contenida en el Pliego de Condiciones:

- J Las características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen de forma permanente al edificio proyectado, así como sus condiciones de suministro, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse. Esta información se encuentra en el apartado correspondiente a las Prescripciones sobre los materiales, del presente Pliego de Condiciones.
- J Las características técnicas de cada unidad de obra, con indicación de las condiciones para su ejecución y las verificaciones y controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto. Se precisarán las medidas a adoptar durante la ejecución de las obras y en el uso y mantenimiento del edificio, para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos. Esta información se encuentra en el apartado correspondiente a las Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra, del presente Pliego de Condiciones.
- J Las verificaciones y las pruebas de servicio que, en su caso, deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio. Esta información se encuentra en el apartado correspondiente a las Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado, del presente Pliego de Condiciones.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 87/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 191/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 191/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

ÍNDICE

1.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1.1.- Disposiciones Generales

1.2.- Disposiciones Facultativas

1.2.1.- Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación

1.2.1.1.- El promotor

1.2.1.2.- El proyectista

1.2.1.3.- El constructor o contratista

1.2.1.4.- El director de obra

1.2.1.5.- El director de la ejecución de la obra

1.2.1.6.- Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación

1.2.1.7.- Los suministradores de productos

1.2.2.- Agentes que intervienen en la obra

1.2.3.- Agentes en materia de seguridad y salud

1.2.4.- Agentes en materia de gestión de residuos

1.2.5.- La Dirección Facultativa

1.2.6.- Visitas facultativas

1.2.7.- Obligaciones de los agentes intervinientes

1.2.7.1.- El promotor

1.2.7.2.- El proyectista

1.2.7.3.- El constructor o contratista

1.2.7.4.- El director de obra

1.2.7.5.- El director de la ejecución de la obra

1.2.7.6.- Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación

1.2.7.7.- Los suministradores de productos

1.2.7.8.- Los propietarios y los usuarios

1.2.8.- Documentación final de obra: Libro del Edificio

1.2.8.1.- Los propietarios y los usuarios

1.3.- Disposiciones Económicas

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 88/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 192/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 192/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

ÍNDICE

2.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- 2.1.- Prescripciones sobre los materiales
 - 2.1.1.- Garantías de calidad (Marcado CE)
 - 2.1.2.- Hormigones
 - 2.1.2.1.- Hormigón estructural
 - 2.1.3.- Aceros para hormigón armado
 - 2.1.3.1.- Mallas electrosoldadas
 - 2.1.4.- Materiales cerámicos
 - 2.1.4.1.- Ladrillos cerámicos para revestir
 - 2.1.5.- Instalaciones
 - 2.1.5.1.- Tubos de hormigón
 - 2.1.5.2.- Tubos de polietileno
- 2.2.- Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra
 - 2.2.1.- Instalaciones
- 2.3.- Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado 125
- 2.4.- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 89/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 193/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 193/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1.1.- Disposiciones Generales

Las disposiciones de carácter general, las relativas a trabajos y materiales, así como las recepciones de edificios y obras anejas, se regirán por lo expuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares para contratos con la Administración Pública correspondiente, según lo dispuesto en la "Ley 9/2017. Ley de Contratos del Sector Público".

1.2.- Disposiciones Facultativas

1.2.1.- Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación

Las atribuciones de los distintos agentes intervinientes en la edificación son las reguladas por la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación".

Se definen agentes de la edificación todas las personas, físicas o jurídicas, que intervienen en el proceso de la edificación. Sus obligaciones quedan determinadas por lo dispuesto en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y demás disposiciones que sean de aplicación y por el contrato que origina su intervención.

Las definiciones y funciones de los agentes que intervienen en la edificación quedan recogidas en el capítulo III "Agentes de la edificación", considerándose:

1.2.1.1.- El promotor

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Asume la iniciativa de todo el proceso de la edificación, impulsando la gestión necesaria para llevar a cabo la obra inicialmente proyectada, y se hace cargo de todos los costes necesarios.

Según la legislación vigente, a la figura del promotor se equiparan también las de gestor de sociedades cooperativas, comunidades de propietarios, u otras análogas que asumen la gestión económica de la edificación.

Cuando las Administraciones públicas y los organismos sujetos a la legislación de contratos de las Administraciones públicas actúen como promotores, se regirán por la "Ley 9/2017. Ley de Contratos del Sector Público" y, en lo no contemplado en la misma, por las disposiciones de la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación".

1.2.1.2.- El proyectista

Es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 90/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 194/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 194/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Podrán redactar proyectos parciales del proyecto, o partes que lo complementen, otros técnicos, de forma coordinada con el autor de éste.

Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos según lo previsto en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación", cada proyectista asumirá la titularidad de su proyecto.

1.2.1.3.- El constructor o contratista

Es el agente que asume, contractualmente ante el promotor, el compromiso de ejecutar con medios humanos y materiales, propios o ajenos, las obras o parte de las mismas con sujeción al Proyecto y al Contrato de obra.

CABE EFECTUAR ESPECIAL MENCIÓN DE QUE LA LEY SEÑALA COMO RESPONSABLE EXPLÍCITO DE LOS VICIOS O DEFECTOS CONSTRUCTIVOS AL CONTRATISTA GENERAL DE LA OBRA, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE REPETICIÓN DE ÉSTE HACIA LOS SUBCONTRATISTAS.

1.2.1.4.- El director de obra

Es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas, y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

Podrán dirigir las obras de los proyectos parciales otros técnicos, bajo la coordinación del director de obra.

1.2.1.5.- El director de la ejecución de la obra

Es el agente que, formando parte de la Dirección Facultativa, asume la función técnica de dirigir la Ejecución Material de la Obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y calidad de lo edificado. Para ello es requisito indispensable el estudio y análisis previo del proyecto de ejecución una vez redactado por el director de obra, procediendo a solicitarle, con antelación al inicio de las obras, todas aquellas aclaraciones, subsanaciones o documentos complementarios que, dentro de su competencia y atribuciones legales, estimare necesarios para poder dirigir de manera solvente la ejecución de las mismas.

1.2.1.6.- Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación

Son entidades de control de calidad de la edificación aquellas capacitadas para prestar asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable.

Son laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación los capacitados para prestar asistencia técnica, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 91/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 195/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 195/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1.2.1.7.- Los suministradores de productos

Se consideran suministradores de productos los fabricantes, almacenistas, importadores o vendedores de productos de construcción.

Se entiende por producto de construcción aquel que se fabrica para su incorporación permanente en una obra, incluyendo materiales, elementos semielaborados, componentes y obras o parte de las mismas, tanto terminadas como en proceso de ejecución.

1.2.2.- Agentes que intervienen en la obra

La relación de agentes intervinientes se encuentra en la memoria descriptiva del proyecto.

1.2.3.- Agentes en materia de seguridad y salud

La relación de agentes intervinientes en materia de seguridad y salud se encuentra en la memoria descriptiva del proyecto.

1.2.4.- Agentes en materia de gestión de residuos

La relación de agentes intervinientes en materia de gestión de residuos, se encuentra en el Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

1.2.5.- La Dirección Facultativa

La Dirección Facultativa está compuesta por la Dirección de Obra y la Dirección de Ejecución de la Obra. A la Dirección Facultativa se integrará el Coordinador en materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra, en el caso de que se haya adjudicado dicha misión a facultativo distinto de los anteriores.

Representa técnicamente los intereses del promotor durante la ejecución de la obra, dirigiendo el proceso de construcción en función de las atribuciones profesionales de cada técnico participante.

1.2.6.- Visitas facultativas

Son las realizadas a la obra de manera conjunta o individual por cualquiera de los miembros que componen la Dirección Facultativa. La intensidad y número de visitas dependerá de los cometidos que a cada agente le son propios, pudiendo variar en función de los requerimientos específicos y de la mayor o menor exigencia presencial requerible al técnico al efecto en cada caso y según cada una de las fases de la obra. Deberán adaptarse al proceso lógico de construcción, pudiendo los agentes ser o no coincidentes en la obra en función de la fase concreta que se esté desarrollando en cada momento y del cometido exigible a cada cual.

1.2.7.- Obligaciones de los agentes intervinientes

Las obligaciones de los agentes que intervienen en la edificación son las contenidas en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y demás legislación aplicable.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 92/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 196/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 196/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1.2.7.1.- El promotor

Ostentar sobre el solar la titularidad de un derecho que le faculte para construir en él.

Facilitar la documentación e información previa necesaria para la redacción del proyecto, así como autorizar al director de obra, al director de la ejecución de la obra y al contratista posteriores modificaciones del mismo que fueran imprescindibles para llevar a buen fin lo proyectado.

Elegir y contratar a los distintos agentes, con la titulación y capacitación profesional necesaria, que garanticen el cumplimiento de las condiciones legalmente exigibles para realizar en su globalidad y llevar a buen fin el objeto de lo promovido, en los plazos estipulados y en las condiciones de calidad exigibles mediante el cumplimiento de los requisitos básicos estipulados para los edificios.

Gestionar y hacerse cargo de las preceptivas licencias y demás autorizaciones administrativas procedentes que, de conformidad con la normativa aplicable, conlleva la construcción de edificios, la urbanización que procediera en su entorno inmediato, la realización de obras que en ellos se ejecuten y su ocupación.

Garantizar los daños materiales que el edificio pueda sufrir, para la adecuada protección de los intereses de los usuarios finales, en las condiciones legalmente establecidas, asumiendo la responsabilidad civil de forma personal e individualizada, tanto por actos propios como por actos de otros agentes por los que, con arreglo a la legislación vigente, se deba responder.

La suscripción obligatoria de un seguro, de acuerdo a las normas concretas fijadas al efecto, que cubra los daños materiales que ocasionen en el edificio el incumplimiento de las condiciones de habitabilidad en tres años o que afecten a la seguridad estructural en el plazo de diez años, con especial mención a las viviendas individuales en régimen de autopromoción, que se registrarán por lo especialmente legislado al efecto.

Contratar a los técnicos redactores del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, en su caso, al igual que a los técnicos coordinadores en la materia en la fase que corresponda, todo ello según lo establecido en el "Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción".

Suscribir el acta de recepción final de las obras, una vez concluidas éstas, haciendo constar la aceptación de las obras, que podrá efectuarse con o sin reservas y que deberá abarcar la totalidad de las obras o fases completas. En el caso de hacer mención expresa a reservas para la recepción, deberán mencionarse de manera detallada las deficiencias y se deberá hacer constar el plazo en que deberán quedar subsanados los defectos observados.

Entregar al adquirente y usuario inicial, en su caso, el denominado Libro del Edificio que contiene el manual de uso y mantenimiento del mismo y demás documentación de obra ejecutada, o cualquier otro documento exigible por las Administraciones competentes.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 93/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 197/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 197/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1.2.7.2.- El proyectista

Redactar el proyecto por encargo del promotor, con sujeción a la normativa urbanística y técnica en vigor y conteniendo la documentación necesaria para tramitar tanto la licencia de obras y demás permisos administrativos -proyecto básico- como para ser interpretada y poder ejecutar totalmente la obra, entregando al promotor las copias autorizadas correspondientes, debidamente visadas por su colegio profesional.

Definir el concepto global del proyecto de ejecución con el nivel de detalle gráfico y escrito suficiente y calcular los elementos fundamentales del edificio, en especial la cimentación y la estructura. Concretar en el Proyecto el emplazamiento de cuartos de máquinas, de contadores, hornacinas, espacios asignados para subida de conductos, reservas de huecos de ventilación, alojamiento de sistemas de telecomunicación y, en general, de aquellos elementos necesarios en el edificio para facilitar las determinaciones concretas y especificaciones detalladas que son cometido de los proyectos parciales, debiendo éstos adaptarse al Proyecto de Ejecución, no pudiendo contravenirlo en modo alguno. Deberá entregarse necesariamente un ejemplar del proyecto complementario al director de obra antes del inicio de las obras o instalaciones correspondientes.

Acordar con el promotor la contratación de colaboraciones parciales de otros técnicos profesionales.

Facilitar la colaboración necesaria para que se produzca la adecuada coordinación con los proyectos parciales exigibles por la legislación o la normativa vigente y que sea necesario incluir para el desarrollo adecuado del proceso edificatorio, que deberán ser redactados por técnicos competentes, bajo su responsabilidad y suscritos por persona física. Los proyectos parciales serán aquellos redactados por otros técnicos cuya competencia puede ser distinta e incompatible con las competencias del director de obra y, por tanto, de exclusiva responsabilidad de éstos.

Elaborar aquellos proyectos parciales o estudios complementarios exigidos por la legislación vigente en los que es legalmente competente para su redacción, excepto declinación expresa del director de obra y previo acuerdo con el promotor, pudiendo exigir la compensación económica en concepto de cesión de derechos de autor y de la propiedad intelectual si se tuviera que entregar a otros técnicos, igualmente competentes para realizar el trabajo, documentos o planos del proyecto por él redactado, en soporte papel o informático.

Ostentar la propiedad intelectual de su trabajo, tanto de la documentación escrita como de los cálculos de cualquier tipo, así como de los planos contenidos en la totalidad del proyecto y cualquiera de sus documentos complementarios.

1.2.7.3.- El constructor o contratista

Tener la capacitación profesional o titulación que habilita para el cumplimiento de las condiciones legalmente exigibles para actuar como constructor.

Organizar los trabajos de construcción para cumplir con los plazos previstos, de acuerdo al correspondiente Plan de Obra, efectuando las instalaciones provisionales y disponiendo de los medios auxiliares necesarios.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 94/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 198/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 198/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Elaborar, y exigir de cada subcontratista, un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dichos planes se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención propuestas, con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.

Comunicar a la autoridad laboral competente la apertura del centro de trabajo en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el "Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción".

Adoptar todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de Prevención de Riesgos laborales y Seguridad y Salud que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, así como cumplir las órdenes efectuadas por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud en la fase de Ejecución de la obra.

Supervisar de manera continuada el cumplimiento de las normas de seguridad, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.

Examinar la documentación aportada por los técnicos redactores correspondientes, tanto del Proyecto de Ejecución como de los proyectos complementarios, así como del Estudio de Seguridad y Salud, verificando que le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada o, en caso contrario, solicitando las aclaraciones pertinentes.

Facilitar la labor de la Dirección Facultativa, suscribiendo el Acta de Replanteo, ejecutando las obras con sujeción al Proyecto de Ejecución que deberá haber examinado previamente, a la legislación aplicable, a las Instrucciones del director de obra y del director de la ejecución material de la obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.

Efectuar las obras siguiendo los criterios al uso que son propios de la correcta construcción, que tiene la obligación de conocer y poner en práctica, así como de las leyes generales de los materiales o lex artis, aun cuando éstos criterios no estuvieran específicamente reseñados en su totalidad en la documentación de proyecto. A tal efecto, ostenta la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordina las tareas de los subcontratistas.

Disponer de los medios materiales y humanos que la naturaleza y entidad de la obra impongan, disponiendo del número adecuado de oficiales, suboficiales y peones que la obra requiera en cada momento, bien por personal propio o mediante subcontratistas al efecto, procediendo a solapar aquellos oficios en la obra que sean compatibles entre sí y que permitan acometer distintos trabajos a la vez sin provocar interferencias, contribuyendo con ello a la agilización y finalización de la obra dentro de los plazos previstos.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 95/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 199/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 199/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Ordenar y disponer en cada momento de personal suficiente a su cargo para que efectúe las actuaciones pertinentes para ejecutar las obras con solvencia, diligentemente y sin interrupción, programándolas de manera coordinada con el director de ejecución material de la obra.

Supervisar personalmente y de manera continuada y completa la marcha de las obras, que deberán transcurrir sin dilación y con adecuado orden y concierto, así como responder directamente de los trabajos efectuados por sus trabajadores subordinados, exigiéndoles el continuo autocontrol de los trabajos que efectúen, y ordenando la modificación de todas aquellas tareas que se presenten mal efectuadas.

Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales utilizados y elementos constructivos, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción facultativa del director de la ejecución de la obra, los suministros de material o prefabricados que no cuenten con las garantías, documentación mínima exigible o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación, debiendo recabar de la Dirección Facultativa la información que necesite para cumplir adecuadamente su cometido.

Dotar de material, maquinaria y utillajes adecuados a los operarios que intervengan en la obra, para efectuar adecuadamente las instalaciones necesarias y no menoscabar con la puesta en obra las características y naturaleza de los elementos constructivos que componen el edificio una vez finalizado.

Poner a disposición del director de ejecución material de la obra los medios auxiliares y personal necesario para efectuar las pruebas pertinentes para el Control de Calidad, recabando de dicho técnico el plan a seguir en cuanto a las tomas de muestras, traslados, ensayos y demás actuaciones necesarias.

Cuidar de que el personal de la obra guarde el debido respeto a la Dirección Facultativa.

Auxiliar al Director de la Ejecución de la Obra en los actos de replanteo y firmar posteriormente y una vez finalizado éste, el acta correspondiente de inicio de obra, así como la de recepción final.

Facilitar a los directores de obra los datos necesarios para la elaboración de la documentación final de obra ejecutada.

Suscribir las garantías de obra que se señalan en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y que, en función de su naturaleza, alcanzan períodos de 1 año (daños por defectos de terminación o acabado de las obras), 3 años (daños por defectos o vicios de elementos constructivos o de instalaciones que afecten a la habitabilidad) o 10 años (daños en cimentación o estructura que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio).

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 96/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 200/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 200/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1.2.7.4.- El director de obra

Dirigir la obra coordinándola con el Proyecto de Ejecución, facilitando su interpretación técnica, económica y estética a los agentes intervinientes en el proceso constructivo.

Detener la obra por causa grave y justificada, que se deberá hacer constar necesariamente en el Libro de Ordenes y Asistencias, dando cuenta inmediata al promotor.

Redactar las modificaciones, ajustes, rectificaciones o planos complementarios que se precisen para el adecuado desarrollo de las obras. Es facultad expresa y única la redacción de aquellas modificaciones o aclaraciones directamente relacionadas con la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno; el cálculo o recálculo del dimensionado y armado de todos y cada uno de los elementos principales y complementarios de la cimentación y de la estructura vertical y horizontal; los que afecten sustancialmente a la distribución de espacios y las soluciones de fachada y cubierta y dimensionado y composición de huecos, así como la modificación de los materiales previstos.

Asesorar al director de la ejecución de la obra en aquellas aclaraciones y dudas que pudieran acontecer para el correcto desarrollo de la misma, en lo que respecta a las interpretaciones de las especificaciones de proyecto.

Asistir a las obras a fin de resolver las contingencias que se produzcan para asegurar la correcta interpretación y ejecución del proyecto, así como impartir las soluciones aclaratorias que fueran necesarias, consignando en el Libro de Ordenes y Asistencias las instrucciones precisas que se estimara oportunas reseñar para la correcta interpretación de lo proyectado, sin perjuicio de efectuar todas las aclaraciones y órdenes verbales que estimare oportuno.

Firmar el Acta de replanteo o de comienzo de obra y el Certificado Final de Obra, así como firmar el visto bueno de las certificaciones parciales referidas al porcentaje de obra efectuada y, en su caso y a instancias del promotor, la supervisión de la documentación que se le presente relativa a las unidades de obra realmente ejecutadas previa a su liquidación final, todo ello con los visados que en su caso fueran preceptivos.

Informar puntualmente al promotor de aquellas modificaciones sustanciales que, por razones técnicas o normativas, conlleven una variación de lo construido con respecto al proyecto básico y de ejecución y que afecten o puedan afectar al contrato suscrito entre el promotor y los destinatarios finales de las viviendas.

Redactar la documentación final de obra, en lo que respecta a la documentación gráfica y escrita del proyecto ejecutado, incorporando las modificaciones efectuadas. Para ello, los técnicos redactores de proyectos y/o estudios complementarios deberán obligatoriamente entregarte la documentación final en la que se haga constar el estado final de las obras y/o instalaciones por ellos redactadas, supervisadas y realmente ejecutadas, siendo responsabilidad de los firmantes la veracidad y exactitud de los documentos presentados.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 97/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 201/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 201/254 -	

Al Proyecto Final de Obra se anexará el Acta de Recepción Final; la relación identificativa de los agentes que han intervenido en el proceso de edificación, incluidos todos los subcontratistas y oficios intervinientes; las instrucciones de Uso y Mantenimiento del Edificio y de sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

La documentación a la que se hace referencia en los dos apartados anteriores es parte constituyente del Libro del Edificio y el promotor deberá entregar una copia completa a los usuarios finales del mismo que, en el caso de edificios de viviendas plurifamiliares, se materializa en un ejemplar que deberá ser custodiado por el Presidente de la Comunidad de Propietarios o por el Administrador, siendo éstos los responsables de divulgar al resto de propietarios su contenido y de hacer cumplir los requisitos de mantenimiento que constan en la citada documentación.

Además de todas las facultades que corresponden al director de obra, expresadas en los artículos precedentes, es misión específica suya la dirección mediata, denominada alta dirección en lo que al cumplimiento de las directrices generales del proyecto se refiere, y a la adecuación de lo construido a éste.

Cabe señalar expresamente que la resistencia al cumplimiento de las órdenes de los directores de obra en su labor de alta dirección se considerará como falta grave y, en caso de que, a su juicio, el incumplimiento de lo ordenado pusiera en peligro la obra o las personas que en ella trabajan, podrá recusar al contratista y/o acudir a las autoridades judiciales, siendo responsable el contratista de las consecuencias legales y económicas.

1.2.7.5.- El director de la ejecución de la obra

Corresponde al director de ejecución material de la obra, según se establece en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y demás legislación vigente al efecto, las atribuciones competenciales y obligaciones que se señalan a continuación:

La Dirección inmediata de la Obra.

Verificar personalmente la recepción a pie de obra, previo a su acopio o colocación definitiva, de todos los productos y materiales suministrados necesarios para la ejecución de la obra, comprobando que se ajustan con precisión a las determinaciones del proyecto y a las normas exigibles de calidad, con la plena potestad de aceptación o rechazo de los mismos en caso de que lo considerase oportuno y por causa justificada, ordenando la realización de pruebas y ensayos que fueran necesarios.

Dirigir la ejecución material de la obra de acuerdo con las especificaciones de la memoria y de los planos del Proyecto, así como, en su caso, con las instrucciones complementarias necesarias que recabara del director de obra.

Anticiparse con la antelación suficiente a las distintas fases de la puesta en obra, requiriendo las aclaraciones al director de obra o directores de obra que fueran necesarias y planificando de manera anticipada y continuada con el contratista principal y los subcontratistas los trabajos a efectuar.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 98/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 202/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 202/254 -	

Comprobar los replanteos, los materiales, hormigones y demás productos suministrados, exigiendo la presentación de los oportunos certificados de idoneidad de los mismos.

Verificar la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, extendiéndose dicho cometido a todos los elementos de cimentación y estructura horizontal y vertical, con comprobación de sus especificaciones concretas de dimensionado de elementos, tipos de viguetas y adecuación a ficha técnica homologada, diámetros nominales, longitudes de anclaje y adecuados solape y doblado de barras.

Observancia de los tiempos de encofrado y desencofrado de vigas, pilares y forjados señalados por la Instrucción del Hormigón vigente y de aplicación.

Comprobación del correcto dimensionado de rampas y escaleras y de su adecuado trazado y replanteo con acuerdo a las pendientes, desniveles proyectados y al cumplimiento de todas las normativas que son de aplicación; a dimensiones parciales y totales de elementos, a su forma y geometría específica, así como a las distancias que deben guardarse entre ellos, tanto en horizontal como en vertical.

Verificación de la adecuada puesta en obra de fábricas y cerramientos, a su correcta y completa trabazón y, en general, a lo que atañe a la ejecución material de la totalidad de la obra y sin excepción alguna, de acuerdo a los criterios y leyes de los materiales y de la correcta construcción (lex artis) y a las normativas de aplicación.

Asistir a la obra con la frecuencia, dedicación y diligencia necesarias para cumplir eficazmente la debida supervisión de la ejecución de la misma en todas sus fases, desde el replanteo inicial hasta la total finalización del edificio, dando las órdenes precisas de ejecución al contratista y, en su caso, a los subcontratistas.

Consignar en el Libro de Ordenes y Asistencias las instrucciones precisas que considerara oportuno reseñar para la correcta ejecución material de las obras.

Supervisar posteriormente el correcto cumplimiento de las órdenes previamente efectuadas y la adecuación de lo realmente ejecutado a lo ordenado previamente.

Verificar el adecuado trazado de instalaciones, conductos, acometidas, redes de evacuación y su dimensionado, comprobando su idoneidad y ajuste tanto a las especificaciones del proyecto de ejecución como de los proyectos parciales, coordinando dichas actuaciones con los técnicos redactores correspondientes.

Detener la Obra si, a su juicio, existiera causa grave y justificada, que se deberá hacer constar necesariamente en el Libro de Ordenes y Asistencias, dando cuenta inmediata a los directores de obra que deberán necesariamente corroborarla para su plena efectividad, y al promotor.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 99/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 203/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 203/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Supervisar las pruebas pertinentes para el Control de Calidad, respecto a lo especificado por la normativa vigente, en cuyo cometido y obligaciones tiene legalmente competencia exclusiva, programando bajo su responsabilidad y debidamente coordinado y auxiliado por el contratista, las tomas de muestras, traslados, ensayos y demás actuaciones necesarias de elementos estructurales, así como las pruebas de estanqueidad de fachadas y de sus elementos, de cubiertas y sus impermeabilizaciones, comprobando la eficacia de las soluciones.

Informar con prontitud a los directores de obra de los resultados de los Ensayos de Control conforme se vaya teniendo conocimiento de los mismos, proponiéndole la realización de pruebas complementarias en caso de resultados adversos.

Tras la oportuna comprobación, emitir las certificaciones parciales o totales relativas a las unidades de obra realmente ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

Colaborar activa y positivamente con los restantes agentes intervinientes, sirviendo de nexo de unión entre éstos, el contratista, los subcontratistas y el personal de la obra.

Elaborar y suscribir responsablemente la documentación final de obra relativa a los resultados del Control de Calidad y, en concreto, a aquellos ensayos y verificaciones de ejecución de obra realizados bajo su supervisión relativos a los elementos de la cimentación, muros y estructura, a las pruebas de estanqueidad y escorrentía de cubiertas y de fachadas, a las verificaciones del funcionamiento de las instalaciones de saneamiento y desagües de pluviales y demás aspectos señalados en la normativa de Control de Calidad.

Suscribir conjuntamente el Certificado Final de Obra, acreditando con ello su conformidad a la correcta ejecución de las obras y a la comprobación y verificación positiva de los ensayos y pruebas realizadas.

Si se hiciera caso omiso de las órdenes efectuadas por el director de la ejecución de la obra, se considerara como falta grave y, en caso de que, a su juicio, el incumplimiento de lo ordenado pusiera en peligro la obra o las personas que en ella trabajan, podrá acudir a las autoridades judiciales, siendo responsable el contratista de las consecuencias legales y económicas.

1.2.7.6.- Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación

Prestar asistencia técnica y entregar los resultados de su actividad al agente autor del encargo y, en todo caso, al director de la ejecución de la obra.

Justificar la capacidad suficiente de medios materiales y humanos necesarios para realizar adecuadamente los trabajos contratados, en su caso, a través de la correspondiente acreditación oficial otorgada por las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 100/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 204/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 204/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1.2.7.7.- Los suministradores de productos

Realizar las entregas de los productos de acuerdo con las especificaciones del pedido, respondiendo de su origen, identidad y calidad, así como del cumplimiento de las exigencias que, en su caso, establezca la normativa técnica aplicable.

Facilitar, cuando proceda, las instrucciones de uso y mantenimiento de los productos suministrados, así como las garantías de calidad correspondientes, para su inclusión en la documentación de la obra ejecutada.

1.2.7.8.- Los propietarios y los usuarios

Son obligaciones de los propietarios conservar en buen estado la edificación mediante un adecuado uso y mantenimiento, así como recibir, conservar y transmitir la documentación de la obra ejecutada y los seguros y garantías con que ésta cuenta.

Son obligaciones de los usuarios sean o no propietarios, la utilización adecuada de los edificios o de parte de los mismos de conformidad con las instrucciones de uso y mantenimiento contenidas en la documentación de la obra ejecutada.

1.2.8.- Documentación final de obra: Libro del Edificio

De acuerdo a la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación", una vez finalizada la obra, el proyecto con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente aprobadas, será facilitado al promotor por el director de obra para la formalización de los correspondientes trámites administrativos.

A dicha documentación se adjuntará, al menos, el acta de recepción, la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

Toda la documentación a que hacen referencia los apartados anteriores, que constituirá el {{Libro del Edificio}}, será entregada a los usuarios finales del edificio.

1.2.8.1.- Los propietarios y los usuarios

Son obligaciones de los propietarios conservar en buen estado la edificación mediante un adecuado uso y mantenimiento, así como recibir, conservar y transmitir la documentación de la obra ejecutada y los seguros y garantías con que ésta cuenta.

Son obligaciones de los usuarios sean o no propietarios, la utilización adecuada de los edificios o de parte de los mismos de conformidad con las instrucciones de uso y mantenimiento contenidas en la documentación de la obra ejecutada.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 101/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 205/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 205/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

1.3.- Disposiciones Económicas

Se regirán por lo expuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para contratos con la Administración Pública correspondiente, según lo dispuesto en la "Ley 9/2017. Ley de Contratos del Sector Público".

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 102/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 206/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 206/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

2.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

2.1.- Prescripciones sobre los materiales

Para facilitar la labor a realizar, por parte del director de la ejecución de la obra, para el control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a la obra de acuerdo con lo especificado en el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", en el presente proyecto se especifican las características técnicas que deberán cumplir los productos, equipos y sistemas suministrados.

Los productos, equipos y sistemas suministrados deberán cumplir las condiciones que sobre ellos se especifican en los distintos documentos que componen el Proyecto. Asimismo, sus calidades serán acordes con las distintas normas que sobre ellos estén publicadas y que tendrán un carácter de complementariedad a este apartado del Pliego. Tendrán preferencia en cuanto a su aceptabilidad aquellos materiales que estén en posesión de Documento de Idoneidad Técnica que avale sus cualidades, emitido por Organismos Técnicos reconocidos.

Este control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas comprenderá:

- J El control de la documentación de los suministros.
- J El control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad.
- J El control mediante ensayos.

Por parte del constructor o contratista debe existir obligación de comunicar a los suministradores de productos las cualidades que se exigen para los distintos materiales, aconsejándose que previamente al empleo de los mismos se solicite la aprobación del director de ejecución de la obra y de las entidades y laboratorios encargados del control de calidad de la obra.

El contratista será responsable de que los materiales empleados cumplan con las condiciones exigidas, independientemente del nivel de control de calidad que se establezca para la aceptación de los mismos.

El contratista notificará al director de ejecución de la obra, con suficiente antelación, la procedencia de los materiales que se proponga utilizar, aportando, cuando así lo solicite el director de ejecución de la obra, las muestras y datos necesarios para decidir acerca de su aceptación.

Estos materiales serán reconocidos por el director de ejecución de la obra antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación no podrán ser acopiados en obra ni se podrá proceder a su colocación. Así mismo, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que presenten defectos no percibidos en el primer reconocimiento, siempre que vaya en perjuicio del buen acabado de la obra, serán retirados de la obra. Todos los gastos que ello ocasionase serán a cargo del contratista.

El hecho de que el contratista subcontrate cualquier partida de obra no le exime de su responsabilidad.

La simple inspección o examen por parte de los Técnicos no supone la recepción absoluta de los mismos, siendo los oportunos ensayos los que determinen su idoneidad, no extinguiéndose la responsabilidad contractual del contratista a estos efectos hasta la recepción definitiva de la obra.

2.1.1.- Garantías de calidad (Marcado CE)

El término producto de construcción queda definido como cualquier producto fabricado para su incorporación, con carácter permanente, a las obras de edificación e ingeniería civil que tengan incidencia sobre los siguientes requisitos esenciales:

- J Resistencia mecánica y estabilidad.
- J Seguridad en caso de incendio.
- J Higiene, salud y medio ambiente.
- J Seguridad de utilización.
- J Protección contra el ruido.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 103/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 207/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 207/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

J Ahorro de energía y aislamiento térmico.

El marcado CE de un producto de construcción indica:

- J Que éste cumple con unas determinadas especificaciones técnicas relacionadas con los requisitos esenciales contenidos en las Normas Armonizadas (EN) y en las Guías DITE (Guías para el Documento de Idoneidad Técnica Europeo).
- J Que se ha cumplido el sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones indicado en los mandatos relativos a las normas armonizadas y en las especificaciones técnicas armonizadas.

Siendo el fabricante el responsable de su fijación y la Administración competente en materia de industria la que vele por la correcta utilización del marcado CE.

Es obligación del director de la ejecución de la obra verificar si los productos que entran en la obra están afectados por el cumplimiento del sistema del marcado CE y, en caso de ser así, si se cumplen las condiciones establecidas en el "Real Decreto 1630/1992. Disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE".

El marcado CE se materializa mediante el símbolo "CE" acompañado de una información complementaria.

El fabricante debe cuidar de que el marcado CE figure, por orden de preferencia:

- J En el producto propiamente dicho.
- J En una etiqueta adherida al mismo.
- J En su envase o embalaje.
- J En la documentación comercial que le acompaña.

Las letras del símbolo CE deben tener una dimensión vertical no inferior a 5 mm.

Además del símbolo CE deben estar situadas en una de las cuatro posibles localizaciones una serie de inscripciones complementarias, cuyo contenido específico se determina en las normas armonizadas y Guías DITE para cada familia de productos, entre las que se incluyen:

- J el número de identificación del organismo notificado (cuando proceda)
- J el nombre comercial o la marca distintiva del fabricante
- J la dirección del fabricante
- J el nombre comercial o la marca distintiva de la fábrica
- J las dos últimas cifras del año en el que se ha estampado el marcado en el producto
- J el número del certificado CE de conformidad (cuando proceda)
- J el número de la norma armonizada y en caso de verse afectada por varias los números de todas ellas
- J la designación del producto, su uso previsto y su designación normalizada
- J información adicional que permita identificar las características del producto atendiendo a sus especificaciones técnicas

Las inscripciones complementarias del marcado CE no tienen por qué tener un formato, tipo de letra, color o composición especial, debiendo cumplir únicamente las características reseñadas anteriormente para el símbolo.

Dentro de las características del producto podemos encontrar que alguna de ellas presente la mención "Prestación no determinada" (PND).

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 104/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 208/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 208/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

La opción PND es una clase que puede ser considerada si al menos un estado miembro no tiene requisitos legales para una determinada característica y el fabricante no desea facilitar el valor de esa característica.

2.1.2.- Hormigones

2.1.2.1.- Hormigón estructural

2.1.2.1.1.- Condiciones de suministro

- El hormigón se debe transportar utilizando procedimientos adecuados para conseguir que las masas lleguen al lugar de entrega en las condiciones estipuladas, sin experimentar variación sensible en las características que poseían recién amasadas.
- Cuando el hormigón se amasa completamente en central y se transporta en amasadoras móviles, el volumen de hormigón transportado no deberá exceder del 80% del volumen total del tambor. Cuando el hormigón se amasa, o se termina de amasar, en amasadora móvil, el volumen no excederá de los dos tercios del volumen total del tambor.
- Los equipos de transporte deberán estar exentos de residuos de hormigón o mortero endurecido, para lo cual se limpiarán cuidadosamente antes de proceder a la carga de una nueva masa fresca de hormigón. Asimismo, no deberán presentar desperfectos o desgastes en las paletas o en su superficie interior que puedan afectar a la homogeneidad del hormigón.
- El transporte podrá realizarse en amasadoras móviles, a la velocidad de agitación, o en equipos con o sin agitadores, siempre que tales equipos tengan superficies lisas y redondeadas y sean capaces de mantener la homogeneidad del hormigón durante el transporte y la descarga.

2.1.2.1.2.- Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Los suministradores entregarán al Constructor, quién los facilitará a la Dirección Facultativa, cualquier documento de identificación del producto exigido por la reglamentación aplicable o, en su caso, por el proyecto o por la Dirección Facultativa. Se facilitarán los siguientes documentos:
 - ↳ Antes del suministro:
 - ↳ Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente.
 - ↳ Se entregarán los certificados de ensayo que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).
 - ↳ Durante el suministro:
 - ↳ Cada carga de hormigón fabricado en central, tanto si ésta pertenece o no a las instalaciones de obra, irá acompañada de una hoja de suministro que estará en todo momento a disposición de la Dirección de Obra, y en la que deberán figurar, como mínimo, los siguientes datos:
 - ↳ Nombre de la central de fabricación de hormigón.
 - ↳ Número de serie de la hoja de suministro.
 - ↳ Fecha de entrega.
 - ↳ Nombre del peticionario y del responsable de la recepción.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 105/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 209/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 209/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10

J Especificación del hormigón.

- J En el caso de que el hormigón se designe por propiedades:
 - J Designación.
 - J Contenido de cemento en kilos por metro cúbico (kg/m³) de hormigón, con una tolerancia de ±15 kg.
 - J Relación agua/cemento del hormigón, con una tolerancia de ±0,02.
- J En el caso de que el hormigón se designe por dosificación:
 - J Contenido de cemento por metro cúbico de hormigón.
 - J Relación agua/cemento del hormigón, con una tolerancia de ±0,02.
 - J Tipo de ambiente.
 - J Tipo, clase y marca del cemento.
 - J Consistencia.
 - J Tamaño máximo del árido.
 - J Tipo de aditivo, si lo hubiere, y en caso contrario indicación expresa de que no contiene.
 - J Procedencia y cantidad de adición (cenizas volantes o humo de sílice) si la hubiere y, en caso contrario, indicación expresa de que no contiene.
 - J Designación específica del lugar del suministro (nombre y lugar).
 - J Cantidad de hormigón que compone la carga, expresada en metros cúbicos de hormigón fresco.
 - J Identificación del camión hormigonera (o equipo de transporte) y de la persona que proceda a la descarga.
 - J Hora límite de uso para el hormigón.
- J Después del suministro:
 - J El certificado de garantía del producto suministrado, firmado por persona física con poder de representación suficiente.

■ Ensayos:

- La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

2.1.2.1.3.- Conservación, almacenamiento y manipulación

- En el vertido y colocación de las masas, incluso cuando estas operaciones se realicen de un modo continuo mediante conducciones apropiadas, se adoptarán las debidas precauciones para evitar la disgregación de la mezcla.

2.1.2.1.4.- Recomendaciones para su uso en obra

- El tiempo transcurrido entre la adición de agua de amasado al cemento y a los áridos y la colocación del hormigón, no debe ser mayor de hora y media. En tiempo caluroso, o bajo condiciones que contribuyan a un rápido fraguado del hormigón, el tiempo límite deberá ser inferior, a menos que se adopten medidas especiales que, sin perjudicar la calidad del hormigón, aumenten el tiempo de fraguado.
- Hormigonado en tiempo frío:
 - La temperatura de la masa de hormigón, en el momento de verterla en el molde o encofrado, no será inferior a 5°C.
 - Se prohíbe verter el hormigón sobre elementos (armaduras, moldes, etc.) cuya temperatura sea inferior a cero grados centígrados.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 106/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 210/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 210/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

- En general, se suspenderá el hormigonado siempre que se prevea que, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, pueda descender la temperatura ambiente por debajo de cero grados centígrados.
- En los casos en que, por absoluta necesidad, se hormigone en tiempo de heladas, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que, durante el fraguado y primer endurecimiento del hormigón, no se producirán deterioros locales en los elementos correspondientes, ni mermas permanentes apreciables de las características resistentes del material.

■ **Hormigonado en tiempo caluroso:**

- Si la temperatura ambiente es superior a 40°C o hay un viento excesivo, se suspenderá el hormigonado, salvo que, previa autorización expresa de la Dirección de Obra, se adopten medidas especiales.

2.1.3.- Aceros para hormigón armado

2.1.3.1.- Mallas electrosoldadas

2.1.3.1.1.- Condiciones de suministro

- Las mallas se deben transportar protegidas adecuadamente contra la lluvia y la agresividad de la atmósfera ambiental.

2.1.3.1.2.- Recepción y control

■ **Documentación de los suministros:**

- Los suministradores entregarán al Constructor, quién los facilitará a la Dirección Facultativa, cualquier documento de identificación del producto exigido por la reglamentación aplicable o, en su caso, por el proyecto o por la Dirección Facultativa. Se facilitarán los siguientes documentos:

) Antes del suministro:

-) Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente.
-) Hasta la entrada en vigor del marcado CE, se adjuntará un certificado de garantía del fabricante firmado por persona física con representación suficiente y que abarque todas las características contempladas en la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).
-) Se entregará copia de documentación relativa al acero para armaduras pasivas.

) Durante el suministro:

-) Las hojas de suministro de cada partida o remesa.
-) Hasta la entrada en vigor del marcado CE, se adjuntará una declaración del sistema de identificación del acero que haya empleado el fabricante.
-) Las clases técnicas se especificarán mediante códigos de identificación de los tipos de acero empleados en la malla mediante los correspondientes engrosamientos u omisiones de corrugas o grafilas. Además, las barras corrugadas o los alambres, en su caso, deberán llevar grabadas las marcas de identificación que incluyen información sobre el país de origen y el fabricante.

) Después del suministro:

-) El certificado de garantía del producto suministrado, firmado por persona física con poder de representación suficiente.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 107/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 211/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 211/254 -	

■ **Distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad técnica:**

- En su caso, los suministradores entregarán al Constructor, quién la facilitará a la Dirección Facultativa, una copia compulsada por persona física de los certificados que avalen que los productos que se suministrarán están en posesión de un distintivo de calidad oficialmente reconocido, donde al menos constará la siguiente información:
 -)] Identificación de la entidad certificadora.
 -)] Logotipo del distintivo de calidad.
 -)] Identificación del fabricante.
 -)] Alcance del certificado.
 -)] Garantía que queda cubierta por el distintivo (nivel de certificación).
 -)] Número de certificado.
 -)] Fecha de expedición del certificado.
- Antes del inicio del suministro, la Dirección Facultativa valorará, en función del nivel de garantía del distintivo y de acuerdo con lo indicado en el proyecto y lo establecido en la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08), si la documentación aportada es suficiente para la aceptación del producto suministrado o, en su caso, qué comprobaciones deben efectuarse.

■ **Ensayos:**

- La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).
- En el caso de efectuarse ensayos, los laboratorios de control facilitarán sus resultados acompañados de la incertidumbre de medida para un determinado nivel de confianza, así como la información relativa a las fechas, tanto de la entrada de la muestra en el laboratorio como de la realización de los ensayos.
- Las entidades y los laboratorios de control de calidad entregarán los resultados de su actividad al agente autor del encargo y, en todo caso, a la Dirección Facultativa.

2.1.3.1.3.- Conservación, almacenamiento y manipulación

- Durante el almacenamiento las armaduras se protegerán adecuadamente contra la lluvia, y de la agresividad de la atmósfera ambiental. Hasta el momento de su empleo, se conservarán en obra, cuidadosamente clasificadas según sus tipos, calidades, diámetros y procedencias, para garantizar la necesaria trazabilidad.
- Antes de su utilización y especialmente después de un largo periodo de almacenamiento en obra, se examinará el estado de su superficie, con el fin de asegurarse de que no presenta alteraciones perjudiciales. Una ligera capa de óxido en la superficie de las barras no se considera perjudicial para su utilización. Sin embargo, no se admitirán pérdidas de peso por oxidación superficial, comprobadas después de una limpieza con cepillo de alambres hasta quitar el óxido adherido, que sean superiores al 1% respecto al peso inicial de la muestra.
- En el momento de su utilización, las armaduras pasivas deben estar exentas de sustancias extrañas en su superficie tales como grasa, aceite, pintura, polvo, tierra o cualquier otro material perjudicial para su buena conservación o su adherencia.

2.1.3.1.4.- Recomendaciones para su uso en obra

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 108/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 212/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 212/254 -	

- Para prevenir la corrosión, se deberá tener en cuenta todas las consideraciones relativas a los espesores de recubrimiento.
- Con respecto a los materiales empleados, se prohíbe poner en contacto las armaduras con otros metales de muy diferente potencial galvánico.
- Se prohíbe emplear materiales componentes (agua, áridos, aditivos y/o adiciones) que contengan iones despasivantes, como cloruros, sulfuros y sulfatos, en proporciones superiores a las establecidas.

2.1.4.- Materiales cerámicos

2.1.4.1.- Ladrillos cerámicos para revestir

2.1.4.1.1.- Condiciones de suministro

- Los ladrillos se deben suministrar empaquetados y sobre palets.
- Los paquetes no deben ser totalmente herméticos, para permitir la absorción de la humedad ambiente.
- La descarga se debe realizar directamente en las plantas del edificio, situando los palets cerca de los pilares de la estructura.

2.1.4.1.2.- Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Este material debe estar provisto del marcado CE, que es una indicación de que cumple los requisitos esenciales y ha sido objeto de un procedimiento de evaluación de la conformidad.
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

2.1.4.1.3.- Conservación, almacenamiento y manipulación

- Se deben apilar sobre superficies limpias, planas, horizontales y donde no se produzcan aportes de agua, ni se recepcionen otros materiales o se realicen otros trabajos de la obra que los puedan manchar o deteriorar.
- Los ladrillos no deben estar en contacto con el terreno, ya que pueden absorber humedad, sales solubles, etc., provocando en la posterior puesta en obra la aparición de manchas y eflorescencias.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 109/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 213/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 213/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

- Los ladrillos se deben conservar empaquetados hasta el momento de su uso, preservándolos de acciones externas que alteren su aspecto.
- Se agruparán por partidas, teniendo en cuenta el tipo y la clase.
- El traslado se debe realizar, siempre que se pueda, con medios mecánicos y su manipulación debe ser cuidadosa, evitando roces entre las piezas.
- Los ladrillos se deben cortar sobre la mesa de corte, que estará limpia en todo momento y dispondrá de chorro de agua sobre el disco.
- Una vez cortada correctamente la pieza, se debe limpiar la superficie vista, dejando secar el ladrillo antes de su puesta en obra.
- Para evitar que se ensucien los ladrillos, se debe limpiar la máquina, especialmente cada vez que se cambie de color de ladrillo.

2.1.4.1.4.- Recomendaciones para su uso en obra

- Los ladrillos se deben humedecer antes de su puesta en obra.

2.1.5.- Instalaciones

2.1.5.1.- Tubos de hormigón

2.1.5.1.1.- Condiciones de suministro

- Los tubos deben ser transportados de forma que se garantice la inmovilidad transversal y longitudinal de la carga, así como la adecuada sujeción de los tubos apilados. Cuando se utilicen cables o eslingas de acero, deberán estar convenientemente protegidos para evitar cualquier daño en la superficie del tubo que pueda afectar negativamente a su durabilidad y funcionamiento.

2.1.5.1.2.- Recepción y control

- Documentación de los suministros:
 - Este material debe estar provisto del marcado CE, que es una indicación de que cumple los requisitos esenciales y ha sido objeto de un procedimiento de evaluación de la conformidad.
 -)] Para tubos de dimensiones nominales DN >= 300 mm, cada elemento debe estar marcado de forma durable y clara, de modo que no sea posible ninguna duda o, cuando esto no sea posible, se marcará cada unidad de empaquetado.
 -)] Para tubos de dimensiones DN < 300 mm este marcado deberá hacerse al menos en un 5% de los tubos.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 110/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 214/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 214/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

■ **Ensayos:**

- La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

2.1.5.1.3.- Conservación, almacenamiento y manipulación

- La manipulación y acopio de los tubos se debe efectuar de forma que las tensiones producidas en estas operaciones no superen el 35% de la resistencia característica del hormigón en ese momento, ni el 50% de la tensión máxima que corresponda a la carga de rotura.
- Los tubos deben permanecer debidamente humedecidos y se protegerán del sol y, especialmente, del viento.
- Los tubos se deben colocar cerca del lugar donde se hayan de instalar. Se debe evitar que el tubo quede apoyado sobre puntos aislados.
- Cuando los tubos se sitúen a lo largo de la traza, se deben colocar en el lado opuesto al del acopio de material de la excavación de la zanja.
- El acopio de los tubos en obra se debe hacer en posición horizontal, debidamente sujetos, salvo que se disponga de alguna solera rígida que garantice el acopio vertical en las debidas condiciones de seguridad.

2.1.5.1.4.- Recomendaciones para su uso en obra

- Este material es adecuado para una utilización en entornos húmedos o en entornos químicos ligeramente agresivos (siendo las condiciones normales en el caso de aguas residuales de origen doméstico o de efluentes industriales tratados y para la gran mayoría de suelos y aguas subterráneas). Se debe poner especial atención si están previstas unas condiciones más severas, principalmente en el cemento y en toda adición puzolánica o hidráulica en el hormigón.

2.1.5.2.- Tubos de polietileno

2.1.5.2.1.- Condiciones de suministro

- Los tubos se deben suministrar a pie de obra en camiones, sin paletizar, y los accesorios en cajas adecuadas para ellos.
- Los tubos se deben colocar sobre los camiones de forma que no se produzcan deformaciones por contacto con aristas vivas, cadenas, etc.
- Los tubos y accesorios se deben cargar de forma que no se produzca ningún deterioro durante el transporte. Los tubos se deben apilar a una altura máxima de 1,5 m.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 111/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 215/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 215/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

- Se debe evitar la colocación de peso excesivo encima de los tubos, colocando las cajas de accesorios en la base del camión.
- Cuando los tubos se suministren en rollos, se deben colocar de forma horizontal en la base del camión, o encima de los tubos suministrados en barras si los hubiera, cuidando de evitar su aplastamiento.
- Los rollos de gran diámetro que, por sus dimensiones, la plataforma del vehículo no admita en posición horizontal, deben colocarse verticalmente, teniendo la precaución de que permanezcan el menor tiempo posible en esta posición.
- Los tubos y accesorios deben descargarse cuidadosamente.

2.1.5.2.2.- *Recepción y control*

- Documentación de los suministros:
 - Los tubos y accesorios deben estar marcados, a intervalos máximos de 1 m para tubos y al menos una vez por tubo o accesorio, con:
 -) Los caracteres correspondientes a la designación normalizada.
 -) La trazabilidad del tubo (información facilitada por el fabricante que indique la fecha de fabricación, en cifras o en código, y un número o código indicativo de la factoría de fabricación en caso de existir más de una).
 - Los caracteres de marcado deben estar etiquetados, impresos o grabados directamente sobre el tubo o accesorio de forma que sean legibles después de su almacenamiento, exposición a la intemperie, instalación y puesta en obra.
 - El marcado no debe producir fisuras u otro tipo de defecto que influya desfavorablemente sobre la aptitud al uso del elemento.
 - Si se utiliza el sistema de impresión, el color de la información debe ser diferente al color base del elemento.
 - El tamaño del marcado debe ser fácilmente legible sin aumento.
 - Los tubos y accesorios certificados por una tercera parte pueden estar marcados en consecuencia.
 - Los accesorios de fusión o electrofusión deben estar marcados con un sistema numérico, electromecánico o autorregulado, para reconocimiento de los parámetros de fusión, para facilitar el proceso. Cuando se utilicen códigos de barras para el reconocimiento numérico, la etiqueta que le incluya debe poder adherirse al accesorio y protegerse de deterioros.
 - Los accesorios deben estar embalados a granel o protegerse individualmente, cuando sea necesario, con el fin de evitar deterioros y contaminación; el embalaje debe llevar al menos una etiqueta con el nombre del fabricante, el tipo y dimensiones del artículo, el número de unidades y cualquier condición especial de almacenamiento.
- Ensayos:
 - La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

2.1.5.2.3.- *Conservación, almacenamiento y manipulación*

- Debe evitarse el daño en las superficies y en los extremos de los tubos y accesorios.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 112/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 216/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 216/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

- Debe evitarse el almacenamiento a la luz directa del sol durante largos periodos de tiempo.
- Debe disponerse de una zona de almacenamiento que tenga el suelo liso y nivelado o un lecho plano de estructura de madera, con el fin de evitar cualquier curvatura o deterioro de los tubos.
- Los tubos con embocadura y con accesorios montados previamente se deben disponer de forma que estén protegidos contra el deterioro y los extremos queden libres de cargas, por ejemplo, alternando los extremos con embocadura y los extremos sin embocadura o en capas adyacentes.
- Los tubos en rollos se deben almacenar en pisos apilados uno sobre otro o verticalmente en soportes o estanterías especialmente diseñadas para este fin.
- El desenrollado de los tubos debe hacerse tangencialmente al rollo, rodándolo sobre sí mismo. No debe hacerse jamás en espiral.
- Debe evitarse todo riesgo de deterioro llevando los tubos y accesorios sin arrastrar hasta el lugar de trabajo.
- Debe evitarse cualquier indicio de suciedad en los accesorios y en las bocas de los tubos, pues puede dar lugar, si no se limpia, a instalaciones defectuosas. La limpieza del tubo y de los accesorios se debe realizar siguiendo las instrucciones del fabricante.
- El tubo se debe cortar con su correspondiente cortatubos.

2.2.- Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra

Las prescripciones para la ejecución de cada una de las diferentes unidades de obra se organizan en los siguientes apartados:

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS DIFERENTES PRODUCTOS, ELEMENTOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS QUE COMPONEN LA UNIDAD DE OBRA.

Se especifican, en caso de que existan, las posibles incompatibilidades, tanto físicas como químicas, entre los diversos componentes que componen la unidad de obra, o entre el soporte y los componentes.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se describe la unidad de obra, detallando de manera pormenorizada los elementos que la componen, con la nomenclatura específica correcta de cada uno de ellos, de acuerdo a los criterios que marca la propia normativa.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se especifican las normas que afectan a la realización de la unidad de obra.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Indica cómo se ha medido la unidad de obra en la fase de redacción del proyecto, medición que luego será comprobada en obra.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C60E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C60E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 113/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 217/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 217/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Antes de iniciarse los trabajos de ejecución de cada una de las unidades de obra, el director de la ejecución de la obra habrá recepcionado los materiales y los certificados acreditativos exigibles, en base a lo establecido en la documentación pertinente por el técnico redactor del proyecto. Será preceptiva la aceptación previa por parte del director de la ejecución de la obra de todos los materiales que constituyen la unidad de obra.

Así mismo, se realizarán una serie de comprobaciones previas sobre las condiciones del soporte, las condiciones ambientales del entorno, y la cualificación de la mano de obra, en su caso.

DEL SOPORTE

Se establecen una serie de requisitos previos sobre el estado de las unidades de obra realizadas previamente, que pueden servir de soporte a la nueva unidad de obra.

AMBIENTALES

En determinadas condiciones climáticas (viento, lluvia, humedad, etc.) no podrán iniciarse los trabajos de ejecución de la unidad de obra, deberán interrumpirse o será necesario adoptar una serie de medidas protectoras.

DEL CONTRATISTA

En algunos casos, será necesaria la presentación al director de la ejecución de la obra de una serie de documentos por parte del contratista, que acrediten su cualificación, o la de la empresa por él subcontratada, para realizar cierto tipo de trabajos. Por ejemplo la puesta en obra de sistemas constructivos en posesión de un Documento de Idoneidad Técnica (DIT), deberán ser realizados por la propia empresa propietaria del DIT, o por empresas especializadas y cualificadas, reconocidas por ésta y bajo su control técnico.

PROCESO DE EJECUCIÓN

En este apartado se desarrolla el proceso de ejecución de cada unidad de obra, asegurando en cada momento las condiciones que permitan conseguir el nivel de calidad previsto para cada elemento constructivo en particular.

FASES DE EJECUCIÓN

Se enumeran, por orden de ejecución, las fases de las que consta el proceso de ejecución de la unidad de obra.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

En algunas unidades de obra se hace referencia a las condiciones en las que debe finalizarse una determinada unidad de obra, para que no interfiera negativamente en el proceso de ejecución del resto de unidades.

Una vez terminados los trabajos correspondientes a la ejecución de cada unidad de obra, el contratista retirará los medios auxiliares y procederá a la limpieza del elemento realizado y de las zonas de trabajo, recogiendo los restos de materiales y demás residuos originados por las

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 114/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 218/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 218/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

operaciones realizadas para ejecutar la unidad de obra, siendo todos ellos clasificados, cargados y transportados a centro de reciclaje, vertedero específico o centro de acogida o transferencia.

PRUEBAS DE SERVICIO

En aquellas unidades de obra que sea necesario, se indican las pruebas de servicio a realizar por el propio contratista o empresa instaladora, cuyo coste se encuentra incluido en el propio precio de la unidad de obra.

Aquellas otras pruebas de servicio o ensayos que no están incluidos en el precio de la unidad de obra, y que es obligatoria su realización por medio de laboratorios acreditados se encuentran detalladas y presupuestadas, en el correspondiente capítulo X de Control de Calidad y Ensayos, del Presupuesto de Ejecución Material (PEM).

Por ejemplo, esto es lo que ocurre en la unidad de obra ADP010, donde se indica que no está incluido en el precio de la unidad de obra el coste del ensayo de densidad y humedad "in situ".

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

En algunas unidades de obra se establecen las condiciones en que deben protegerse para la correcta conservación y mantenimiento en obra, hasta su recepción final.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Indica cómo se comprobarán en obra las mediciones de Proyecto, una vez superados todos los controles de calidad y obtenida la aceptación final por parte del director de ejecución de la obra.

La medición del número de unidades de obra que ha de abonarse se realizará, en su caso, de acuerdo con las normas que establece este capítulo, tendrá lugar en presencia y con intervención del contratista, entendiéndose que éste renuncia a tal derecho si, avisado oportunamente, no compareciese a tiempo. En tal caso, será válido el resultado que el director de ejecución de la obra consigne.

Todas las unidades de obra se abonarán a los precios establecidos en el Presupuesto. Dichos precios se abonarán por las unidades terminadas y ejecutadas con arreglo al presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra.

Estas unidades comprenden el suministro, cánones, transporte, manipulación y empleo de los materiales, maquinaria, medios auxiliares, mano de obra necesaria para su ejecución y costes indirectos derivados de estos conceptos, así como cuantas necesidades circunstanciales se requieran para la ejecución de la obra, tales como indemnizaciones por daños a terceros u ocupaciones temporales y costos de obtención de los permisos necesarios, así como de las operaciones necesarias para la reposición de servidumbres y servicios públicos o privados afectados tanto por el proceso de ejecución de las obras como por las instalaciones auxiliares.

Igualmente, aquellos conceptos que se especifican en la definición de cada unidad de obra, las operaciones descritas en el proceso de ejecución, los ensayos y pruebas de servicio y puesta en funcionamiento, inspecciones, permisos, boletines, licencias, tasas o similares.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 115/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 219/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 219/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

No será de abono al contratista mayor volumen de cualquier tipo de obra que el definido en los planos o en las modificaciones autorizadas por la Dirección Facultativa. Tampoco le será abonado, en su caso, el coste de la restitución de la obra a sus dimensiones correctas, ni la obra que hubiese tenido que realizar por orden de la Dirección Facultativa para subsanar cualquier defecto de ejecución.

TERMINOLOGÍA APLICADA EN EL CRITERIO DE MEDICIÓN.

A continuación, se detalla el significado de algunos de los términos utilizados en los diferentes capítulos de obra.

ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

Volumen de tierras en perfil esponjado. La medición se referirá al estado de las tierras una vez extraídas. Para ello, la forma de obtener el volumen de tierras a transportar, será la que resulte de aplicar el porcentaje de esponjamiento medio que proceda, en función de las características del terreno.

Volumen de relleno en perfil compactado. La medición se referirá al estado del relleno una vez finalizado el proceso de compactación.

Volumen teórico ejecutado. Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que las secciones excavadas hubieran quedado con mayores dimensiones.

CIMENTACIONES

Superficie teórica ejecutada. Será la superficie que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que la superficie ocupada por el hormigón hubiera quedado con mayores dimensiones.

Volumen teórico ejecutado. Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que las secciones de hormigón hubieran quedado con mayores dimensiones.

ESTRUCTURAS

Volumen teórico ejecutado. Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que las secciones de los elementos estructurales hubieran quedado con mayores dimensiones.

ESTRUCTURAS METÁLICAS

Peso nominal medido. Serán los kg que resulten de aplicar a los elementos estructurales metálicos los pesos nominales que, según dimensiones y tipo de acero, figuren en tablas.

ESTRUCTURAS (FORJADOS)

Deduciendo los huecos de superficie mayor de X m². Se medirá la superficie de los forjados de cara exterior a cara exterior de los zunchos que delimitan el perímetro de su superficie,

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 116/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 220/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 220/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

descontando únicamente los huecos o pasos de forjados que tengan una superficie mayor de X m².

En los casos de dos paños formados por forjados diferentes, objeto de precios unitarios distintos, que apoyen o empotren en una jácena o muro de carga común a ambos paños, cada una de las unidades de obra de forjado se medirá desde fuera a cara exterior de los elementos delimitadores al eje de la jácena o muro de carga común.

En los casos de forjados inclinados se tomará en verdadera magnitud la superficie de la cara inferior del forjado, con el mismo criterio anteriormente señalado para la deducción de huecos.

ESTRUCTURAS (MUROS)

Deduciendo los huecos de superficie mayor de X m². Se aplicará el mismo criterio que para fachadas y particiones.

FACHADAS Y PARTICIONES

Deduciendo los huecos de superficie mayor de X m². Se medirán los paramentos verticales de fachadas y particiones descontando únicamente aquellos huecos cuya superficie sea mayor de X m², lo que significa que:

Cuando los huecos sean menores de X m² se medirán a cinta corrida como si no hubiera huecos. Al no deducir ningún hueco, en compensación de medir hueco por macizo, no se medirán los trabajos de formación de mochetas en jambas y dinteles.

Cuando los huecos sean mayores de X m², se deducirá la superficie de estos huecos, pero se sumará a la medición la superficie de la parte interior del hueco, correspondiente al desarrollo de las mochetas.

Deduciendo todos los huecos. Se medirán los paramentos verticales de fachadas y particiones descontando la superficie de todos los huecos, pero se incluye la ejecución de todos los trabajos precisos para la resolución del hueco, así como los materiales que forman dinteles, jambas y vierteaguas.

A los efectos anteriores, se entenderá como hueco, cualquier abertura que tenga mochetas y dintel para puerta o ventana. En caso de tratarse de un vacío en la fábrica sin dintel, antepecho ni carpintería, se deducirá siempre el mismo al medir la fábrica, sea cual fuere su superficie.

En el supuesto de cerramientos de fachada donde las hojas, en lugar de apoyar directamente en el forjado, apoyen en una o dos hiladas de regularización que abarquen todo el espesor del cerramiento, al efectuar la medición de las unidades de obra se medirá su altura desde el forjado y, en compensación, no se medirán las hiladas de regularización.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, n°18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 117/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 221/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 221/254 -	

INSTALACIONES

Longitud realmente ejecutada. Medición según desarrollo longitudinal resultante, considerando, en su caso, los tramos ocupados por piezas especiales.

REVESTIMIENTOS (YESOS Y ENFOCADOS DE CEMENTO)

Deduciendo, en los huecos de superficie mayor de X m², el exceso sobre los X m². Los paramentos verticales y horizontales se medirán a cinta corrida, sin descontar huecos de superficie menor a X m². Para huecos de mayor superficie, se descontará únicamente el exceso sobre esta superficie. En ambos casos se considerará incluida la ejecución de mochetas, fondos de dinteles y aristados. Los paramentos que tengan armarios empotrados no serán objeto de descuento, sea cual fuere su dimensión.

2.2.1.- Instalaciones

Unidad de obra 3.2: Canalización subterránea de protección de tubería formada por tubo protector de polietileno de doble pared, de 63 mm de diámetro.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Canalización subterránea de protección del cableado de alumbrado público, formada por tubo protector de polietileno de doble pared, de 63 mm de diámetro, resistencia a compresión mayor de 250 N, suministrado en rollo. Incluso hilo guía. Totalmente montada, conexionada y probada.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Instalación:

- REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- ITC-BT-09 y GUÍA-BT-09. Instalaciones de alumbrado exterior.
- ITC-BT-21 y GUÍA-BT-21. Instalaciones interiores o receptoras. Tubos y canales protectoras.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que su situación y recorrido se corresponden con los de Proyecto, y que hay espacio suficiente para su instalación.

Se comprobarán las separaciones mínimas de las conducciones con otras instalaciones.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, n°18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 118/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 222/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 222/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Colocación del tubo.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

Los registros serán accesibles.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá de la humedad y del contacto con materiales agresivos.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra 3.4: Canalización subterránea de protección de tubería formada por tubo protector de polietileno de doble pared, de 110 mm de diámetro.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Canalización subterránea de protección del cableado de alumbrado público, formada por tubo protector de polietileno de doble pared, de 110 mm de diámetro, resistencia a compresión mayor de 250 N, suministrado en rollo. Incluso hilo guía. Totalmente montada, conexionada y probada.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Instalación:

- REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- ITC-BT-09 y GUÍA-BT-09. Instalaciones de alumbrado exterior.
- ITC-BT-21 y GUÍA-BT-21. Instalaciones interiores o receptoras. Tubos y canales protectoras.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 119/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 223/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 223/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que su situación y recorrido se corresponden con los de Proyecto, y que hay espacio suficiente para su instalación.

Se comprobarán las separaciones mínimas de las conducciones con otras instalaciones.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Colocación del tubo.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

Los registros serán accesibles.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá de la humedad y del contacto con materiales agresivos.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra 3.3: Tubería de abastecimiento y distribución de agua formada por tubería de polietileno PE 100, de color negro con bandas de color azul, de 63 mm de diámetro exterior y 3,8 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas de color azul, de 63 mm de diámetro exterior y 3,8 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Instalación: Normas de la compañía suministradora.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 120/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 224/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 224/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que su situación y recorrido se corresponden con los de Proyecto, y que hay espacio suficiente para su instalación.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo del recorrido de la tubería. Descenso y colocación de los tubos en el fondo de la zanja. Montaje, conexión y comprobación de su correcto funcionamiento.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La instalación tendrá resistencia mecánica. El conjunto será estanco.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá frente a golpes.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos.

Unidad de obra 3.5: Tubería de abastecimiento y distribución de agua formada por tubería de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 200 mm de diámetro nominal. Incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas, totalmente instalada. Incluso limpieza final y acopio de material sobrante a pié de obra para su posterior carga y transporte a vertedero autorizado.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Tubería de abastecimiento y distribución de agua formada por tubería de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 200 mm de diámetro nominal. Incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas, totalmente instalada. Incluso limpieza final y acopio de material sobrante a pié de obra para su posterior carga y transporte a vertedero autorizado.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Instalación: Normas de la compañía suministradora.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 121/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 225/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 225/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que su situación y recorrido se corresponden con los de Proyecto, y que hay espacio suficiente para su instalación.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo del recorrido de la tubería. Descenso y colocación de los tubos en el fondo de la zanja. Montaje, conexión y comprobación de su correcto funcionamiento.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La instalación tendrá resistencia mecánica. El conjunto será estanco.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá frente a golpes.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos.

Unidad de obra 1.1: Sumidero de recogida de aguas pluviales, en calzadas, de dimensiones interiores 0,30x0,50x0,70 m, ejecutado con paredes y solera de hormigón en masa de fck=15 N/mm² de 15 cm de espesor, con marco y reja reforzada, D-400, s/UNE EN 124, de fundición dúctil EJ-Norinco o equivalente, de 600x350 mm, incluso excavación, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, encofrado y desencofrado, acometida y remate de tubos y recubrimiento de hormigón en los 4 últimos metros del tubo, s/ordenanzas municipales.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Sumidero de recogida de aguas pluviales, en calzadas, de dimensiones interiores 0,30x0,50x0,70 m, ejecutado con paredes y solera de hormigón en masa de fck=15 N/mm² de 15 cm de espesor, con marco y reja reforzada, D-400, s/UNE EN 124, de fundición dúctil EJ-Norinco o equivalente, de 600x350 mm, incluso excavación, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, encofrado y desencofrado, acometida y remate de tubos y recubrimiento de hormigón en los 4 últimos metros del tubo, s/ordenanzas municipales.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Elaboración, transporte y puesta en obra del hormigón: Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 122/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 226/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 226/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que la ubicación se corresponde con la de Proyecto.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo y trazado del imbornal en planta y alzado. Excavación. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Formación de cama con material granular. Colocación del encofrado. Vertido y compactación del hormigón en formación de poceta. Retirada del encofrado. Colocación de la poceta prefabricada. Empalme y rejuntado del imbornal al colector. Relleno del trasdós. Colocación del marco y la rejilla.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

Se conectará con la red de saneamiento del municipio, asegurándose su estanqueidad y circulación.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá frente a obturaciones y tráfico pesado.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye el relleno del trasdós con material granular, pero no incluye la excavación.

Unidad de obra 1.2: Pozo de registro de elementos prefabricados de hormigón en masa, de 1,2 m de diámetro interior

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Formación de pozo de registro circular y altura según documentación gráfica, de elementos prefabricados de hormigón en masa, de 1,2 m de diámetro interior formado por: solera de 25 cm de espesor de hormigón en masa HM-20/B/20/IIb+Qb, base prefabricada de hormigón en masa de 70 cm de altura, con tres perforaciones y juntas de caucho EPDM, para conexión con colectores de diámetros nominales 400 y 200 mm, anillo prefabricado de hormigón en masa de 100 cm de altura, cono asimétrico prefabricado de hormigón en masa de 120 cm de altura, módulo de ajuste prefabricado de hormigón en masa de 10 cm de altura y losa alrededor de la boca del cono de 150x150 cm y 20 cm de espesor de hormigón en masa HM-30/B/20/I+Qb; con cierre de tapa circular y marco de fundición clase D-400 según UNE-EN 124, instalado en calzadas de calles, incluyendo las peatonales, o zonas de aparcamiento para todo tipo de vehículos. Incluso lubricante para montaje y hormigón en masa HM-30/B/20/I+Qb para formación de canal en el fondo del pozo, juntas de estanqueidad o material de sellado, conexión a conducciones, incluso excavación precisa,

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 123/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 227/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 227/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminado, según C.T.E. DB HS

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Elaboración, transporte y puesta en obra del hormigón: Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

Ejecución: CTE. DB-HS Salubridad.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que la ubicación se corresponde con la de Proyecto.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Colocación de la malla electrosoldada. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Montaje. Formación del canal en el fondo del pozo. Ejecución de taladros para el conexionado de los colectores al pozo. Conexionado de los colectores al pozo. Colocación de los pates. Vertido y compactación del hormigón para formación de la losa alrededor de la boca del cono. Colocación de marco, tapa de registro y accesorios. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

El pozo quedará totalmente estanco.

PRUEBAS DE SERVICIO

Prueba de estanqueidad parcial.

Normativa de aplicación: CTE. DB-HS Salubridad

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá frente a golpes, en especial durante el relleno y compactación de áridos, y frente al tráfico pesado.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 124/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 228/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 228/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, pero no incluye la excavación ni el relleno del trasdós.

Unidad de obra 1.3: Colector enterrado en terreno no agresivo, con refuerzo bajo calzada, formado por tubo de polipropileno (PP), serie SN-10, rigidez anular nominal 10 kN/m², de 400 mm de diámetro exterior.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Colector enterrado en terreno no agresivo, con refuerzo bajo calzada, formado por tubo de polipropileno (PP), serie SN-10, rigidez anular nominal 10 kN/m², de 400 mm de diámetro exterior y sección circular, con una pendiente mínima del 0,50%, para conducción de saneamiento sin presión, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/B/20/l de 10 cm de espesor, relleno lateral y superior hasta 30 cm por encima de la generatriz superior con el mismo tipo de hormigón, debidamente vibrado y compactado. Incluso juntas de goma, lubricante para montaje, accesorios y piezas especiales.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Elaboración, transporte y puesta en obra del hormigón:

- Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

Ejecución:

- CTE. DB-HS Salubridad.
- Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones. M.O.P.U..

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida en proyección horizontal, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que el terreno del interior de la zanja, además de libre de agua, está limpio de residuos, tierras sueltas o disgregadas y vegetación.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo del recorrido del colector. Presentación en seco de los tubos. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Descenso y colocación de los tubos en

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 125/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 229/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 229/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

el fondo de la zanja. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Ejecución del relleno envolvente. Realización de pruebas de servicio.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La red permanecerá cerrada hasta su puesta en servicio. Quedará libre de obturaciones, garantizando una rápida evacuación de las aguas.

PRUEBAS DE SERVICIO

Prueba de estanqueidad parcial.

Normativa de aplicación: CTE. DB-HS Salubridad

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, incluyendo los tramos ocupados por piezas especiales.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, pero no incluye la excavación ni el relleno principal.

Unidad de obra 1.4: Colector enterrado en terreno no agresivo, con refuerzo bajo calzada, formado por tubo de polipropileno (PP), serie SN-10, rigidez anular nominal 10 kN/m², de 200 mm de diámetro exterior.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Colector enterrado en terreno no agresivo, con refuerzo bajo calzada, formado por tubo de polipropileno (PP), serie SN-10, rigidez anular nominal 10 kN/m², de 400 mm de diámetro exterior y sección circular, con una pendiente mínima del 0,50%, para conducción de saneamiento sin presión, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/B/20/I de 10 cm de espesor, relleno lateral y superior hasta 30 cm por encima de la generatriz superior con el mismo tipo de hormigón, debidamente vibrado y compactado. Incluso juntas de goma, lubricante para montaje, accesorios y piezas especiales.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Elaboración, transporte y puesta en obra del hormigón:

- Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

Ejecución:

- CTE. DB-HS Salubridad.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 126/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 230/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 230/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

- Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones. M.O.P.U..

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida en proyección horizontal, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que el terreno del interior de la zanja, además de libre de agua, está limpio de residuos, tierras sueltas o disgregadas y vegetación.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo del recorrido del colector. Presentación en seco de los tubos. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Descenso y colocación de los tubos en el fondo de la zanja. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Ejecución del relleno envolvente. Realización de pruebas de servicio.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La red permanecerá cerrada hasta su puesta en servicio. Quedará libre de obturaciones, garantizando una rápida evacuación de las aguas.

PRUEBAS DE SERVICIO

Prueba de estanqueidad parcial.

Normativa de aplicación: CTE. DB-HS Salubridad

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, incluyendo los tramos ocupados por piezas especiales.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, pero no incluye la excavación ni el relleno principal.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 127/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 231/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 231/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Unidad de obra 2.1: Pozo de registro de elementos prefabricados de hormigón en masa

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Formación de pozo de registro circular y altura según documentación gráfica, de elementos prefabricados de hormigón en masa, de 1,2 m de diámetro interior formado por: solera de 25 cm de espesor de hormigón en masa HM-20/B/20/11b+Qb, base prefabricada de hormigón en masa de 70 cm de altura, con tres perforaciones y juntas de caucho EPDM, para conexión con colectores de diámetros nominales 400 y 200 mm, anillo prefabricado de hormigón en masa de 100 cm de altura, cono asimétrico prefabricado de hormigón en masa de 120 cm de altura, módulo de ajuste prefabricado de hormigón en masa de 10 cm de altura y losa alrededor de la boca del cono de 150x150 cm y 20 cm de espesor de hormigón en masa HM-30/B/20/1+Qb; con cierre de tapa circular y marco de fundición clase D-400 según UNE-EN 124, instalado en calzadas de calles, incluyendo las peatonales, o zonas de aparcamiento para todo tipo de vehículos. Incluso lubricante para montaje y hormigón en masa HM-30/B/20/1+Qb para formación de canal en el fondo del pozo, juntas de estanqueidad o material de sellado, conexión a conducciones, incluso excavación precisa, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminado, según C.T.E. DB HS

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Elaboración, transporte y puesta en obra del hormigón: Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

Ejecución: CTE. DB-HS Salubridad.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que la ubicación se corresponde con la de Proyecto.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Colocación de la malla electrosoldada. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Montaje. Formación del canal en el fondo del pozo. Ejecución de taladros para el conexionado de los colectores al pozo. Conexionado de los colectores al pozo. Colocación de los pates. Vertido y compactación del hormigón para formación de la losa alrededor de la boca del cono. Colocación de marco, tapa de registro y accesorios. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

El pozo quedará totalmente estanco.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 128/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 232/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 232/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

PRUEBAS DE SERVICIO
Prueba de estanqueidad parcial.

Normativa de aplicación: CTE. DB-HS Salubridad

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá frente a golpes, en especial durante el relleno y compactación de áridos, y frente al tráfico pesado.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, pero no incluye la excavación ni el relleno del trasdós.

Unidad de obra 2.2: Acometida domiciliar de saneamiento a red terciaria de alcantarillado, con registro peatonal (tapa y cerco) B 125, s/UNE EN 124, de fundición dúctil EJ-Norinco o equivalente, de 500x500 mm y tubería de PVC de D 200 mm, i/p.p. de piezas especiales, excavación precisa, carga y transporte de tierras a vertedero, terminada según ordenanzas municipales y según C.T.E. DB HS-5.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Acometida domiciliar de saneamiento a red terciaria de alcantarillado, con registro peatonal (tapa y cerco) B 125, s/UNE EN 124, de fundición dúctil EJ-Norinco o equivalente, de 500x500 mm y tubería de PVC de D 200 mm, i/p.p. de piezas especiales, excavación precisa, carga y transporte de tierras a vertedero, terminada según ordenanzas municipales y según C.T.E. DB HS-5.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Elaboración, transporte y puesta en obra del hormigón: Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

Ejecución: CTE. DB-HS Salubridad.

Colocación y retirada del encofrado: Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que la ubicación de la arqueta se corresponde con la de Proyecto.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 129/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 233/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 233/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Excavación con medios manuales. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación del molde reutilizable. Vertido y compactación del hormigón en formación de la arqueta. Retirada del molde. Conexión de los colectores a la arqueta. Relleno de hormigón para formación de pendientes. Colocación del colector de conexión de PVC en el fondo de la arqueta. Colocación de la tapa y los accesorios. Relleno del trasdós. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La arqueta quedará totalmente estanca.

PRUEBAS DE SERVICIO

Prueba de estanqueidad parcial.

Normativa de aplicación: CTE. DB-HS Salubridad

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá frente a golpes y obturaciones. Se tapanán todas las arquetas para evitar accidentes.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra 2.3: Colector enterrado en terreno no agresivo, con refuerzo bajo calzada, formado por tubo de polipropileno (PP), serie SN-10, rigidez anular nominal 10 kN/m², de 400 mm de diámetro exterior.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de colector de saneamiento enterrada sin presión de PVC-U, TERRAIN o equivalente, SN-4, UNE-EN 1401-1, (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 400 mm y 9,8 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con una pendiente mínima del 0,50%, para conducción de saneamiento sin presión, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con material procedente de préstamo, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Elaboración, transporte y puesta en obra del hormigón:

- Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 130/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 234/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 234/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Ejecución:

- CTE. DB-HS Salubridad.

- Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones. M.O.P.U..

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida en proyección horizontal, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que el terreno del interior de la zanja, además de libre de agua, está limpio de residuos, tierras sueltas o disgregadas y vegetación.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo del recorrido del colector. Presentación en seco de los tubos. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Descenso y colocación de los tubos en el fondo de la zanja. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Ejecución del relleno envolvente. Realización de pruebas de servicio.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La red permanecerá cerrada hasta su puesta en servicio. Quedará libre de obturaciones, garantizando una rápida evacuación de las aguas.

PRUEBAS DE SERVICIO

Prueba de estanqueidad parcial.

Normativa de aplicación: CTE. DB-HS Salubridad

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, incluyendo los tramos ocupados por piezas especiales.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, pero no incluye la excavación ni el relleno principal.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 131/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 235/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 235/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Unidad de obra 2.4: Colector enterrado en terreno no agresivo, con refuerzo bajo calzada, formado por tubo de polipropileno (PP), serie SN-10, rigidez anular nominal 10 kN/m², de 200 mm de diámetro exterior.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Colector enterrado en terreno no agresivo, con refuerzo bajo calzada, formado por tubo de polipropileno (PP), serie SN-10, rigidez anular nominal 10 kN/m², de 400 mm de diámetro exterior y sección circular, con una pendiente mínima del 0,50%, para conducción de saneamiento sin presión, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/B/20/I de 10 cm de espesor, relleno lateral y superior hasta 30 cm por encima de la generatriz superior con el mismo tipo de hormigón, debidamente vibrado y compactado. Incluso juntas de goma, lubricante para montaje, accesorios y piezas especiales.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Elaboración, transporte y puesta en obra del hormigón:

- Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

Ejecución:

- CTE. DB-HS Salubridad.
- Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de saneamiento de poblaciones. M.O.P.U..

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida en proyección horizontal, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que el terreno del interior de la zanja, además de libre de agua, está limpio de residuos, tierras sueltas o disgregadas y vegetación.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo del recorrido del colector. Presentación en seco de los tubos. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Descenso y colocación de los tubos en el fondo de la zanja. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Ejecución del relleno envolvente. Realización de pruebas de servicio.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 132/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 236/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 236/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La red permanecerá cerrada hasta su puesta en servicio. Quedará libre de obturaciones, garantizando una rápida evacuación de las aguas.

PRUEBAS DE SERVICIO

Prueba de estanqueidad parcial.

Normativa de aplicación: CTE. DB-HS Salubridad

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, entre caras interiores de arquetas u otros elementos de unión, incluyendo los tramos ocupados por piezas especiales.

CRITERIO DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El precio incluye los equipos y la maquinaria necesarios para el desplazamiento y la disposición en obra de los elementos, pero no incluye la excavación ni el relleno principal.

Unidad de obra 3.8: Arqueta de suministro general, de hormigón en masa "in situ" HM-20/B/20/I+Qb, de dimensiones interiores 50x50x50 cm, sobre solera de hormigón en masa de 15 cm de espesor, formación de pendiente mínima del 2%, con el mismo tipo de hormigón, cerrada superiormente con marco y tapa de fundición clase B-125 según UNE-EN 124; previa excavación con medios mecánicos y posterior relleno del trasdós con material granular. Incluso parte proporcional de pequeñas piezas de enganche para suministro, llaves de paso. Completamente probada. Incluso limpieza final y acopio de material sobrante a pie de obra para su posterior carga y transporte a vertedero autorizado.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Formación de arqueta de paso enterrada, de hormigón en masa "in situ" HM-30/B/20/I+Qb, de dimensiones interiores 40x40x50 cm, sobre solera de hormigón en masa de 15 cm de espesor, formación de pendiente mínima del 2%, con el mismo tipo de hormigón, cerrada superiormente con marco y tapa de fundición clase B-125 según UNE-EN 124; previa excavación con medios mecánicos y posterior relleno del trasdós con material granular. Incluso molde reutilizable de chapa metálica amortizable en 20 usos y colector de conexión de PVC, de tres entradas y una salida, con tapa de registro, para encuentros.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Elaboración, transporte y puesta en obra del hormigón: Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

Ejecución: CTE. DB-HS Salubridad.

Colocación y retirada del encofrado: Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 133/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 237/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 237/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que la ubicación de la arqueta se corresponde con la de Proyecto.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Excavación con medios mecánicos. Eliminación de las tierras sueltas del fondo de la excavación. Vertido y compactación del hormigón en formación de solera. Colocación del molde reutilizable. Vertido y compactación del hormigón en formación de la arqueta. Retirada del molde. Conexión de los colectores a la arqueta. Relleno de hormigón para formación de pendientes. Colocación del colector de conexión de PVC en el fondo de la arqueta. Colocación de la tapa y los accesorios. Relleno del trasdós. Comprobación de su correcto funcionamiento. Realización de pruebas de servicio.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La arqueta quedará totalmente estanca.

PRUEBAS DE SERVICIO

Prueba de estanqueidad parcial.

Normativa de aplicación: CTE. DB-HS Salubridad

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá frente a golpes y obturaciones. Se tapanán todas las arquetas para evitar accidentes.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra 3.6: Tubería de riego por goteo, formada por tubo de polietileno, color negro, de 25 mm de diámetro exterior, con goteros integrados, situados cada 30 cm.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Tubería de riego por goteo, formada por tubo de polietileno, color negro, de 25 mm de diámetro exterior, con goteros integrados, situados cada 30 cm. Incluso accesorios de conexión. Totalmente montada, conexiónada y probada.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 134/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 238/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 238/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que su situación y recorrido se corresponden con los de Proyecto, y que hay espacio suficiente para su instalación.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo y trazado. Colocación de la tubería.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La tubería tendrá resistencia mecánica. El conjunto será estanco.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá frente a golpes.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

2.3.- Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

De acuerdo con el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", en la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el presente pliego, por parte del constructor, y a su cargo, independientemente de las ordenadas por la Dirección Facultativa y las exigidas por la legislación aplicable, que serán realizadas por laboratorio acreditado y cuyo coste se especifica detalladamente en el capítulo de Control de Calidad y Ensayos, del Presupuesto de Ejecución material (PEM) del proyecto.

I INSTALACIONES

Las pruebas finales de la instalación se efectuarán, una vez esté el edificio terminado, por la empresa instaladora, que dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para su realización.

Todas las pruebas se efectuarán en presencia del instalador autorizado o del director de Ejecución de la Obra, que debe dar su conformidad tanto al procedimiento seguido como a los resultados obtenidos.

Los resultados de las distintas pruebas realizadas a cada uno de los equipos, aparatos o subsistemas, pasarán a formar parte de la documentación final de la instalación. Se indicarán marca y modelo y se mostrarán, para cada equipo, los datos de funcionamiento según proyecto y los datos medidos en obra durante la puesta en marcha.

Cuando para extender el certificado de la instalación sea necesario disponer de energía para realizar pruebas, se solicitará a la empresa suministradora de energía un suministro provisional

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 135/148 -	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 239/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 239/254 -	

para pruebas, por el instalador autorizado o por el director de la instalación, y bajo su responsabilidad.

Serán a cargo de la empresa instaladora todos los gastos ocasionados por la realización de estas pruebas finales, así como los gastos ocasionados por el incumplimiento de las mismas.

2.4.- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición

El correspondiente Estudio de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, contendrá las siguientes prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de la obra:

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- J Razón social.
- J Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- J Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- J Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 136/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 240/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 240/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

El Paso, 16 de julio de 2020

Dña. Laura Paz Hernández

Ingeniera Técnica Municipal

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 137/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 241/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 241/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

IV_ PRESUPUESTO

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 138/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 242/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 242/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

_ÍNDICE

IV_ PRESUPUESTO

- _ MEDICIONES Y PRESUPUESTO
- _ RESUMEN DE PRESUPUESTO

El Paso, 16 de julio de 2020

Dña. Laura Paz Hernández

Ingeniera Técnica Municipal

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 139/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 243/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 243/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Presupuesto parcial nº 1 RED DE SANEAMIENTO

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
1.1	Ud	Formación de pozo de registro circular y altura según documentación gráfica, de elementos prefabricados de hormigón en masa, de 1,2 m de diámetro interior formado por: solera de 25 cm de espesor de hormigón en masa HM-20/B/20/lb+Qb, base prefabricada de hormigón en masa de 70 cm de altura, con tres perforaciones y juntas de caucho EPDM, para conexión con colectores de diámetros nominales 400 y 200 mm, anillo prefabricado de hormigón en masa de 100 cm de altura, cono asimétrico prefabricado de hormigón en masa de 120 cm de altura, módulo de ajuste prefabricado de hormigón en masa de 10 cm de altura y losa alrededor de la boca del cono de 150x150 cm y 20 cm de espesor de hormigón en masa HM-30/B/20/l+Qb; con cierre de tapa circular y marco de fundición clase D-400 según UNE-EN 124, instalado en calzadas de calles, incluyendo las peatonales, o zonas de aparcamiento para todo tipo de vehículos. Incluso lubricante para montaje y hormigón en masa HM-30/B/20/l+Qb para formación de canal en el fondo del pozo, juntas de estanqueidad o material de sellado, conexión a conducciones, incluso excavación precisa, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminado, según C.T.E. DB HS-5.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Red de saneamiento		4				4,000	
							4,000	4,000
			Total Ud:			4,000	529,93	2.119,72
1.2	Ud	Formación de acometida domiciliar de saneamiento a red terciaria de alcantarillado, con registro peatonal (tapa y cerco) B 125, s/UNE EN 124, de fundición dúctil EJ-Norinco o equivalente, de 500x500 mm y tubería de PVC de D 200 mm, i/p.p. de piezas especiales, excavación precisa, carga y transporte de tierras a vertedero, terminada según ordenanzas municipales y según C.T.E. DB HS-5.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Acometidas red de saneamiento		2				2,000	
							2,000	2,000
			Total Ud:			2,000	258,15	516,30
1.3	M	Suministro e instalación de colector de saneamiento enterrada sin presión de PVC-U, TERRAIN o equivalente, SN-4, UNE-EN 1401-1, (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 400 mm y 9,8 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con una pendiente mínima del 0,50%, para conducción de saneamiento sin presión, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con material procedente de préstamo, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Red de saneamiento principal		62				62,000	
							62,000	62,000
			Total m:			62,000	156,32	9.691,84
1.4	M	Suministro e instalación de colector de saneamiento enterrada sin presión de PVC-U, TERRAIN o equivalente, SN-4, UNE-EN 1401-1, (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 200 mm y 4,9 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con una pendiente mínima del 0,50%, para conducción de saneamiento sin presión, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena basáltica, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.						

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		LAURA PAZ HERNÁNDEZ		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:				
https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32				
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18		

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 140/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 244/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 244/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Red de saneamiento secundaria	49				49,000	
					49,000	49,000
Total m:				49,000	49,56	2.428,44
Total presupuesto parcial nº 1 RED DE SANEAMIENTO :						14.756,30

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 141/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 245/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 245/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Presupuesto parcial nº 2 RED DE PLUVIALES

Nº	Ud	Descripción	Medición				Precio	Importe
2.1	Ml	Sumidero de recogida de aguas pluviales, en calzadas, de dimensiones interiores 0,30x0,50x0,70 m, ejecutado con paredes y solera de hormigón en masa de fck=15 N/mm² de 15 cm de espesor, con marco y reja reforzada, D-400, s/UNE EN 124, de fundición dúctil EJ-Norinco o equivalente, de 600x350 mm, incluso excavación, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, encofrado y desencofrado, acometida y remate de tubos y recubrimiento de hormigón en los 4 últimos metros del tubo, s/ordenanzas municipales.						
		Total ml	12,000			331,44	3.977,28	
2.2	Ud	Formación de pozo de registro circular y altura según documentación gráfica, de elementos prefabricados de hormigón en masa, de 1,2 m de diámetro interior formado por: solera de 25 cm de espesor de hormigón en masa HM-20/B/20/1lb+Qb, base prefabricada de hormigón en masa de 70 cm de altura, con tres perforaciones y juntas de caucho EPDM, para conexión con colectores de diámetros nominales 400 y 200 mm, anillo prefabricado de hormigón en masa de 100 cm de altura, cono asimétrico prefabricado de hormigón en masa de 120 cm de altura, módulo de ajuste prefabricado de hormigón en masa de 10 cm de altura y losa alrededor de la boca del cono de 150x150 cm y 20 cm de espesor de hormigón en masa HM-30/B/20/1+Qb; con cierre de tapa circular y marco de fundición clase D-400 según UNE-EN 124, instalado en calzadas de calles, incluyendo las peatonales, o zonas de aparcamiento para todo tipo de vehículos. Incluso lubricante para montaje y hormigón en masa HM-30/B/20/1+Qb para formación de canal en el fondo del pozo, juntas de estanqueidad o material de sellado, conexión a conducciones, incluso excavación precisa, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminado, según C.T.E. DB HS-5.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Red de pluviales		8				8,000		
						8,000	8,000	
		Total Ud	8,000			529,93	4.239,44	
2.3	M	Suministro e instalación de colector de pluviales enterrada sin presión de PVC-U, TERRAIN o equivalente, SN-4, UNE-EN 1401-1, (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 400 mm y 9,8 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con una pendiente mínima del 0,50%, para conducción de saneamiento sin presión, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena basáltica, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Red principal de pluviales		156				156,000		
						156,000	156,000	
		Total m	156,000			156,32	24.385,92	
2.4	M	Suministro e instalación de colector de saneamiento enterrada sin presión de PVC-U, TERRAIN o equivalente, SN-4, UNE-EN 1401-1, (Tuberías y perfiles plásticos) o equivalente, de D 160 mm y 4,9 mm de espesor, con junta elástica, enterrada en zanja, con una pendiente mínima del 0,50%, para conducción de saneamiento sin presión, con p.p. de piezas especiales, incluso excavación con extracción de tierras al borde, solera de arena de 10 cm de espesor, colocación de la tubería, relleno y compactación de la zanja con arena basáltica, carga y transporte de tierras a vertedero. Totalmente instalada y probada, según C.T.E. DB HS-5.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Red secundaria de pluviales		20				20,000		
						20,000	20,000	

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		LAURA PAZ HERNÁNDEZ		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección:				
		https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18		

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 142/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 246/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 246/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Total m	20,000	32,63	652,60
Total presupuesto parcial nº 2 RED DE PLUVIALES :			33.255,24

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 143/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 247/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 247/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

Presupuesto parcial nº 3 RED ABASTECIMIENTO Y RIEGO

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
3.1	M	Tubería de riego polietileno de baja densidad PE-40, PN-10, Tuplen o equivalente, de D=32 mm, en red de riego, colocada en fondo de zanja, incluso p.p. de juntas, piezas especiales, nivelación del tubo, excavación con extracción de tierras al borde, posterior relleno con arena volcánica y compactación de la zanja, carga y transporte de tierras a vertedero. Instalada y probada.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Riego			120				120,000	
							120,000	120,000
					Total m:	120,000	11,73	1.407,60
3.2	M	Canalización subterránea de protección de tubería formada por tubo protector de polietileno de doble pared, de 63 mm de diámetro.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Riego			120				120,000	
							120,000	120,000
					Total m:	120,000	3,22	386,40
3.3	MI	Tubo de polietileno PE 100, de color negro con bandas de color azul, de 63 mm de diámetro exterior y 3,8 mm de espesor, SDR17, PN=10 atm. Incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas, totalmente instalada. Incluso limpieza final y acopio de material sobrante a pié de obra para su posterior carga y transporte a vertedero autorizado.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Abastecimiento			120				120,000	
							120,000	120,000
					Total ml:	120,000	12,35	1.482,00
3.4	M	Canalización subterránea de protección de tubería formada por tubo protector de polietileno de doble pared, de 110 mm de diámetro.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Abastecimiento			120				120,000	
							120,000	120,000
					Total m:	120,000	4,98	597,60
3.5	MI	Tubería de abastecimiento y distribución de agua formada por tubería de fundición dúctil para unión por enchufe y caña, con junta elastomérica estándar, de 200 mm de diámetro nominal. Incluyendo la excavación y el tapado posterior de las zanjas, totalmente instalada. Incluso limpieza final y acopio de material sobrante a pié de obra para su posterior carga y transporte a vertedero autorizado.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
					Total ml:	120,000	56,33	6.759,60
3.6	M	Tubería de riego por goteo, formada por tubo de polietileno, color negro, de 25 mm de diámetro exterior, con goteros integrados, situados cada 30 cm.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 144/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 248/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 248/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Riego de alcorques	30				30,000	
					30,000	30,000
			Total m	30,000	2,65	79,50

3.7 Ud Arqueta de riego de 30x30x50 cm, ejecutada in situ de hormigón en masa, con solera de fck=10 N/mm2 de 10 cm de espesor, tapa de fundición, enfoscada y bruñida interiormente, con aristas, incluso acometida y llave de corte, i/excavación, Totalmente ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Riego	11				11,000	
					11,000	11,000
			Total Ud	11,000	166,87	1.835,57

3.8 Ud Formación de arqueta de suministro general, de hormigón en masa "in situ" HM-20/B/20/+Qb, de dimensiones interiores 50x50x50 cm, sobre solera de hormigón en masa de 15 cm de espesor, formación de pendiente mínima del 2%, con el mismo tipo de hormigón, cerrada superiormente con marco y tapa de fundición clase B-125 según UNE-EN 124; previa excavación con medios mecánicos y posterior relleno del trasdós con material granular. Incluso parte proporcional de pequeñas piezas de enganche para suministro, llaves de paso. Completamente probada. Incluso limpieza final y acopio de material sobrante a pié de obra para su posterior carga y transporte a vertedero autorizado.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Acometidas de agua	5				5,000	
					5,000	5,000
			Total Ud	5,000	185,24	926,20

3.9 Ud Pozo de registro circular (parte fija), y altura según planos, prefabricado de hormigón armado, de diámetro interior 1,00 m, con marcado CE s/UNE-EN 1917 y UNE 127917, formado por pieza inferior constituida por base de pozo de 1000x700 mm (Dxh) y pieza superior constituida por cono de 1000/625x1000 mm (D inf/sup x h), incluso pates montados en fábrica, registro reforzado D 400, s/UNE EN 124, de fundición dúctil EJ-Norinco o equivalente, de D=600 mm, juntas de estanqueidad o material de sellado, conexión a conducciones, incluso excavación precisa, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, totalmente terminado, según C.T.E. DB HS-5. Incluso T de fundición y p.p piezas especiales

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Red de abastecimiento	1				1,000	
					1,000	1,000
			Total ud	1,000	883,75	883,75

3.10 Ud Arqueta para alojamiento de válvulas de diámetro desde 60 hasta 200 mm, de la red de abastecimiento de agua, de dimensiones interiores 2,00x1,20x2,00 m, realizada con paredes y fondo de hormigón HM-20/P/16/l de 20 cm de espesor, losa superior de hormigón HA-30/P/16/l/b de 20 cm espesor, armada con acero B 400 S, D=16 cada 10 cm, registro reforzado D=60 mm, D 400 s/UNE EN 124, de fundición dúctil EJ-Norinco o equivalente, pates de polipropileno cada 30 cm, incluso encofrado y desencofrado, excavación precisa, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero. Realizada s/normas de la empresa municipal de aguas.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Red de abastecimiento	1				1,000	
					1,000	1,000

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C60E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C60E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 145/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 249/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 249/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
				Total ud:		1,000	1.502,65	
3.11	Ud	Válvula de compuerta de cierre elástico para tubería de fundición de 200mm, con bridas y p.p. de piezas especiales, PN16, colocada de arqueta, y probada. Totalmente terminada.						1.502,65
Red de abastecimiento		1				1,000		
				Total ud:		1,000	1,000	
				Total ud:		1,000	659,21	
3.12	Ud	Válvula reductora de presión de fundición, con bridas, conos, i/filtro, de 150mm de diámetro interior, colocada en tubería de abastecimiento de agua, i/juntas y accesorios, completamente terminada, i/dado.						659,21
Red de abastecimiento		1				1,000		
				Total ud:		1,000	1,000	
				Total ud:		1,000	2.831,28	
Total presupuesto parcial nº 3 RED ABASTECIMIENTO Y RIEGO :							19.351,36	

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ			
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32			
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08		Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06		- 146/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 250/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 250/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10

Presupuesto de ejecución material

1 RED DE SANEAMIENTO	14.756,30
2 RED DE PLUVIALES	33.255,24
3 RED ABASTECIMIENTO Y RIEGO	19.351,36
Total	67.362,90

Asciede el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS.

El Paso, 16 de julio de 2020

Dña. Laura Paz Hernández
Ingeniera Técnica Municipal

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 16-07-2020 12:51:31
LAURA PAZ HERNÁNDEZ		
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C			
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 147/148 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 251/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 251/254 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

RESUMEN DE PRESUPUESTO

1 RED DE SANEAMIENTO .	14.756,30
2 RED DE PLUVIALES .	33.255,24
3 RED ABASTECIMIENTO Y RIEGO .	19.351,36
<hr/>	
Presupuesto de ejecución material	67.362,90
13% de gastos generales	8.757,18
6% de beneficio industrial	4.041,77
Suma	80.161,85
7% IGIC	5.611,33
Presupuesto de ejecución por contrata	85.773,18

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS.

El Paso, 16 de julio de 2020

Dña. Laura Paz Hernández
Ingeniera Técnica Municipal

Ayuntamiento de El Paso. Av. Islas Canarias, nº18, 38750, El Paso.

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
LAURA PAZ HERNÁNDEZ	Fecha: 16-07-2020 12:51:31
El código seguro de verificación de esta copia es 0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.elpaso.es/publico/documento/0F075FE7A6AFC113C8EAC19C606E7E32	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 23-07-2020 08:39:08	Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2020 08:39:18

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 23-03-2021 12:52:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/ECC4542E5FA420B31810A8FD8D8CE64C		
Fecha de sellado electrónico: 23-03-2021 12:52:06	- 148/148 - Fecha de emisión de esta copia: 23-03-2021 13:52:07	

Firmado por: SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D		
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12	- 252/254 - Fecha de emisión de esta copia: 20-05-2021 10:17:17	

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C		
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28	- 252/254 - Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 09:00:10	

“ANEXO II MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA “

D^a Lorena Vargas González, mayor de edad, de nacionalidad española con **DNI nº 42.191.618-G** en representación de la Sociedad **Breñafe S.L.**, con **NIF B-38952370** enterado de la convocatoria de procedimiento abierto simplificado sumario, que efectúa el Ayuntamiento de El Paso para el **“CONTRATO DE OBRAS PARA LA RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABSTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVDA. ISLAS CANARIAS CON CALLE LADERITAS, PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO”**,, del pliego de cláusulas administrativas particulares, del proyecto base de licitación, así como de la Legislación aplicable a la citada contratación, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, por medio de la presente, libremente se compromete a realizar la prestación objeto del contrato conforme al siguiente precio:

- MEJOR OFERTA ECONÓMICA.
 - Importe base (IGIC excluido): **64.049,32 € (Sesenta y cuatro mil cuarenta y nueve euros con treinta y dos céntimos).**
 - 7% IGIC: **4.483,45€ (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos)**
 - Total: **68.532,77€ (Sesenta y ocho mil quinientos treinta y dos euros con setenta y siete céntimos).**

[SI LA EMPRESA LICITADORA TIENE PREVISTO SUBCONTRATAR] Importe a subcontratar [...] a la empresa [...].

En Breña Alta a 16 de Abril de 2021 .

Fdo. Breñafe S.L

42191618G
LORENA
VARGAS (R:
B38952370)

Firmado digitalmente por 42191618G
 LORENA VARGAS (R: B38952370)
 Nombre de reconocimiento (DN):
 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0215/PUESTO
 1/34948/18112019134150,
 serialNumber=DCE5-42191618G,
 givenName=LORENA, sn=VARGAS
 GONZALEZ, cn=42191618G LORENA
 VARGAS (R: B38952370),
 2.5.4.37=VATES-B38952370,
 o=BREÑAFE SL, c=ES
 Fecha: 2021.04.16 15:28:30 +0100'

Nota: El precio se deberá indicar en LETRAS y en NÚMEROS. Todas las magnitudes económicas requeridas vendrán referidas con un máximo de dos decimales. Igualmente serán rechazadas las proposiciones que no observen este modelo o aparezcan con tachaduras o enmiendas.

Página 1 de 1

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 253/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 253/254 -	

ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y MEDIANTE FÓRMULA.

D^{ña} **Lorena Vargas González**, mayor de edad, de nacionalidad **española** con **DNI nº 42.191.618-G** con domicilio en **Las Ledas 121 B 38712 Breña Baja**, enterado/a del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones recogidas en el proyecto de obra que han de regir el **“CONTRATO DE OBRAS PARA RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y RIEGO EN PROLONGACIÓN DE AVDA. ISLAS CANARIAS CON CALLE LADERITAS, PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL PASO”**, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, actuando en representación de **Breñafe S.L.**, con NIF **B-38952370** en virtud de poder otorgado ante el Notario del **Colegio de las Islas Canarias**, al número **1377** de su protocolo, libremente, por medio de la presente:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

PRIMERO. - Que me **COMPROMETO al incremento del plazo de garantía** de las obras:

INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA	
Plazo de garantía de 4 (CUATRO) AÑOS O MÁS.	X
Plazo de garantía de 3 (TRES) AÑOS.	
Plazo de garantía de 2 (DOS) AÑOS.	
Plazo de garantía de 1 (UN) AÑO.	

Indicar (X) la opción que corresponda.

SEGUNDO. - Que me **COMPROMETO a una reducción de 60 días (sesenta días)** para la completa ejecución de las prestaciones objeto de contratación. **[Indicar en número y en letras].**

**Debe indicarse el total de días en los que se reducirá el plazo máximo de sesenta (90) días [tres meses], para la ejecución de las prestaciones. Así pues, los días ofertados de reducción serán descontados del plazo máximo establecido, dando lugar al correspondiente plazo final en el que el licitador se compromete a realizar la prestación.*

TERCERO. - Que me **COMPROMETO** al cumplimiento de los criterios anteriormente referidos, manifestando la veracidad de los datos aportados, junto con la documentación anexa, en su caso, acreditativa de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17.2 del presente pliego.

En Breña Alta a 16 de Abril de 2021.

Fdo. Breñafe S.L

42191618G Firmado digitalmente por 42191618G
LORENA LORENA VARGAS (R: B38952370)
VARGAS (R: Nombre de reconocimiento (DN):
B38952370) 2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0215/
 PUESTO 1/34948/18112019134150,
 serialNumber=DCE=42191618G,
 givenName=LORENA, sn=VARGAS
 GONZALEZ, cn=42191618G LORENA
 VARGAS (R: B38952370),
 2.5.4.97=VATES-B38952370,
 o=BREÑAFE SL, c=ES
 Fecha: 2021.04.16 15:30:43 +0100'

Página 1 de 1

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 20-05-2021 10:00:55	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/829F92CDDAF781D019E8F9793DAF9C1D			
Fecha de sellado electrónico: 20-05-2021 10:17:12		- 254/254 -	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE EL PASO	Fecha: 26-05-2021 11:36:28	
Nº expediente administrativo: 2021-000737 Código Seguro de Verificación (CSV): 40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/40304F96DB830BFD2A4E811EBE3AB46C			
Fecha de sellado electrónico: 26-05-2021 11:36:28		- 254/254 -	